

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 10 de julio de 2024



ÍNDICE

Siglas..... 3

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA..... 5

Apertura..... 6

GENERALES (1)..... 9

COMISIONES TÉCNICAS 22

ACTA COMISIÓN DE DECLARATORIAS, LÍMITES, NORMAS DE INTERVENCIÓN Y PLANES DE MANEJO, 27 de junio de 2024 22

ACTAS COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO 24

Área de Patrimonio Arqueológico, 26 de junio de 2024..... 24

Área de Patrimonio Arqueológico, 3 de julio de 2024 30

Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable, 26 de junio de 2024..... 36

Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable, 3 de julio de 2024 43

ADENDA: Casos de Patrimonio y Desarrollo Sustentable..... 52

ACTA COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO, 2 de julio de 2024..... 54

ACTA COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL, 19 de junio de 2024 67

ACTAS COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO 72

25 de junio de 2024..... 72

2 de julio de 2024 84

ADENDA: Caso de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano visto el 09.07.2024 106

GENERALES (2)..... 107

Cuenta..... 107

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO 109

Comisión de Patrimonio Arqueológico..... 109

Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable..... 113

Comisión de Patrimonio Histórico..... 124

Comisión de Patrimonio Natural..... 125

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano..... 125



Siglas

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
Conadi	: Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
ICH	: Inmueble de Conservación Histórica
HA	: Hallazgo Arqueológico
HNP	: Hallazgo no previsto
LB	: Línea de Base
LBA	: Línea de base arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
MAP	: Monitoreo Arqueológico Permanente
Mideso	: Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MLP	: Minera Los Pelambres
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OC	: Objeto(s) de conservación
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SA	: Sitio Arqueológico
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial



- Serviu : Servicio de Vivienda y Urbanización
- SMA : Superintendencia del Medio Ambiente
- SN : Santuario de la Naturaleza
- Serpat : Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
- ST : Secretario Técnico, Secretaría Técnica
- ZT : Zona Típica o Píntoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 10 de julio de 2024**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria en la Sala de Consejo del Palacio Pereira y por videoconferencia, a las 15.32 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN y luego por la Sra. Nélida Pozo Kudo, Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidenta Ejecutiva del CMN. Además, contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros y consejeras de manera presencial: Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Juan Guillermo Prado Ocaranza, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Fernando Pérez Oyarzún, consejero experto en conservación y restauración, y José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales.

Participaron por videoconferencia los consejeros y consejeras María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Coronel Roberto Lazo Santos, representante del Ministerio de Defensa Nacional; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Isabel Alvarado Perales, Directora (S) del Museo Histórico Nacional; Varinia Brodsky Zimmermann, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Natalia Alfieri Arroyo, abogada Jefa de la Unidad de Medio Ambiente del Consejo de Defensa del Estado; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, y Verónica Serrano Madrid, representante del Ministerio del Interior.

Excusaron su asistencia la consejera Karen Moreno Fuentealba, representante de la Sociedad Paleontológica de Chile y el consejero Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural asistieron los asesores Nicolás Leiva de manera presencial y Karla Fischer por videoconferencia. Del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural asistieron los asesores José Cortés por videoconferencia y Jorge Placencia de manera presencial.

En el marco de la solicitud de declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica de la Isla Aucar y su entorno, asistieron de manera presencial el Sr. Carlos Cárdenas Velásquez, Párroco de las Iglesias de Achao y Quinchao, y miembro activo de la comunidad de Aucar, y los siguientes invitados e invitadas por videoconferencia:

- Honorable Diputado Sr. Alejandro Bernales.



- De la I. Municipalidad de Quemchi, Sra. Teolinda Higuera, Concejala en representación del Concejo Municipal.
- Sra. Cristina Añasco Hinostroza, Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Los Lagos.
- Sr. Felipe León, Director Regional (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de Los Lagos.
- Por parte de la comunidad de Quemchi, Sra. Isabel Alarcón, Presidenta de la Asociación de Turismo Sustentable de Aucar; Sr. Patricio Aguilar, Presidente de la Junta de Vecinos de Aucar; Sres. José Paillaleve, Presidente y Alfonso Paillaleve, Director del Conjunto Folklórico de Aucar; Sras. Yessica Ojeda Care, Neila Jiménez, Yenifer Alvarez Soto y Sr. Javier Ugarte Mansilla.

De la Secretaría Técnica del CMN asistieron de manera presencial María de los Ángeles Ruiz, Susana Simonetti, Elena Bahamondes, Pablo Cuevas, Karina Aliaga, Rocío Gil, Yolanda Muñoz, Ignacio Vicencio, Alexis Caro y Paola Seguel. Asistieron por videoconferencia Pamela Cebrero, Yolanda Valenzuela, Carolina Vera, Mariano González, Olivia Medina, Karina González, Flor Recabarren, Alejandra Garay, María José Moraga, Claudia Cento, Alonso Maineri, Patricia Kelly, Rolando González, Isabella Quiroz, Rocío Barrientos, Fernanda Lathrop, Karina Sánchez, Paula Álvarez, Marcela Becerra, Pilar Baquedano, Alejandro Cornejo, Cristián Aravena y Roberto Pérez de Arce.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.

La Subsecretaria hace presente que es la primera vez que se transmite en vivo y en directo una sesión del CMN. Comenta su orgullo de tener mayor transparencia de las discusiones y poner en relevancia la protección de los patrimonios a nivel nacional. La ciudadanía podrá ser parte de la conversación de manera activa, lo que contribuye a una mejor y más robusta democracia.

2. En cumplimiento de la disposición de la Ley de MN, modificada por la Ley 21.677 sobre publicidad de las sesiones, se consulta si hay solicitud(es) de declaración de reserva o secreto de alguna de las temáticas programadas para la presente sesión; no las hay.

3. Se invita a los consejeros y consejeras a expresar comentarios y observaciones:
 - La consejera Emma de Ramón consulta por el estado de avance en el que se encuentra el proceso por las obras no autorizadas en el Cerro La Compañía de la Región de O'Higgins.
 - El consejero Juan Guillermo Prado se refiere a ataques en prensa al CMN. Indica que se debiese reaccionar y desmentir, ya que se involucra al CMN en cosas en que no tiene que ver, o en que es un actor secundario o terciario. Le preocupa el desprestigio del Consejo, al cual se le atribuyen cosas en que los consejeros no tienen nada que ver.



- El consejero José Osorio expresa su valoración el avance con la Unidad de Declaratorias por el trabajo realizado en torno a una serie de declaratorias. Se hizo una reunión hoy en la que se avanzó en el listado de 52 bienes, estableciendo priorizaciones.

Comenta sobre el avance realizado en relación a la reunión respecto a la modificación del Reglamento de Zonas Típicas y sobre el trabajo que se hizo en los encuentros con la ciudadanía, consejeras y consejeros y actores del mundo público y privado. Agrega que se espera poder próximamente entregar la devolución a las personas que participaron en los encuentros en diciembre del año pasado y enero del presente año. Además, invita a la segunda versión del Día del Patrimonio Sagrado.

Se refiere a la reunión de consejeros y consejeras con el Senador Alfonso de Urresti y el Gobernador Claudio Orrego; fueron interesantes diálogos que aportan en despejar mitos y situaciones, y permiten apoyar conjuntos de propuestas que hay que seguir fortaleciendo.

Consulta por la propuesta de Ley de Los Patrimonios; entiende que está en última fase y solicita saber el estado del proceso.

- El consejero César Millahueique informa que participó en las conversaciones con el Senador De Urresti y con el Gobernador Orrego. Se hizo saber la posición, inquietud y malestar por afirmaciones peyorativas que se instalaron en prensa.

Agrega que la Casa del Escritor fue restaurada en su techumbre; están contentos por la restauración, que proyecta el inmueble patrimonial por 60 a 70 años más. La Sociedad de Escritores de Chile está feliz por esta situación, y se agradece a los profesionales, comisiones y al consejero Felipe Gallardo. Se invita a las autoridades a asistir al inmueble.

- La consejera Natalia Alfieri informa sobre el estado de la causa por daño ambiental por afectaciones del Pukará del Cerro La Compañía. Se sigue el proceso de conciliación y han sido relevantes las opiniones que se hicieron ver en el CMN.
- La Subsecretaria indica que efectivamente el CMN ha sido parte de diversos reportajes en prensa, ante lo cual se ha dado cuenta de la labor de protección patrimonial. Se han identificado en conjunto las cosas que se pueden mejorar, para otorgar mayor rapidez al régimen autorizatorio; en esto es importante el Reglamento trabajado el año pasado. Se ha trabajado con los Ministerios Secretaría General de la Presidencia y Hacienda para zanjar aspectos finales de la legislación patrimonial, y es auspicioso. El mayor objetivo es apostar por una institucionalidad robusta y que permita fiscalización y sanción, como también que el ecosistema de la protección del patrimonio sea mejor. La sesión pasada se discutió sobre el componente arqueológico, que quizás es el componente más complejo relativo a la inversión pública y privada; el Reglamento va en esa línea y también el trabajo que se realizará en torno a la Guía.

Como autoridad, ha tenido la preocupación de explicar lo que hace el CMN, informar cuando se desinforma, y asumir los desafíos que nos caben, que tienen que ver con una institución que cumplirá 100 años y que no ha sufrido grandes cambios desde 1970. En materia de la propuesta de legislación patrimonial estamos en la recta final en varios aspectos; muchas de las inquietudes hoy están siendo recogidas; tienen que ver sobre todo en la ampliación

de lo que entendemos por patrimonio y cómo se adecúa el marco de acción del Consejo a los estándares internacionales en materia patrimonial.

Pide a consejeros y consejeras asistir a la reunión sobre Reglamento de ZT; este instrumento es muy importante, incide en la calidad de vida de los habitantes de las áreas protegidas.

- El consejero Francisco Herrera sugiere revisar y fortalecer el plan de comunicaciones de la Subsecretaría y del CMN, en vista de definir vocerías para responder a la demanda de prensa. También invita a aprovechar el espacio de sesión y la transmisión.

La Subsecretaria informa que se solicitó a la Secretaría un plan de comunicaciones respecto a la labor del CMN; pide al Secretario presentarlo y socializarlo con consejeros y consejeras. Plantea que los consejeros no ejercen vocería, sí la Presidenta, Vicepresidenta y el Secretario Técnico, y que hay que realizar un esfuerzo para socializar de mejor manera el trabajo que hace el CMN y consejeros y consejeras.

- La consejera Verónica Serrano se refiere a criterios y maneras de proceder que mejoren la capacidad de respuesta del CMN en virtud de generar un beneficio global, ya que se afectan grandes proyectos, proyectos de interés social y proyectos públicos. Plantea que es de suma importancia tener una agenda permanente de revisión de estos aspectos, sobre todo en lo que respecta a construcciones en zonas donde pueden encontrarse hallazgos arqueológicos o paleontológicos.

La Subsecretaria plantea su acuerdo; parte de la conversación del Consejo es revisar los criterios, manteniendo en el centro la protección patrimonial, pero entendiendo que el CMN incide en la calidad de vida de muchas personas en diversos territorios. También se refiere a cómo el CMN se hace parte en la generación de un mejor desarrollo en el país, de calidad y sostenible.

- La consejera Loreto Wahr indica que hay que definir y readecuar los criterios en base a los aprendizajes de los proyectos. En los temas de arqueología, se refiere a materias de monitoreo, reducción de excavaciones o a la asignación de valor en la medida en que se pueda cautelar.

La Subsecretaria se suma a lo señalado y plantea la posibilidad de establecer marcos temporales para la revisión de los instrumentos y reglamentos.

Se retiran las consejeras Natalia Alfieri y Catalina Soto.

GENERALES (1)

4. Solicitud de declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica de la Isla Aucar y su entorno, comuna de Quemchi, Región de Los Lagos.

Se saluda y da la bienvenida a los invitados e invitadas: al Sr. Carlos Cárdenas Velásquez, Párroco de las Iglesias de Achao y Quinchao, y miembro activo de la comunidad de Aucar, quien asiste de manera presencial, y a los siguientes participantes por videoconferencia:

- Honorable Diputado Sr. Alejandro Bernal.
- Sra. Teolinda Higuera, Concejala en representación del Concejo Municipal de Quemchi.
- Sra. Cristina Añasco Hinojosa, Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Los Lagos.
- Sr. Felipe León, Director Regional (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de Los Lagos.
- De la comunidad de Quemchi, Sra. Isabel Alarcón, Presidenta de la Asociación de Turismo Sustentable de Aucar; Sr. Patricio Aguilar, Presidente de la Junta de Vecinos de Aucar; Sres. José Paillaleve, Presidente y Alfonso Paillaleve, Director del Conjunto Folklórico de Aucar; Sras. Yessica Ojeda Care, Neila Jiménez, Yenifer Alvarez Soto y Sr. Javier Ugarte Mansilla.

Exposición de la Secretaría Técnica

i. *Antecedentes generales*

Mediante carta del 07.08.2017 el Padre Daniel Mansilla, Párroco de Quemchi, junto al Conjunto Folklórico Aucar, la Unión comunal de Juntas de vecinos de Quemchi y la Asociación de Turismo Cultural Sustentable de Aucar, solicitan la declaratoria como ZT de la Isla de Aucar (Ingreso CMN N° 5826 del 22.08.2017).

La Isla cuenta con componentes propios de la Misión Circular, entre ellos parte su imaginaria y el emplazamiento de la capilla en concordancia con elementos como una explanada en el acceso y un cementerio adyacente a esta; actualmente su uso es cultural y religioso. El objeto de la declaratoria es el espacio de mayor importancia religiosa y espiritual de la comunidad, la Isla Aucar y su entorno, cuyos componentes reconocidos son la pasarela, el jardín botánico, la explanada, el cementerio, la capilla y el humedal.

Tras el ingreso de la solicitud, se han realizado talleres de reconocimiento de valores y atributos, consultas de opinión y participaciones ciudadanas. Asimismo, se solicitó al Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Mideso) el análisis de procedencia de consulta indígena.

La Isla tiene un largo y ancho aproximado de 280 m y 110 m respectivamente, con 2 hectáreas aproximadas en pleamar. El fichaje realizado indica la presencia de los inmuebles iglesia, casa ermita, bodega y cementerio, y de los espacios públicos correspondientes a estacionamiento, pasarela, explanada, jardín botánico y humedal. Por otra parte, Aucar se encuentra fuera del límite urbano y constituye una zona rural.



La solicitud cuenta con cartas de apoyo del año 2017. Asimismo, durante el año 2019 se hicieron las siguientes consultas de opinión:

- Por Ord. CMN N° 512 del 14.11.2019, a la Subsecretaría de Bienes Nacionales; sin respuesta.
- Por Ord. CMN N° 4465 – 2019, al Sr. Gustavo Lobos Marín, Alcalde de Quemchi; sin respuesta.
- Por Ord. CMN N° 4311 – 2019, al Sr. Héctor Bórquez Montecinos, Gobernador de Chiloé; sin respuesta.
- Por Ord. CMN N° 514 del 14.11.2019, a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas. Por Ord. SS.FF.AA.MM.ORD. N° 5938/INT del 23.12.2019, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas recomienda solicitar el pronunciamiento de la Comisión Regional de Uso de Bordo Costero (CRUBC) (Ingreso CMN N° 8268 del 30.12.2020).
- Por Ord. CMN N° 317 del 27.01.2020, al Gobernador Marítimo de Castro, Capitán de Fragata Javier Mardones Hennicke; sin respuesta.
- Por Ord. CMN N° 487 del 04.02.2020, al Intendente de la Región de Los Lagos, en su calidad de Presidente de la Comisión Regional de Uso de Bordo Costero; sin respuesta.

Por otra parte, el Sr. Branco Papic Ayerdi, en representación de las empresas St. Andrews Smoky Delicacies S.A., Empresa Pesquera Apiao S.A. y Salmones Aucar Ltda., por carta del 29.10.2021 expresan estar de acuerdo con la declaratoria, no obstante, exponen su preocupación respecto al desarrollo de la actividad económica, por lo que solicitan modificar el límite del área en 200 m (Ingreso CMN N° 7244 del 08.11.2019).

Por carta del 29.10.2019 las comunidades Pelliwaiwen y Arrayán solicitaron ser parte del proceso de declaratoria, según lo establecido por la Ley 19.253 y el Convenio 169 de la OIT, incluyendo la consulta (Ingreso CMN N° 7117 del 05.11.2019).

En el año 2024 se realizaron las siguientes consultas de opinión:

- Por Ord. CMN N° 2737 del 05.06.2024 al Sr. Luis Macías Demarchi, Alcalde de Quemchi. El Sr. Alcalde apoya la iniciativa de declaratoria como ZT mediante Ord. N° 562 del 21.06.2024 (Ingreso CMN N° 3996 del 25.06.2024).

Asimismo, por Certificado N° 159 del 18.06.2024 del H. Concejo Municipal de Quemchi, se informa el Acuerdo N° 130/24 de sesión ordinaria N° 18 del 17.06.2024, en la que se aprueba por unanimidad apoyar la solicitud de declaratoria como ZT (Ingreso CMN N° 4110 del 27.06.2024).

- Por Ord. CMN N° 2738 del 05.06.2024, al Sr. Patricio Vallespín López, Gobernador de Los Lagos, Presidente de la Comisión Regional de Uso de Bordo Costero (CRUBC); sin respuesta.

- Por Ord. CMN N° 2743 del 25.06.2024, a Monseñor Juan María Agurto, Obispo de la Diócesis San Carlos de Ancud; sin respuesta.
- Por Ord. CMN N° 2745 del 05.05.2024, al Sr. Ricardo Cárcamo Pascual, Capitán de Fragata LT Gobernador Marítimo de Castro. Por Ord. N° 12.210/974 del 27.06.2024, el Gobernador Marítimo de Castro responde que en el ámbito de su competencia no ve impedimento en que la Isla Aucar sea declarada como ZT (Ingreso CMN N° 4123 del 27.06.2024).

ii. *Antecedentes históricos*

Chiloé se anexó a la República de Chile en 1826, a través de la firma del Tratado de Tantauco. Según Gabriel Guarda, el año 1829 existiría datación de la capilla de Aucar. En 1867 ya existían archivos parroquiales y los primeros documentos referentes a la capilla, que dan cuenta de casamientos y bautizos.

En 1870 se instala un aserradero y una pulpería en Choen, dependencias que luego se trasladan a Quemchi, iniciándose un período de expansión comercial y económica. Entre 1880 y 1881 se dio comienzo al "Proceso de los brujos de Chiloé", en contra de la organización ilícita "La Recta Provincia". Este último año, se funda el pueblo de Quemchi, al alero del auge maderero de finales del siglo XIX.

En 1940, a través del trabajo voluntario de toda la comunidad, se construyó el templo que funcionó hasta la primera década del siglo XXI. En 1960, el terremoto de Valdivia implicó un cambio en las características de la playa pasando a configurar el actual humedal y dificultando el acceso a la Isla.

Entre los años 1974 y 1977, por iniciativa del Párroco de Quemchi, Federico Montealegre, comienza la construcción de la pasarela con aporte del gobierno belga a través de Caritas Chile. En 1985 se instala la industria salmonera en el borde costero del sector de Aucar. En 1999 el Conjunto Folklórico Aucar, junto con el obispo de la época Monseñor Juan Luis Ysern de Arce, comienzan el proceso de limpieza para el Parque Botánico de la Isla.

Entre los años 2011 y 2018 se realizó la reconstrucción del templo, con una nueva configuración espacial. En tanto, el año 2012 se reconstruye la pasarela, con diseño y ejecución del municipio, con fondos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

La Isla Aucar fue entregada en comodato al Conjunto Folklórico de Aucar en el año 2016.

iii. *Antecedentes de entorno*

El emplazamiento de la Isla es testimonio de la historia geológica del mar interior de Chiloé, formada en la última glaciación. En el lugar converge la morfología del territorio y los habitantes, con los conchales como primeros elementos reconocibles de ocupación. Asimismo, cuenta con elementos provenientes de la Misión Circular presente en Chiloé desde el siglo XVII. Se ha convertido en la expresión material del rito religioso y funerario tradicional chilote hasta la actualidad, siendo un reflejo de la mezcla de la cultura hispana e indígena.

El humedal comprende el borde costero de la Isla Grande de Chiloé y la Isla Aucar, y constituye una unidad ambiental en el traspaso a la Isla Aucar, con hábitat de avifauna representativa de Chiloé, el cual se encuentra amenazado por contaminación producto de la turistificación e industria en sus cercanías.

El jardín botánico se ejecutó desde el año 2000, con financiamiento de la Comisión Nacional de Medio Ambiente. Presenta especies nativas, de las cuales 75% se encuentra en categorías de conservación. El jardín es objeto de estudios por parte de centros de investigación científica de universidades y organizaciones no gubernamentales, no obstante, enfrenta como amenaza las remociones en masa del borde nororiente de la Isla y la turistificación.

iv. Antecedentes arqueológicos

Al sur de Quemchi se han reconocido los conchales arqueológicos Quemchi 1, Quemchi 2, Quemchi 3 y Quemchi 4. Asimismo, en Aucar se han registrado al menos 11 sitios arqueológicos correspondientes a conchales, denominados Aucar 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11; los sitios Aucar 2 y 3 se encuentran en la Isla. El estado de conservación es de regular a malo, debido a las transgresiones marinas, por lo cual su presencia es cada vez más discreta.

v. Antecedentes culturales – religiosos

En la Isla se desarrollan las fiestas de Jesús Nazareno y de Nuestra Señora de la Merced. Además, tiene lugar la llegada de Jesús Nazareno a la Capilla de Aucar, el tercer domingo de noviembre.

La explanada se constituye como el espacio de encuentro para las celebraciones y procesiones acompañadas de bandas pasacalles y la imaginería religiosa de la Escuela hispano-chilota de santería, manteniendo la estructura tradicional religiosa hispana.

La presencia de la iglesia y el cementerio hacen de la Isla un lugar tanto de oración como de espacio de entierro. En la cultura chilota prevalece la creencia de asignar al mar un sentido redentor o purificador, ya que es a través de este que se materializa el paso hacia una nueva existencia. El rito funerario considera la procesión por la pasarela hasta llegar a la capilla y realizar el enterramiento en el cementerio.

vi. Antecedentes arquitectónicos

La iglesia presenta la expresión más reconocible de las iglesias de la Escuela Chilota de Arquitectura Religiosa en Madera, con una fachada con su torre central y planta basilical de tres naves. Su estructura es de madera de pino y canelo, con revestimientos interiores en machihembrado de mañío y pino, piso de mañío y ulmo. El revestimiento exterior es de tejuela de alerce en fachada y entablado de madera en sus laterales y culata, y su cubierta es de planchas de zinc en volumen central y tejuelas de alerce en torre.

La explanada responde al reconocido conjunto de la tipología de las iglesias chilotas, donde el conjunto se compone de iglesia, cementerio, explanada y pasarela, siendo el eje la iglesia

instalada en general con su culata mirando al noroeste, y su relación con el mar. Se constituye como el espacio de vocación de encuentro comunitario por su fuerte uso cultural y religioso, y ordena la lectura interior de la isla entre los otros componentes de valor.

El cementerio presenta un trazado con ordenamiento orgánico, que tiende a ser perpendicular a la iglesia. Cuenta con delimitaciones de enterramiento a nivel de suelo, como muretes y rejas de baja altura, de metal o de madera, y cruces principalmente de madera. Presenta una altura homogénea, con tumbas con espacios para un nicho sobre tierra, y diversidad de tipologías de los nichos, mausoleos, cercos con maderas u otros materiales.

En lo que respecta a la pasarela, antes de 1960 el acceso a la isla se realizaba en bote con alta marea y a pie en baja marea, a través de un camino de piedra, del que aún se mantienen vestigios. Las consecuencias del terremoto afectaron el acceso a la isla, por lo que en 1974 se inicia la construcción comunitaria de la pasarela, finalizada en 1977, en luma y coigüe. Tiene 520 m de extensión y 2,5 m de ancho. En el año 2012 se realiza la reposición de la pasarela, encabezada por el municipio. Adicionalmente, en los años 2022 y 2023 se procede al mejoramiento de infraestructura mediante el reemplazo de vigas y tablonos de tránsito de peatones, y en febrero del 2024 se implementa accesibilidad universal con el reemplazo de escaleras por rampas en accesos.

Otros elementos presentes en la isla son los arcos de acceso, la señalética, el escenario, la casa ermita, el memorial, las animitas, los *foodtrucks*, los estacionamientos, los miradores y las letras turísticas.

vii. Valores

- La Isla Aucar y su entorno es un lugar de convergencia entre la morfología de su territorio con la expresión material del rito religioso y funerario tradicional chilote hasta la actualidad, siendo reflejo de la mezcla de la cultura hispana e indígena.
- La Isla da lugar a la realización de importantes actividades culturales y religiosas tales como la fiesta de Jesús Nazareno cada 23 de septiembre, la fiesta patronal de Nuestra Señora de la Merced que se celebra cada 24 de septiembre, y la llegada de Jesús Nazareno a la Capilla de Aucar cada tercer domingo de noviembre, siendo la explanada un espacio de encuentro para estas celebraciones y procesiones acompañadas de bandas pasacalles y la imaginería religiosa de la Escuela hispano-chilota de santería, manteniendo la estructura tradicional religiosa hispana.
- La iglesia de Aucar y su pasarela son la expresión contemporánea de la herencia constructiva y arquitectónica tradicional en madera.
- Es reflejo del trabajo colectivo de la comunidad y el vínculo que ella mantiene con su entorno a través de la mantención y conservación de sus componentes tales como la pasarela, el jardín botánico, la iglesia, la explanada y el cementerio.
- Existe un equilibrio entre el paisaje que conforma el borde mar y las actividades humanas tradicionales que se dan en el sector: la recolección de mariscos y algas como el pelillo.

viii. Atributos

- Humedal, comprendido entre el borde costero de la Isla Grande de Chiloé y la Isla Aucar, en función de los conos visuales que se obtienen desde la tierra firme hacia el islote, conformando la unidad ambiental desde la Isla Grande.
- Pasarela, que conecta el borde costero de la Isla Grande de Chiloé con la Isla Aucar, construida en madera de luma, coigüe, mañío colorado y canelo, de 2,5 metros de ancho. Ha sido construida y reconstruida por iniciativas impulsadas por la comunidad, quienes han reunido constantemente voluntades para su mantención.
- Jardín botánico, donde predomina la existencia de especies nativas. Fue impulsado por Monseñor Juan Luis Ysern y el Conjunto Folklórico de Aucar, que en el año 1999 comenzaron la limpieza de la isla para su posterior ejecución el año 2000. Su mantención ha sido gestionada por la comunidad.
- Iglesia, construida mayoritariamente madera de pino y canelo. En el interior, el espacio se encuentra distribuido en planta basilical con tres naves y coro, cuyo revestimiento interior es de machihembrado de madera de mañío y pino, con piso de mañío y ulmo. El exterior está revestido de tejuela de alerce y entablado de madera. Presenta planchas onduladas de zinc y tejuelas de alerce en techumbre, y cuenta con la presencia de una torre fachada y pórtico central.
- Explanada, frente a la iglesia. Es el espacio de vocación de encuentro comunitario por su fuerte uso cultural y religioso, y que ordena la lectura interior de la isla entre los otros componentes de valor de esta.
- Cementerio, ubicado en el sector suroriente de la explanada. Posee un trazado con ordenamiento orgánico, pero tendiente a ser perpendicular a la iglesia. Mantiene una altura homogénea instalando tumbas con espacios para un nicho sobre tierra. Existe diversidad de tipologías de los nichos, mausoleos, cercos con maderas u otros materiales.

ix. Polígono de protección

El polígono de protección integra un área de 53,35 hectáreas, que permite la protección de las marismas más próximas a la isla y la ensenada que la enfrenta. Toma como referencia la línea de más baja marea, cuya distancia se proyecta en su entorno en base a un radio de 140 m. En el sector de la costa de la Isla Grande, se establece el criterio de protección de la ensenada limitada por los fondos de predio, y se establecen líneas rectas que intersectan tangencialmente la zona de protección alrededor de la isla con la ensenada.

x. Procedencia de consulta indígena

Mediante Ord. CMN N° 47 de 01.02.2021, N° 19 de 26.04.2021 y N° 4839 de 02.12.2022, se solicitó a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi) antecedentes respecto de comunidades, tierras indígenas y sitios de significación cultural en la Isla Aucar y sus alrededores.

Mediante Ord. N° 3 de 2022, el Sr. Luis Penchuleo, Director Nacional de la Conadi, indica que, en el área de estudio, no se evidencia sobreposición de comunidades, sitios de significación cultural y/o tierras indígenas por el Art. 20 de la Ley Indígena, transferencias y/o inscritas en el Registro Público de Tierras Indígenas.

Por Ord. N° 219 del 05.05.2023 de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, se realizó la consulta de procedencia de consulta indígena al Mideso. Mediante Ord. N° 3184 de 27.09.2023, la Sra. Francisca Gallego Jara, Subsecretaria de Servicios Sociales, señala que no existen comunidades indígenas, tierras indígenas, así como tampoco se registra la existencia de sitios de significación cultural, tradicional o espiritual en el área de estudio. Asimismo, señala que, atendiendo a la naturaleza de los instrumentos de declaratoria, como es una ZT que busca mantener el carácter ambiental y propio de un determinado lugar, no se vislumbra que la declaratoria como MN, en la categoría de ZT, sea susceptible de afectar directamente a los pueblos indígenas, en cuanto a incidir en el ejercicio de sus tradiciones y costumbres ancestrales, prácticas religiosas, espirituales y culturales o la relación con sus tierras.

La ST – CMN elaboró un informe respecto de la Isla Aucar y las comunidades williche del entorno, señalando que se puede reconocer que la Isla Aucar es un espacio ritual que refleja la tradición cultural chilota cuya raigambre es un sincretismo hispano-williche con una identidad local. Se concluye que la declaratoria no es susceptible de afectar territorial ni culturalmente a las comunidades williche que habitan en el entorno de la Isla Aucar.

La Secretaría propone las siguientes propuestas de acuerdo:

- En relación con la solicitud de consulta indígena realizada por las comunidades indígenas Pelliwaiwen y Arayan, en atención al informe emitido por la Subsecretaría de Servicios Sociales y a los antecedentes analizados por la ST del CMN, no resulta procedente la realización de un proceso de consulta indígena respecto de la declaratoria como MN en la categoría de ZT de la Isla Aucar y su entorno.
- Pronunciarse a favor sobre la conveniencia de declarar como MN en la categoría de ZT la Isla Aucar y su entorno, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación de decreto con el plano de límites N° 20 – 2024.

Comentarios de invitados/as

El H. Diputado Alejandro Bernal es agradece la instancia y el trabajo de comunidades y dirigentes que han estado detrás de la declaratoria, que es sumamente relevante. Plantea que la Isla Aucar es un lugar conmovedor y sobrecogedor; no solo es un monumento, sino que invita a mirarnos a nosotros mismos y a reflexionar, y que nos hace únicos y diferentes al resto del mundo. En base a ello, ha insistido en la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados sobre la importancia de declararla Monumento. Indica que es un día importante para la comunidad, para Quemchi, para Chiloé y para la Región de Los Lagos. Agradece a Isabel Alarcón, quien insistió para no dejar este tema de lado.

Agrega que ha sido crítico del CMN; en esta declaratoria se puede ver que el 2020 se solicitó el pronunciamiento de la consulta indígena y el 2023 se dice que no es necesaria hacerla. La

respuesta es del Mideso, pero el CMN tiene que empujar a que estas decisiones sean más rápidas para no afectar el patrimonio que queremos cuidar.

La Sra. Teolinda Higuera comenta la gratitud del Concejo Municipal por escuchar el nombre de la comuna y la referencia al espacio de encuentro de la comunidad, para expresar su religiosidad, costumbres, muestra de fe y valores ciudadanos, que sintoniza con lo emotivo de la expresión religiosa, ya sea por sepultar a deudos, pasacalles para venerar santos y festividad de La Merced. Agradece al CMN por tratar la iniciativa de declaratoria, de espacios y sitios que son patrimonio para los quemchinos. Recuerda que la pasarela se construyó sin arquitectos, solo con los carpinteros de la zona, unidos con el cura párroco que realizó plantaciones de gladiolos y tulipanes.

El Padre Carlos Cárdenas Velásquez agradece la instancia; comenta que es chilote y quemchino, defensor de Aucar. En dicho lugar se conjuga la religiosidad, la cultura chilota, el folklor y la idiosincrasia; hay un patrimonio tangible e intangible que los chiles y quemchinos saben cuidar. Agradece también a quienes han sido parte del proceso de declaratoria.

La Subsecretaria se retira, debido a que debe participar en una reunión. Agradece la voluntad de la comunidad quemchina en el trabajo de la presentación del expediente. También agradece las palabras del H. Diputado Bernal por su apoyo a las temáticas patrimoniales, y al Sr. Párroco y a la Sra. Teolinda Higuera. Comenta que Chiloé ha estado al centro de las preocupaciones de este Consejo; representa una cantidad de manifestaciones de los patrimonios inmateriales que están involucrados con el territorio. Se indica que se pedirá a los invitados salir de la sala durante la deliberación.

Preside la sesión la Sra. Nélida Pozo Kudo, Vicepresidenta Ejecutiva del CMN.

La Sra. Cristina Añasco, Seremi del Mincap, agradece a las comunidades que han impulsado la declaratoria. Señala que es importante cuando las comunidades y organizaciones se suman para lograr un objetivo, lo que permite avanzar de manera más rápida y comprender la importancia del resguardo de los patrimonios. Agradece al equipo de la OTP del CMN de Chiloé; este trabajo demuestra la importancia de este tipo de oficinas, porque agilizan y acompañan a las comunidades cuando necesitan asesoría en temas de resguardo patrimonial. Se hicieron distintos procedimientos, entre ellas participaciones ciudadanas efectivas, y eso es lo que busca el Ministerio.

El Sr. Felipe León, Director Regional (S) del Serpat, agradece a la comunidad por iniciar el procedimiento de declaratoria y al equipo de la OTP del CMN de Chiloé, que ha dado suministro de información para el proceso. La declaratoria se ha demorado un tiempo, pero las cosas se han hecho bien. Hay valores asociados al patrimonio material e inmaterial y una coordinación entre patrimonio cultural y medioambiente. La Dirección Regional del Serpat apoya esta solicitud; es un trabajo arduo, consultado con la comunidad. Esta es un área sumamente importante para la Región.

Se retiran momentáneamente invitados e invitadas.

Debate y acuerdo

Los consejeros y consejeras comentan sobre la categoría de MN mediante la cual se quiere proteger el área, discutiéndose la idoneidad de las categorías de ZT y MH.

La Secretaría indica que la solicitud original corresponde a una ZT. Se evaluó la declaratoria de MH de la Isla, la iglesia y la pasarela, con una protección de entorno de ZT. Sin embargo, la Isla y la iglesia se reconocen como componentes de alto valor dentro de una ZT. Por otra parte, se requiere dar flexibilidad para los usos de los componentes de valor que se reconocen, y el polígono se atiene a un cono que genera una unidad visual respecto al contorno de la Isla.

En el debate de consejeros y consejeras se reconoce que la Isla se encuentra en un lugar y en un paisaje único; el caso demuestra que las categorías de protección se encuentran limitadas, ya que el bien es una unidad dentro de un paisaje cultural. Se reconoce la importancia de la pasarela, que genera un aspecto único en el conjunto, que permite una conciencia constante del movimiento de las mareas y del humedal, generándose un diálogo único y singular.

Se comenta que la categoría de ZT respondería a un concepto más urbano y de conjunto, por lo que sería más adecuada la protección como MH, atendiendo a los mecanismos de gestión disponibles. Se argumenta en contrapartida el acuerdo con la categoría de ZT y con el límite propuesto, relacionado con la existencia de un complejo de bienes, arquitectura, tradición y paisaje cultural; se destaca la pasarela. La consejera Verónica Serrano se refiere también a las letras que señalan Aucar en la isla; se trata de algo exógeno que se repite en muchas localidades del país y que propone mencionar en el plan de manejo para corregirlo.

Se manifiesta la conveniencia de concluir ya este proceso, que ha sido largo; el consejero Fernando Pérez se refiere en razón a lo señalado por el Honorable Diputado Bernalles al tema de la extensión de los procesos en el CMN y propone tomar este caso y algunos otros para analizar los tiempos, y cuáles son los aspectos que producen las demoras y sus causas.

El Secretario Técnico informa que las consultas de opinión se han realizado en base a la categoría de ZT; para una declaratoria de MH, se debería volver a hacer las consultas de opinión, revisar el polígono de protección y la propuesta de valores y atributos. La Secretaría Técnica complementa que habría que reformular el expediente de declaratoria. Además, se indica que la categoría de ZT protege el carácter ambiental y propio y permite mayores usos e intervenciones en relación a la categoría de MH.

Considerando que hay posturas disímiles sobre la categoría de MN a aplicar, se propone votar primero por la declaración como MN del sitio y luego por la categoría, lo cual se acoge.

Se somete a votación la propuesta de pronunciarse a favor de la declaración como MN de la Isla Aucar, lo que se aprueba por unanimidad. En seguida se somete a votación la categoría; hay 14 votos a favor de la categoría de ZT y un voto del consejero Felipe Gallardo a favor de MH; el consejero Francisco Herrera se abstiene en esta votación.

La consejera Verónica Serrano solicita someter a votación la propuesta de declaración de MN en la categoría de ZT con miras a ver si se obtiene la unanimidad, lo que se acoge, por lo que se someten a votación las propuestas de acuerdo presentadas por la ST.

Respecto a la solicitud de consulta indígena realizada por las comunidades indígenas Pelliwaiwen y Arayan, en atención al informe emitido por la Subsecretaría de Servicios Sociales y a los antecedentes analizados por la ST del CMN, se acuerda de manera unánime no realizar un proceso de consulta indígena respecto de la declaratoria como Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica de la Isla Aucar y su entorno.

Por 14 votos favorables, con las abstenciones de los consejeros Francisco Herrera y Felipe Gallardo, el Consejo acuerda pronunciarse a favor sobre la conveniencia de declarar como MN en la categoría de ZT la Isla Aucar y su entorno, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación de decreto con el plano de límites N° 20 – 2024.

Las consejeras Carolina Pérez y Catalina Soto no participaron de la votación por retirarse previamente; tampoco la consejera Natalia Alfieri por estar temporalmente ausente.

Se reintegran los invitados e invitadas y la Vicepresidenta Ejecutiva del CMN Sra. Nélida Pozo les informa los acuerdos adoptados por el Consejo. Señala que al Consejo le emociona y le alegra el proceso y valora el trabajo realizado por la comunidad, que protege este patrimonio, por lo que es un patrimonio vivo; felicita a la comunidad de Quemchi.

El Párroco Cárdenas agradece y reconoce el trabajo de distintas entidades locales; quieren compartir esta belleza y también cuidarlo; es un patrimonio tangible e intangible que contiene muchos bienes propios de los chilotes y este reconocimiento lo han esperado por muchos años. La Sra. Isabel Alarcón, Presidenta de la Asociación de Turismo Sustentable de Aucar, señala que están muy emocionados; ha sido un trabajo largo junto con la comunidad y tienen mucho que agradecer a muchas personas. Quemchi y la Isla Aucar se lo merecen; es maravilloso tener un tesoro de esta grandeza y están contentísimos.

Se agradece a los invitados e invitadas por haber traído este caso al Consejo y se les despiden.

5. Rectificación y estandarización de límites, en el contexto de la elaboración de las normas de intervención de la ZT Calle Nueva York, la Bolsa, Club de la Unión, incluyendo la Casa Central de la Universidad de Chile, comuna de Santiago.

La propuesta de rectificación del plano de límites de la ZT se ha elaborado en base a los criterios trabajados por el CMN respecto de la rectificación de polígonos de protección. Además, se propone incorporar la definición de valores y atributos de la ZT a la solicitud de modificación del decreto.

i. Valores

- La Zona Típica de la calle Nueva York es un sector donde se encuentran ejemplos notables de arquitectura representativa del cambio de siglo XIX a XX, un momento relevante en la evolución de la ciudad de Santiago, en el que las construcciones coloniales empezaron a ser reemplazadas por edificaciones republicanas de otras características formales, tipológicas y estilísticas.
- En ella se encuentran edificios diseñados por los arquitectos más destacados del período: Lucien Hénault, Emilio Jéquier, Eusebio Chelli, Alberto Cruz Montt y Ricardo Larraín Bravo.
- En la Zona Típica se encuentran edificios que corresponden a nuevas tipologías de la República, que a partir de mediados del siglo XIX comenzaron a reemplazar los edificios coloniales tradicionales, ya que los nuevos tiempos requerían de nuevos servicios y nuevos

espacios para los ciudadanos. Es el caso de la universidad, el banco, la Bolsa de Comercio y el Club Social.

- El sector es testimonio de la evolución urbana de la ciudad, que en este momento transitaba desde una estructura de fundación española con manzanas dispuestas en damero, hacia nuevas formas de urbanización. Forma parte de una serie de iniciativas de urbanización del momento, que rompieron la rigidez del damero hispano, como los barrios Concha y Toro y París Londres. En el caso de este conjunto, la iniciativa de su urbanización surge cuando las monjas Agustinas deciden vender el predio correspondiente a su convento.
- En la Zona Típica se encuentran edificios que aportaron grandes innovaciones tecnológicas y constructivas durante el periodo, mediante el uso de estructuras de acero y hormigón armado.
- Desde inicios del siglo XIX, este sector es el más importante centro de negocios del país, no solamente por la presencia de la Bolsa de Comercio y del ex - Banco de Santiago, sino también por la existencia del Club de la Unión, lugar de reunión social y, por extensión, de reuniones de negocios de la sociedad santiaguina de la época. De esta manera, el sector se configuró como un barrio representativo del poder en Santiago.

ii. Atributos

- MH Ex Hotel Mundial, de los arquitectos Alberto Schade y Rodolfo Oyarzún Philippi: edificio de estilo neoclásico, academicista francés, con estructura portante de hormigón elevada en 6 niveles, un zócalo y dos subterráneos. Destaca la fachada circular de la esquina, dotada de enormes columnas y de un balcón de balaustros, además de la cúpula que remata el edificio. Las fachadas laterales se distinguen por las altas pilastras que las modulan.
- MH Iglesia de Las Agustinas y su órgano Walker: la iglesia fue diseñada por el arquitecto Eusebio Chelli. La fachada es de estilo neoclásico, posee un tímpano clásico sostenido por cuatro columnas, y su coronamiento está rematado por dos campanarios coronados por cúpulas octogonales, que son atribuidos a Fermín Vivaceta.
- MH Bolsa de Comercio: edificio de estilo neoclásico ecléctico del arquitecto Emilio Jéquier. Destaca el cuerpo circular que remata su esquina, con columnas corintias compuestas y un tímpano curvo partido coronado por una cúpula con linterna. La modulación de las fachadas laterales está dada por un ritmo de pilastras dobles entre los vanos. Destaca su construcción basada en estructuras de acero combinadas con hormigón armado.
- MH Club de la Unión: edificio neoclásico ecléctico de cuatro niveles, del arquitecto Alberto Cruz Montt. El acceso principal está enmarcado en columnas que sostienen una terraza, y en las esquinas con sus fachadas laterales se destacan rotondas curvas con balcones y columnas corintias de doble altura.
- MH Casa Central de la Universidad de Chile: edificio neoclásico con fachada simétrica del arquitecto Lucien Hénault. El eje de simetría se sitúa en el acceso principal, un bloque de tres niveles adornado por dos y tres filas de pilastras, rematado por un arco de medio punto en el tercer nivel, y luego coronado por un tímpano que acoge al escudo de la Universidad.

En ambos lados del cuerpo central, este remata con un módulo similar al central, con diferencias decorativas principalmente en el tercer nivel.

- ICH Edificio del ex-Banco de Santiago e ICH Edificio Ariztía. El Edificio Ariztía es el primer rascacielos construido en Chile, en el año 1921, diseñado por Alberto Cruz Montt, siendo su altura de continuidad 30 metros y su punto más alto de 52 metros.
- Es un sector con edificios de altura homogénea.
- El conjunto da una impresión general de homogeneidad arquitectónica, a pesar de estar compuesta por edificios que corresponden a distintos momentos y estilos arquitectónicos, entre ellos, neoclásico, ecléctico y academicista francés.
- Las manzanas de la ZT poseen, en su sector norte, calles peatonales, y en el caso de la calle central, posee un remate monumental: el edificio Ariztía.
- La ZT presenta edificios con geometría singular en planta, específicamente, plantas triangulares.
- El sector fue diseñado para tener manzanas con una traza urbana atípica en forma de Y. Esto se hizo así para poder preservar la Iglesia de las Agustinas, que es preexistente a la urbanización de la ZT.

iii. Rectificación de límites

Se revisó el plano oficial de límites para retomar el proceso de elaboración de normas de intervención de la ZT. Se detectó un error de expresión gráfica en la manzana del MH Ex – Hotel Mundial, ya que se indica como MH un inmueble que no tiene dicha protección. Los planos utilizados estaban adjuntos a la carta de solicitud de declaratoria que envió la Comisión de Arquitectos del CMN al Secretario Ejecutivo el día 13.01.1987.

En los planos los MH se detallan con su planta interior, señalándose al inmueble en cuestión como un edificio discordante.

Propuesta de acuerdo

La Secretaría propone solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la modificación de los siguientes decretos:

- Decreto N° 137 del 13 de abril del 2013, en el sentido de rectificar el plano de límites adjunto al decreto, de la ZT calles Nueva York, La Bolsa, Club de la Unión, incluyendo la Casa Central de la Universidad de Chile, según se detalla en el plano N° 21 – 2024.
- Decreto N° 606 del 29 de diciembre de 1989, en el sentido de complementar los valores y atributos de la ZT calles Nueva York, La Bolsa, Club de la Unión, incluyendo la Casa Central de la Universidad de Chile.

Debate y acuerdo

La consejera María Loreto Torres agradece la corrección y precisión realizada por la Secretaría; indica que fue mal graficado cuando se realizó en planta.

Se acuerda de manera unánime acoger la propuesta de la Secretaría Técnica.

Las consejeras Carolina Pérez, Cecilia García – Huidobro, Catalina Soto y el consejero Felipe Gallardo no participaron de la votación por haberse retirado de manera previa.

6. Presentación de las actas de las comisiones técnicas.

Se presentan las actas de 7 reuniones de Comisiones Técnicas, para adopción de los acuerdos correspondientes; estas actas también dan cuenta de gestiones realizadas y avances en procesos, así como de antecedentes de los que el Consejo toma conocimiento. Recordemos que los consejeros y las consejeras pueden solicitar el análisis en el plenario de un caso visto por alguna comisión.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano presenta actas de dos reuniones realizadas el 25 de junio y 2 de julio de 2024, en las que se analizaron 69 casos. Además, presenta una Adenda con la propuesta de acuerdo correspondiente al proyecto "Mejoramiento del sistema de distribución de energía eléctrica en ZT del Pueblo Caleta Tortel", revisada en reunión de la Comisión del 9 de julio.

La Comisión de Patrimonio Arqueológico presenta actas de dos reuniones realizadas el 26 de junio y el 3 de julio del 2024; se incluyen 31 casos del área de Patrimonio Arqueológico y 58 del Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable.

El Área de Patrimonio Sustentable presenta además los siguientes casos, vistos ayer y hoy en Comisión de Arqueología y de Arquitectura:

- Evaluación del proyecto SEIA "Mejoramiento de las Condiciones Medioambientales y de Seguridad en Tramo Santiago - Nos".
- Informe ejecutivo de rescate arqueológico y recurso de reposición presentado por la empresa Metro, asociado al Pique de Construcción Estación Radal que forma parte del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago".

La Comisión de Patrimonio Histórico presenta acta de la reunión del 2 de julio del 2024; con 28 casos. La Comisión de Patrimonio Natural presenta acta de la reunión del 19 de junio del 2024 con 26 casos.

La Comisión de Declaratorias, Límites, Normas de Intervención y Planes de Manejo presenta acta de la reunión del 27 de junio del 2024; da cuenta del estudio y avance en 3 procesos asociados a solicitudes de declaratoria y en 2 normas intervención.

Se consulta si hay observaciones y se sometan a aprobación.

Se acuerda aprobar.

COMISIONES TÉCNICAS

El CMN adopta los acuerdos correspondientes según la propuesta de las comisiones técnicas.

ACTA COMISIÓN DE DECLARATORIAS, LÍMITES, NORMAS DE INTERVENCIÓN Y PLANES DE MANEJO, 27 de junio de 2024

Asistencia:

Consejeros y consejeras: José Osorio, Francisco Herrera, Mauricio Uribe y María Loreto Torres.

De la ST: Pablo Jaque, Pilar Ascuy, Flor Recabarren, Rocío Gil, Fernanda Martínez, Gabriel Nachar, Kevin Vera, Yolanda Muñoz, Karina Aliaga, Claudia Poveda, María Javiera Soto, María Luisa Gómez, Felipe Martínez, María Ángeles González, Valentina Luco, Ximena Chávez, Yasna Guzmán, Kevin Vera y Fabián Alvarado.

7. La Secretaría presenta la sectorización para las Normas de Intervención de la ZT Pueblo de Tortel, comuna Tortel, Región de Aysén.

Se presenta el resumen de la etapa A y B, correspondiente a los antecedentes generales y la calificación de inmuebles. Adicionalmente, se plantea la nueva sectorización de la zona protegida, compuesta por tres sectores en base a la topografía, valor ambiental y paisajismo.

La Comisión recomienda replantear la sectorización en relación con la estructura urbana, la topografía y las edificaciones existentes, junto con trabajar la definición conceptual de paisaje. Con estos antecedentes, se presentará una nueva propuesta de sectorización en la próxima reunión de la Comisión del 11 de julio de 2024.

8. La Secretaría presenta la propuesta de lineamientos de las Normas de Intervención de la ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá.

La Comisión recomienda validar los lineamientos presentados para la solución de cortafuegos y terminación de muros laterales en edificaciones, incluyendo los lineamientos respecto de elementos de eficiencia energética.



9. La Sra. Alicia Campos, académica de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Chile, mediante carta de octubre 2021 solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH del Edificio del Servicio Médico Legal (SML), comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6259 del 20.10.2021).

Se presentan antecedentes legales y administrativos vinculados a los predios involucrados en el conjunto. Se mencionan las gestiones realizadas por la ST, incluyendo un vuelo dron por el sector. Finalmente, se presenta un resumen de valores y atributos, así como una propuesta preliminar de polígono. Tras la exposición de los antecedentes y la discusión de la Comisión, se establece un nuevo polígono de protección.

La Comisión recomienda validar el polígono modificado, considerando solo el predio afecto al Rol 1348-5. Sumado a esto, se descarta la opción de mantener una declaratoria multicomponente, por lo que la gestión del archivo documental del SML se realizará de forma autónoma.

10. La Sra. Patricia Obreque, Jefa del Área de Cultura y Biblioteca Pública de la I. Municipalidad de Renaico, por correo electrónico del 19.11.2021 remite expediente de la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del Conjunto ferroviario de Renaico, comuna de Renaico, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6978 del 22.11.2021).

Se informa sobre las gestiones realizadas en base a las recomendaciones de la reunión de la Comisión del 23.05.2024, entre ellas, las reuniones con el equipo de Puesta en Valor de EFE y la I. Municipalidad de Renaico, y la recepción del levantamiento fotográfico realizado por vuelo dron. En función de los nuevos antecedentes y de los planteamientos de EFE, se presenta nueva propuesta de polígono de delimitación, menor al original, evitando la incorporación de elementos vigentes en uso. Tras la exposición de los antecedentes y la discusión de la Comisión, se establece un nuevo polígono de delimitación.

La Comisión recomienda modificar el polígono de protección y presentar criterios de delimitación en la próxima Comisión del día 11.07.2024, incorporando los elementos que EFE solicitó no incluir.

11. El Sr. Manuel González, Presidente de la Junta de Vecinos Selva Oscura, mediante carta del 12.04.2023, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH de La Estación de trenes de Selva Oscura, comuna de Victoria, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1305 del 16.05.2023).

Se presentan antecedentes generales, históricos, sociales, urbanos y arquitectónicos del caso, sumado a una propuesta preliminar de atributos y un polígono de delimitación. Tras la exposición de los antecedentes y la discusión de la Comisión, se establece un nuevo polígono de protección.

La Comisión recomienda validar la etapa 1 de la declaratoria, estableciéndose atributos preliminares y un nuevo polígono de protección que incorpora volúmenes existentes junto al acceso de la estación.

ACTAS COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Área de Patrimonio Arqueológico, 26 de junio de 2024

Asistencia:

Consejeros y consejeras: Mauricio Uribe, Catalina Soto, Loreto Torres.

De la ST: Rocío Barrientos, Gabriela Pérez, Samantha Gordillo, Hugo Carrión, Macarena Gómez, Matías Fraga, Marcela Becerra Reyes, Gabriela Carmona, Isabella Quiroz, Richard Daza, Rocío Cervera, Paula Álvarez Callejas, Patricia Kelly, Camila Véjar, Ariel Sperling, Milén Valletta, Francisca Ivanovic, Macarena Barrera, María Carolina Chea, Cristóbal Iglesias, Joaquín Vega, Valentina Gutiérrez, Gonzalo Díaz, Catalina Contreras Mira, Fernanda Castro, Camila González, Antonia Escudero, Sergio Parra, Stephanie Saavedra, Cristóbal Rebolledo, Gonzalo Benavente.

Otros: Participó también Jorge Fabián Placencia, asesor de la Dirección Nacional del Serpat.

Invitados: Sin invitados.

12. La Sra. Gladys Aguilera Jaña, Jefa de la Unidad de Infraestructura del Serpat, por correo electrónico del 03.04.2024 solicita revisión, validación y/o corrección del programa proyecto "Reposición Museo de Rapa Nui (Isla de Pascua), Región de Valparaíso", Código BIP 40019952-0, Etapa de Diseño (Ingreso CMN N° 2128 del 04.04.2024). Por correo electrónico del 03.06.2024, remite complementos adjuntando documentos: 1) Anexo III. Antecedentes Generales de Rapa Nui, del terreno de Vaitea y del Mapse y 2) Anexo IV. Criterios de intervención para el diseño del Nuevo Museo de Rapa Nui y la Zonificación General del predio de Vaitea (Ingreso CMN N° 3550 del 03.06.2024).

Se informa a la comisión respecto a reunión técnica programada para el día 03.07.2024, en atención a lo solicitado en las Comisiones de Arquitectura y Patrimonio Urbano y Patrimonio Arqueológico los días 18.06 y 19.06 respectivamente. Adicionalmente, el día 24.06 se envió por correo electrónico resumen de los principales aspectos discutidos en las reuniones de las comisiones antes mencionadas.

La Secretaría Técnica presenta el resultado y las propuestas de acuerdo para los siguientes casos, respecto de los cuales no hay observaciones:

13. La Sra. Hilda González, Comunidad Colla Monte Amargo, por correo electrónico del 18.06.2024 remite denuncia sobre afectación de sitios arqueológicos en el sector Monte Amargo, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3165 del 16.05.2024). La Sra. Katherine Moreno Alfaro, Jefatura de la Unidad de Fiscalización y Medio Ambiente de la Dirección General de Aguas del MOP Región de Atacama, por Ord. DGA Copiapó N° 327 del 18.06.2024, declara admisible la denuncia por presunta contravención al Código de Aguas en el sector de Monte Amargo,



presentada por Hilda González Muñoz (Ingreso CMN N° 3955 del 19.06.2024). El Sr. Francisco Bustamante Riffo, Encargado de programas y proyectos de la Conadi Región de Atacama, por Ord. N° 11 del 05.06.2024 solicita informar respecto de acciones institucionales sobre denuncia por afectación a sitio arqueológico (Ingreso CMN N° 3922 del 18.06.2024).

Este Consejo acuerda:

- I. Oficiar a los dueños privados de los predios, i) informando de la existencia de sitios arqueológicos protegidos en su calidad de MA en el área donde se encuentran realizando obras asociadas a parcelaciones en el sector de Monte Almagro, las cuales han ocasionado intervenciones sobre este componente cultural protegido; ii) relevar la importancia que este patrimonio cultural tiene para las comunidades locales; iii) Dar cuenta de la normativa legal y su protección en base a la ley 17.288; iv) Instruir la paralización de obras en el sector; v) Solicitar antecedentes de los proyectos ejecutados y por ejecutar en el sector y los deslindes de sus predios; vi) Solicitar a los propietarios la consideración de implementar un área de exclusión en sector de túmulos a través de un plan de conservación y puesta en valor del sector. Este plan debe considerar la complejidad e importancia del complejo arqueológico en sus diversos componentes (habitacionales, fúnebres y agrícolas).
 - II. Oficiar a la DOM de la I. Municipalidad de Copiapó y al SAG, solicitando información sobre el deslinde de predios e información respecto a permisos de obras relacionado a proyectos agrícolas y/o de otro tipo en el área, junto con dar cuenta de la alta sensibilidad arqueológica del área e instruir el marco legal de protección.
 - III. Una vez recepcionados estos nuevos antecedentes, se evaluará junto al área jurídica, la posibilidad de realizar una denuncia por parte de la ST-CMN por daño a MN.
 - IV. Informar a los denunciantes sobre las gestiones que está haciendo el CMN respecto del caso.
14. Se recibe formulario de denuncia por daños en MA en la Península de Rilán, sector Aguantao, comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2247 del 09.04.2024).

Este Consejo acuerda:

- I. Oficiar al propietario del terreno, i) informando sobre la sensibilidad arqueológica del área de emplazamiento de las obras desarrolladas y en general todo el borde costero de Chiloé, ii) Señalar que el camino construido se instaló sobre un sitio arqueológico protegido por la ley 17.288 en su calidad de Monumento Arqueológico, consistente en un conchal, el cual resultó dañado por la obra; iii) Instruir sobre el marco legal de protección; iii) Instruir al propietario del terreno que se debe paralizar cualquier intervención que implique movimientos de tierra en el área de los sitios arqueológicos registrados; iv) solicitar remitir un documento con antecedentes de la obra y un informe arqueológico de evaluación del daño (realizado por un profesional arqueólogo) dentro del plazo de 30 días hábiles. v) Señalar que una vez que se cuente con toda la información, se deberán establecer medidas de protección y conservación del conchal, y medidas de compensación por la afectación al sitio arqueológico, en comunicación con la OTP CMN.

- II. Solicitar la colaboración de las instituciones públicas, como la DOM de Castro, Subdirección de Pueblos Originarios del Serpat, Conadi regional, entre otras, para la difusión del patrimonio arqueológico existente y, en específico a este caso, para encaminar las acciones para generar un Plan de manejo del borde costero y la conservación del sitio afectado (por ejemplo: sellado de perfiles y sectores expuestos del conchal con geotextil) y la protección del corral de pesca identificado en el sector;
- III. A partir del análisis de los antecedentes remitidos así como de las acciones de protección y compensación a gestionar, se definirá las medidas relativas a eventuales investigaciones y sanciones por infracciones a la Ley N° 17.288, en relación a daño a MN;
- IV. Oficiar al denunciante, señalando que se definieron los puntos anteriores y las acciones realizadas a la fecha por parte del CMN.

15. El Sr. Carlos Herlitz Opazo, Jefe Unidad Aguas Servidas, Aguas del Altiplano S.A., por correo electrónico del 14.05.2024 remite informe final de monitoreo arqueológico del proyecto "Renovación de colectores por daños estructurales", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3099 del 14.05.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe final de monitoreo arqueológico, el cual da cuenta de las actividades realizadas durante los meses que duró la obra, indicando la realización de dos charlas de inducción y que no hubo hallazgos arqueológicos.

16. El Sr. Jaime Ramírez Valenzuela, Representante Legal de Constructora Corval S.A., por correo electrónico del 24.05.2024 remite informe de monitoreo arqueológico de abril 2024 del proyecto "Conservación Camino Básico Ruta A-23, Sector Pampa Pumuta – Pampa Ancocholca, Dm 57.900,00 Al Dm 73.200,00. Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" Código Safi: 369837 (Ingreso CMN N° 3351 del 24.05.2024). Por correo electrónico del 29.05.2024, remite Formulario Informe de Monitoreo Arqueológico de febrero 2024 de la obra (Ingreso CMN N° 3456 del 29.05.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a los informes de monitoreo arqueológico de los meses de febrero y abril de 2024. Se toma conocimiento de la ejecución de dos charlas de inducción, cuatro visitas a la obra, el cercado y la revisión de los MA identificados en la línea de base arqueológica, no obstante se reiterará que la entrega del informe de seguimiento arqueológico debe ser mediante formato de informe y no en formulario y que se debe incluir una tabla resumen en cada informe mensual que precise el número total de hallazgos identificados y cuántos y cuáles han sido cercados.

17. La Sra. Karen Henríquez Cheuque, Coordinadora Ambiental Territorial Ruta A-191, Ingeniería y Construcción Duffco, por correo electrónico del 03.06.2024, remite Formulario de Monitoreo Arqueológico del mes de abril 2024, para la obra del MOP "Conservación de la Red Vial Ruta A-191, Sector Cuesta El Águila - Pampa Dos Cruces, DM 0,00 al DM 32.625,00, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota", a cargo de Constructora Duffco (Ingreso CMN N° 3561 del 04.06.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe de monitoreo arqueológico del mes de abril de 2024. Se toma conocimiento de la realización de una charla de inducción, dos visitas a la obra durante el periodo informado y que en la obra no se realizan movimientos de tierra en el periodo, no obstante, se reiterará que la entrega del informe de seguimiento arqueológico debe ser mediante formato de informe y no en formulario. Además, se debe incluir tabla resumen en cada informe mensual que precise el número total de hallazgos identificados.

18. La Sra. Yasmina Zavala, Constructora Fénix S.A., por correo electrónico del 12.06.2024, remite Informe Mensual de Arqueología, mayo 2024, correspondiente a la obra "Conservación Camino Básico Ruta A-353, Sector Ayco - Cruce Ruta A-319, Dm. 29.600,00 al Dm. 45.760,00, Provincias de Arica y Parinacota, Región de Arica y Parinacota (Código SAFI 369.841)" (Ingreso CMN N° 3800 del 13.06.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe de monitoreo arqueológico del mes de mayo de 2024. Se toma conocimiento de la realización de una charla de inducción, seis visitas a la obra durante el periodo informado, que se revisaron los MA indicando que todos se encuentran cercados, y se realizó el monitoreo arqueológico de labores con maquinaria, no obstante se reiterará lo siguiente: 1- La entrega de la información debe realizarse a través de un informe arqueológico; 2- En los informes mensuales se debe incluir una tabla resumen que precise el número total de hallazgos identificados, cuántos y cuáles han sido cercados.

19. El Sr. Rodrigo Flores Frost, Profesional Residente, Constructora Fénix S.A., por correo electrónico del 13.06.2024 remite informe arqueológico mensual correspondiente al mes de mayo de 2024, del contrato "Conservación Global Mixto por nivel de servicio y por precios unitarios de caminos Sector Urbano de Arica y Valle de Azapa, comuna de Arica, Etapa III, Región de Arica y Parinacota (Código SAFI 330908)" (Ingreso CMN N° 3830 del 14.06.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a los informes de monitoreo arqueológico del mes de mayo 2024. Se toma conocimiento de la realización de una charla de inducción, seis visitas a la obra durante el periodo informado y el monitoreo de trabajos limpieza de la faja vial. No obstante, se reiterará que la entrega de la información debe efectuarse a través de un informe arqueológico y debe incluir en informe mensual una tabla resumen que precise el número total de hallazgos identificados y cuántos y cuáles han sido cercados.

20. La Sra. Gloria Cabello Baettig, arqueóloga, por correo electrónico del 12.06.2024, solicita autorización para toma de muestras de material que se encuentra en el depósito de la OTR Atacama, en el marco de proyecto Fondecyt 1231444 y, revisión y registro del contexto del sitio Quillaguazú del sector de San Pedro, comuna de Copiapó, que también se encuentra en el depósito de la OTR Atacama, del que se evaluará también tomar alguna muestra del tejido o cestería (Ingreso CMN N° 3806 del 13.06.2024).

Este Consejo acuerda autorizar el análisis y toma de muestras de los elementos óseos humanos entregados por PDI y que están en dependencias de la OTR Atacama. El análisis a efectuar considerará indicadores macroscópicos de interacción y dieta vistas en los especímenes óseos. También se realizará la identificación y toma de pequeñas muestras (~1g) de los restos óseos, preferentemente material fragmentado. Todo esto con el fin de ser utilizados para explorar

diferencias entre comunidades y posibles evidencias de interacción y movilidad. Se solicitará el envío de un informe con el análisis efectuado y las muestras tomadas de cada individuo. Por otro parte, también se autoriza la toma de muestras del individuo rescatado por la OTR en la localidad de San Pedro, Copiapó, además del análisis cerámico hallado en su contexto arqueológico.

21. Se recibe formulario de denuncia por daños en MA en Pasaje Lago Las Rocas en Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3541 del 03.06.2024).

Este Consejo acuerda responder a la persona denunciante agradeciendo su preocupación y remitiéndole los oficios correspondientes al proyecto vial a realizar en el lugar por parte de M. Iribarren, de modo de informarle del historial de gestión y las medidas arqueológicas implementadas en torno a éste, indicando también que los antecedentes proporcionados en la denuncia no dan cuenta de afectación a sitio arqueológico, sino solamente de intervención en un área que se encuentra fuera del radio de protección de la Retxikura. Se acuerda informarle que para verificar afectaciones a MA, una denuncia por daño en MA debe contener antecedentes más precisos y suficientes que den cuenta de las alteraciones sobre sitios arqueológicos y no solamente sobre lugares donde se supone su presencia.

22. Por correo electrónico del 13.05.2024 se recibe denuncia de hallazgos en sector que está en la Quebrada del Talhuén, camino a Camarones, en las ruinas de la Mina Los Patos, cuyos tapias fueron destruidos (Ingreso CMN N° 3087 del 14.05.2024). Por correo electrónico del 08.06.2024, se recibe denuncia de hallazgos arqueológicos en el sector de mina Murciélagos y fundición de cobre por el antiguo camino a Camarones, en la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3718 del 10.06.2024).

Este Consejo acuerda oficiar a los propietarios y a la I. Municipalidad de Ovalle, señalando la presencia de los sitios arqueológicos de la denuncia y los resultados de la visita a terreno, indicando igualmente el marco legal que protege a los MA. A su vez, se acuerda solicitar a la I. Municipalidad información respecto a permisos de parcelamiento y/o construcción otorgados en el sector.

23. El Sr. José Gallardo Del Castillo, arquitecto, por formulario del 11.05.2024 solicita autorización de obra ejecutada en calle Domingo Atienza N° 404, ZT San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 3038 del 11.05.2024).

Respecto del componente arqueológico, este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe remitido, el cual no contiene una revisión bibliográfica adecuada que dé cuenta de las características arqueológicas del sector circundante a la obra ya construida en ZT de San Pedro de Atacama, la cual constituye un área arqueológica con alta probabilidad de hallazgo, además de encontrarse dentro de un área arqueológica según el PRC. Debido a eso, este Consejo acuerda solicitar que se ingrese un informe arqueológico actualizado, realizado por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología que contenga una revisión bibliográfica en profundidad de la zona de emplazamiento del proyecto, así como de un análisis de la potencialidad arqueológica específica de la zona en la que se emplaza el proyecto. Sin perjuicio de lo anterior, la ST CMN podrá realizar visita a terreno e inspección arqueológica del predio en caso de que se requiera.

24. La Sra. Itací Correa Girrulat, arqueóloga, por correo electrónico del 01.04.2024 informa renuncia a la co-titularidad del permiso de excavación relacionado al rescate arqueológico del sitio "Edificio de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago-1" (CAS-1), en el marco del proyecto "Servicio de Rescate Arqueológico en Terreno que Albergará al Edificio de La Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago" (Ingreso CMN N° 2042 del 01.04.2024). El Sr. Luis Meléndez Farías, Gerente General, Yanasa Masi Consultores SpA, por correo electrónico del 15.05.2024, informa que la arqueóloga Sra. Itací Correa Girrulat no se pudo incorporar al equipo de trabajo que desarrolla actualmente las labores de rescate, por consiguiente, la titularidad del permiso de rescate debiese recaer exclusivamente en el arqueólogo Sr. Francisco Bahamondes Muñoz (Ingreso CMN N° 3140 del 15.05.2024).

Este Consejo se pronuncia conforme con la solicitud de renuncia de la arqueóloga, considerando que tanto el titular del proyecto como el arqueólogo titular, dejan constancia que este último, Francisco Bahamondes, asume de forma exclusiva la responsabilidad de las actividades de rescate que ya se encuentran en ejecución y autorizadas mediante el Ord. CMN N° 958-2024.

25. La Sra. Magaly Vallejos Fuentes, Grupo TYPESA, por correo electrónico del 29.12.2023, remite correo electrónico del 08.11.2023, en el cual solicita coordinación por estudio para proyecto que afectaría el área del sitio industrial Bocatoma Cajón, en la Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 8217 del 29.12.2023).

Este Consejo acuerda consultar a asesoría de ingeniería (Grupo Typsa) y titular del proyecto (DOH MOP) acerca del estado del Estudio de Factibilidad Sistema de Riego Canal Imperial con respecto a la Central Hidroeléctrica Bocatoma Cajón. Se acuerda además solicitar el ingreso del Estudio de Factibilidad del Sistema de Riego Canal Imperial y remitirles informe de arqueología previamente elaborado en el área en el marco de otro proyecto, e indicar la disposición permanente del CMN a evaluar alternativas y/o aportar información al respecto para la gestión adecuada en la protección de los MA.

26. La Sra. Rocío Valdés, Universidad de Concepción, por correo electrónico del 08.09.2022, remite carta e Informe de Inspección Arqueológica en el sector quebrada El Batro, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5663 del 08.09.2022).

Este Consejo acuerda agradecer la iniciativa de relevamiento de sitios y solicita remitir el registro de sitios arqueológicos con el formato de planilla del registro de sitios arqueológicos del CMN, así como la propuesta de medidas arqueológicas a implementar para la protección de los sitios identificados.

Área de Patrimonio Arqueológico, 3 de julio de 2024

Asistencia:

Consejeros y consejeras: Mauricio Uribe, Catalina Soto, Loreto Torres.

De la ST: Tomás Aguirre, Luis Torres Marilicán, Gabriela Pérez, Sussy Rodríguez, Isabella Quiroz, Patricia Kelly, Antonia Escudero, Rocío Cervera, Valentina Gutiérrez, Rolando González Rojas, Milén Valletta Yau, Samantha Gordillo Peña, Katherine Gana, Sergio Parra, Joaquín Vega, Rocío López Barrales, Gonzalo Díaz, Richard Daza, Francisca Ivanovic Trejo, Hugo Carrión, Ariel Sperling, Cristóbal Iglesias, Cristóbal Rebolledo, Camila Véjar, Camila González.

Otros: Bernardo Valdés, asesor de la DAMOP.

Invitados: Sin invitados.

27. El Sr. Jorge Muñoz Rojas, Jefe del Subdepartamento de Medio Ambiente y Territorio, Departamento de Proyectos, Dirección de Vialidad Región del Maule del MOP, por correo electrónico del 18.06.2024, remite antecedentes respondiendo Ord. CMN N° 2338 del 17.05.2024, que solicita antecedentes adicionales y entrega lineamientos generales de resguardo de MA situados en el área de intervención del proyecto "Camino Básico por Conservación Ruta K-275 sector km 18,4 al km 28,5 sector Radal a Parque Inglés", en la comuna de Molina (Ingreso CMN N° 3912 del 18.06.2024). Por correo electrónico del 21.06.2024, remite informes de prospección y planimetría del proyecto (Ingreso CMN N° 3989 del 21.06.2024). Por correo electrónico del 24.06.2024, remite antecedentes de los meses de abril, mayo y junio del monitoreo arqueológico permanente del proyecto (Ingreso CMN N° 4044 del 25.06.2024).

En virtud de la sensibilidad arqueológica del área del proyecto y considerando que sus obras impactarán MA, este Consejo acuerda solicitar un Plan de Manejo Arqueológico que integre MA, obras ejecutadas y por ejecutar y acciones a implementarse en los MA. Este Plan debe abordar:

- i. Planificación de las obras de ensanche/conservación de la ruta K-275, para minimizar impacto sobre los MA y, a su vez, puntualizar la excavación de pozos de sondeo en cada MA. Se solicita realizar el ensanche del camino solo por uno de los segmentos del trazado en los sectores donde se sitúe algunos de los sitios arqueológicos (CDI 2013, Bustos 2018 y Renark 2023).
- ii. Ingreso del FSA para efectuar trabajos arqueológicos de los sitios H14, H15, H16, SA01 Radal, HA01 Radal, Ta 2E17, Ta 2E29 y H17. Se sugieren distintas estrategias para abordar cada tipo de MA en virtud de sus circunstancias específicas:
 - a) En aquellos MA donde las dispersiones superficiales de material arqueológico se extiendan en ambos costados del camino (H14, H15, Ta2E17), se solicita planificar unidades de excavación en las obras lineales de ensanche. Se sugiere privilegiar efectuar las obras de ensanche en solo uno de los costados del camino y, en caso de que el ensanche se realice en ambos costados, se solicitará efectuar las excavaciones arqueológicas también en ambos

costados, en virtud del trazado de las obras. En razón de la extensión areal y estratigráfica de los ensanches, se sugiere evaluar la implementación de pozos de sondeo o unidades de rescate ampliada.

- b) En aquellos MA donde las dispersiones superficiales de material arqueológico se extiendan únicamente en uno de los costados del camino (Ta 2E29, Sa01 Radal y HA01 Radal), se solicita planificar unidades de excavación (pozos de sondeo o unidades de rescate) en las obras lineales de ensanche. Se sugiere privilegiar efectuar las obras de ensanche en solo uno de los costados del camino. En caso de que el ensanche se realice en ambos costados del camino, se solicitará efectuar las excavaciones arqueológicas también en ambos costados, siempre en virtud de las obras planificadas del proyecto.
- c) En aquellos MA donde actualmente no se identificó elementos en superficie (H13, H16, H17) se sugiere implementar medidas específicas como la realización de un microrruteo detallado previo a las obras, con la finalidad de descartar que efectivamente no se encuentren en el área de intervención.
- d) En aquellos MA que correspondan a hallazgos aislados, se sugiere evaluar actividades de recolección superficial sistemática. La implementación de dicha actividad debe ser justificada acorde a criterios geomorfológicos del emplazamiento y las obras que pudieran intervenir el hallazgo.

Se destaca que la implementación de las estrategias de excavación en cada MA debe depender de la geomorfología del emplazamiento del MA. Se sugiere que la solicitud de permiso de excavación arqueológica sea dirigida o asesorada por un/a profesional arqueólogo/a con experiencia en el área cordillerana de Chile Central y líticos de sociedades cazadoras-recolectoras. El FSA debe venir acompañado por un registro georreferenciado del trazado de obras, avance de las obras de excavación y obras pendientes de excavación, detallando las profundidades de las excavaciones en cada sector para planificar obras adecuadas.

- iii. Planificación del monitoreo arqueológico permanente (MAP) en virtud del tipo de obra, cercanía a MA, geomorfología de los sectores pendientes, y tipo de maquinaria a usar en obras pendientes. Se solicita el pertinente ingreso mensual de los respectivos informes de MAP.
- iv. El Plan de Manejo Arqueológico debe ser actualizado en virtud de los resultados de las excavaciones arqueológicas de los MA situados en el área del proyecto.
- v. Finalmente, se recomienda realizar coordinación interna con la Conaf, para incorporar a guardaparques en actividades de charlas de inducción arqueológica y actualización de las medidas de resguardo de cada MA situado en el área del proyecto.

La Secretaría Técnica presenta el resultado y las propuestas de acuerdo para los siguientes casos, respecto de los cuales no hay observaciones:

28. La Sra. Johanna Cáceres Sepúlveda, presidenta de la comunidad Juan Quidel Fundo el Carmen, Lof Coihueco, a través de carta del 18.06.2024 solicita protección del antiguo Eltun (cementerio arqueológico) histórico mapuche, en sector de Fundo El Carmen, territorio del Lof. La Sra. Doina Munita, encargada (s) OTR Araucanía, ingresa dicha carta mediante Memo N° 1/2024 del 18.06.2024, adjunta documentación relacionada (Ingreso CMN N° 3925 del 18.06.2024).

Este Consejo acuerda informar al actual propietario/a del espacio señalado, acerca de las referencias de la presencia de un antiguo cementerio Mapuche Histórico (eltun), dando cuenta del marco jurídico correspondiente y solicitando la autorización para el ingreso al predio por parte del personal de la OTR CMN de la Araucanía, con el fin de realizar una inspección visual arqueológica. Se acuerda poner en conocimiento de los antecedentes conocidos y resultados de la inspección a la I. Municipalidad de Temuco, de modo de que se generen las prevenciones y resguardos correspondientes ante eventuales aprobaciones de obras en el lugar.

29. La Sra. Antonia Escudero Martínez, arqueóloga de la OTR del CMN del Maule, por correo electrónico del 27.06.2024, remite antecedentes de tráfico ilícito de piezas arqueológicas correspondientes a piedras horadadas en la Región del Maule, mediante la plataforma Marketplace de Facebook (Ingreso CMN N° 4127 del 27.06.2024).

Este Consejo acuerda remitir los antecedentes por tráfico de MA a la Fiscalía Local de San Javier, para su investigación por eventuales delitos.

30. El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de Calama, a través de Ord. N° 327 del 06.05.2024, otorga patrocinio al arqueólogo Sr. Diego Salazar, de MAA Consultores Ltda., para la ejecución de pozos de sondeo, en el marco del proyecto "Estudio Arqueológico Cancha Pueblo de Lasana", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3032 del 10.05.2024). El Sr. Diego Salazar Sutil, de MAA Consultores Ltda., por ingreso web del 17.05.2024 remite FSA (Ingreso CMN N° 3215 del 17.05.2024).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de intervención arqueológica al arqueólogo Diego Salazar Sutil, en el marco del proyecto "Estudio Arqueológico Cancha Pueblo de Lasana" el cual será patrocinado por la Ilustre Municipalidad de Calama. El proyecto contempla una caracterización subsuperficial mediante una grilla de pozos de sondeo de 50 x 50 cm y los materiales recuperados tendrán sus análisis respectivos y medidas de conservación, aceptándose igualmente como depósito definitivo al Museo de Historia Natural de Calama, el cual otorgó la carta respectiva.

31. La Sra. Patricia Albornoz Guzmán, Asesora Jurídica de la Comunidad Indígena Atacameña de Camar, por correo electrónico del 10.07.2023 remite carta y antecedentes con objeto de responder a las indicaciones realizadas por el CMN respecto del informe del proyecto Diagnóstico y puesta en valor del sitio arqueológico Tambo de Camar, Qhapaq Ñan, Región de Antofagasta, desarrollado por la comunidad Atacameña de Camar en conjunto con la consultora Paisaje Rural (Ingreso CMN N° 4338 del 11.07.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el Diagnóstico Participativo y Propuesta de Conservación Integral para el Tambo de Camar, parte del Sitio del Patrimonio Mundial Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino, debido a que integra las recomendaciones otorgadas mediante

pronunciamento previo del CMN, respecto de la protección al sitio arqueológico, junto a las intervenciones indirectas al mismo y las modificaciones a los paneles informativos en donde se explicita la Ley N° 17.288. No obstante, en lo que respecta al proceso de reconstrucción de pequeñas dimensiones de las murallas del Tambo, el CMN solicita que se considere dentro del equipo de trabajo a una persona experta en conservación.

32. La Sra. Alexandra Joo Villablanca, Encargada de la OTR CMN de la Región de Antofagasta, por correo electrónico del 10.06.2024 remite denuncia sobre hallazgo arqueológico no informado por la DAMOP, en la obra en ejecución de restauración del MH Inmueble de la Escuela D N° 73 (ex Escuela N° 2), actual Teatro de la Barra, en Antofagasta, durante las faenas de excavación en subsuelo y/o desarme controlado de paramentos y/o pavimentos (Ingreso CMN N° 3721 del 10.06.2024).

Este Consejo acuerda solicitar al titular de las obras de restauración en el MH que haga entrega de los informes de monitoreo arqueológico, en los cuales se dé cuenta de los hallazgos y levantamientos de material realizados, incluyendo una descripción de la ubicación de cada hallazgo junto con su respectiva ficha. Además, se acuerda solicitar información sobre las obras pendientes en el edificio, en especial aquellas que contemplen excavación del subsuelo, junto con recalcar que en caso de cualquier nuevo hallazgo arqueológico se deben detener las obras y dar aviso al CMN. En base a ello, se podrán tener mayores antecedentes y proceder con las tramitaciones pertinentes asociadas a los MA identificados.

33. El Sr. Carlos Giustinianovich Acosta, arqueólogo de la Constructora Perez y Flores Limitada, por correo electrónico del 11.06.2024 remite Informe mensual de Monitoreo Arqueológico, correspondiente a mayo del 2024, del proyecto en ejecución denominado "Mejoramiento Integral SSR Pago de Gómez Norte", ejecutado por la empresa Constructora Pérez & Flores Ltda., en la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, cuyo mandante corresponde a la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP (Ingreso CMN N° 3745 del 11.06.2024).

No se registraron evidencias arqueológicas durante el monitoreo de las excavaciones para el estanque semienterrado y las instalaciones de faena para los pozos de captación, el trazado de tuberías y cámaras en las calles y pasajes Las Cañas, Petorca, Cuncumén y el Callejón. Además, se realizó una charla de inducción patrimonial e inspecciones al estado de conservación de los sitios PDG-1, HA-02 y HA-03.

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el informe mensual de mayo de 2024, sin embargo, se indicará la necesidad de precisar la metodología para diferenciar hallazgos contemporáneos de los arqueológicos.

34. El Sr. Miguel Villanueva Alvarado, Director Regional de Obras Hidráulicas del MOP, por Ord. N° 405 del 29.05.2024 remite Informe de Monitoreo Arqueológico de la Obra "Mejoramiento Integral del Sistema Servicio Sanitario Rural San Miguel de Azapa, Comuna de Arica", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3477 del 30.05.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto al informe de monitoreo de abril de 2024, que detalla los resultados del monitoreo de excavaciones para el cierre perimetral de las

instalaciones del estanque y para la matriz de distribución en Ruta A-27 y calle Los Misioneros esquina Los Yaganes. No se registraron evidencias arqueológicas. Además, se efectuó una charla de inducción arqueológica a los trabajadores.

35. La Sra. Catalina Wildner Zambra, Jefa de Gabinete del Fiscal Nacional, Ministerio Público de Chile, informa derivación al Fiscal Regional de Arica y Parinacota de denuncias del CMN de hechos que podrían ser subsumibles en el tipo penal contemplado en el Art. 38 de la Ley 17.288:

- Por oficio 892 del 11.06.2024, afectación a sitio arqueológico CSF-11 por proyecto de reposición vial en el marco de la intervención de MA durante la ejecución del proyecto "Reposición Ruta A-133, sector El Buitre – Las Maitas, tramo DM 0.000,000 al DM 10.719,00, Comuna de Arica", informada por Ord. CMN N° 2395 del 23.05.2024 (Ingreso CMN N° 3793 del 12.06.2024).
- Por oficio 895 del 12.06.2024, caso de afectación a sitio arqueológico en el poblado de Livilcar informado por Ord. CMN N° 2728 del 04 de junio de 2024 (Ingreso CMN N° 3886 del 17.06.2024).

Este Consejo toma nota.

36. La Sra. Anita Flores Vásquez, Directora Regional de Arica y Parinacota del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), por oficio N° 1500-002676/2024 del 18.06.2024, responde Ord. CMN N° 2727 del 04.06.2024, informando que no contemplan iniciativas a realizar en el Pueblo de Livilcar, comuna de Arica, en el periodo 2024-2025 (Ingreso CMN N° 3953 del 19.06.2024).

Este Consejo toma nota.

37. La Sra. Marisa Cossio Rodríguez, Subprefecto, Jefe de la Brigada Investigadora de Delitos contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural de Arica y Parinacota de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), por oficio N° 66 del 25.06.2024 solicita remitir los antecedentes por posible afectación a MN por obras de construcción en el sector oriente de la localidad de Livilcar. En concreto, solicita un informe técnico detallando los daños observados, además del registro de visita al lugar realizado por la OTR en el año 2021 y 2024, adjuntando las imágenes de cada visita para su comparación, con el fin de corroborar la veracidad de los hechos denunciados, y determinar la existencia del daño patrimonial (Ingreso CMN N° 4104 del 26.06.2024).

Se entregarán los antecedentes a la BIDEA de la PDI respecto a la afectación de componentes arqueológicos detectados en abril 2024 y registro de visitas anteriores, en el marco de la investigación RUC N° 2400682602-0.

38. La Sra. Halszka Paleczek Alcayaga, arqueóloga de la OTR CMN de la Región de Coquimbo, por correo electrónico del 13.06.2024, remite Informe de visita a terreno, la cual da cuenta de un hallazgo arqueológico que no había sido considerado en la denuncia anterior realizada por Fiscalía (Ingreso CMN N° 2101-2024), a la cual atiende la visita técnica. Esto, asociado a la causa RUC 2300528744-8, por OTROS HECHOS, en la cual la Fiscalía pidió informe determinando data de las

osamentas encontradas en calle Juan Melgarejo 1664, Coquimbo, con fecha 13 de mayo de 2023. Además, se adjunta el resultado del informe policial de Brigada de Homicidios de La Serena (Ingreso CMN N° 3819 del 13.06.2024).

Este Consejo acuerda oficiar a los propietarios del inmueble, informando sobre el marco legal que protege a los MA, con copia a la DOM de Coquimbo.

39. El Sr. Manuel Roa Troncoso, proyectos EDS Copec SA, por correo electrónico del 06.07.2020 remite el informe N° 1 de monitoreo arqueológico del proyecto "Remodelación de Estación de Servicio Copec Centro Histórico de San José de Maipo" (Ingreso CMN N° 3491 del 07.07.2020). La Sra. María José Vergara Cortés, arqueóloga, por correo electrónico del 30.03.2023, remite carta del 28.10.2022, en la cual consulta sobre el status de pronunciamiento del informe (Ingreso CMN N° 1922 del 30.03.2023).

Este Consejo acuerda solicitar al mandante y/o titular del proyecto EDS COPEC S.A la realización de un análisis especializado, junto con una propuesta de puesta en valor, de la totalidad de los objetos arqueológicos identificados durante las labores de monitoreo arqueológico del proyecto. Asimismo, se acuerda instruir al Mandante y/o Titular del proyecto respecto a la normativa legal vigente, específicamente lo estipulado en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, así como en artículo 23° del DS 484 de 1990, Reglamento sobre Excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas.

40. Por oficio N° 1057/2024 del 24.05.2024, el Sr. Jorge González Gamboa, Administrador (S) de la I. Municipalidad de Huara remite expediente del proyecto "Reposición Sede Social de Laonzana, comuna de Huara", para pronunciamiento del CMN. Esto, en consideración de que dicho proyecto interviene un polígono colindante de la Capilla de Laonzana, MH (Ingreso CMN N° 3412 del 28.05.2024).

Respecto al componente arqueológico, este Consejo acuerda indicar que las excavaciones del proyecto deben ejecutarse con monitoreo arqueológico permanente (MAP), solicitando un permiso ampliado para realizar la recolección del material cultural que eventualmente se encuentre. Para esto, un arqueólogo/a deberá presentar un FSA con toda la información requerida según el DS N° 484 de 1990 del Ministerio de Educación. Esta medida se sustenta en los antecedentes aportados por los sondeos del proyecto aledaño, Plaza de Laonzana, que mostraron la existencia de un depósito asociado a actividades domésticas en el que se identificaron cerámica, gres, restos óseos faunísticos, vidrio y textil. La propuesta a remitir deberá contemplar que, en caso de que durante el MAP el hallazgo sea de otras características a la de los materiales previamente identificados en el área del proyecto, este deberá ser dejado in situ y se tendrá que solicitar un permiso específico para su rescate, el cual contemple medidas en función de sus características y particularidades.

41. La Sra. Pilar Baquedano, encargada (s) área Patrimonio en Riesgo de la ST del CMN, comunica la planificación de obras de emergencia a realizar en el MH Iglesia de Caguach, comuna de Quinchao. Se requiere la excavación de escarpes de 20 cm de profundidad para la construcción de bases de cemento donde se apoyarán pilares laterales del exterior de la iglesia, así como excavación para fundaciones mediante barrenos.

Respecto al componente arqueológico, este Consejo acuerda indicar que se efectúen las excavaciones y movimientos de tierra asociados a las obras con monitoreo arqueológico y charlas de inducción al personal involucrado, a cargo de un(a) profesional de la ST. Se solicita se considere concentrar temporalmente las excavaciones y movimientos de tierra en el calendario de obras, de modo de facilitar dicha supervisión con miras a prevenir afectación a eventuales MA.

42. El Sr. Marco Díaz Bravo, Encargado Unidad de Medio Ambiente, I. Municipalidad de Cauquenes, por correo electrónico del 01.07.2024, solicita una inspección técnica en la cumbre de cerro Name, a raíz del posible hallazgo de piedras tacitas. Lo anterior en el marco de la solicitud de declaración de área de protección que están impulsando como I. Municipalidad de Cauquenes. (Ingreso CMN N° 4192 del 01.07.2024).

Este Consejo acuerda realizar la inspección técnica en terreno para evaluar si los elementos denunciados corresponden a MA, la cual se coordinará con la OTR del CMN del Maule. Una vez realizada la inspección en terreno, se remitirán sus resultados al solicitante del requerimiento.

Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable, 26 de junio de 2024

Evaluación ambiental

La Sra. Karina Jeanette Fuentes Santander, Directora Regional (S) del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

43. Por Ord. N° 20240410280 del 29.05.2024, la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Santa Rosa" (Ingreso CMN N° 3497 del 30.05.2024).

Mediante Ord. CMN N° 2989 del 21.06.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Para el componente arqueológico, solicita actualizar la revisión de antecedentes del informe, adjuntar los tracks de la inspección visual realizada y completar la inspección en las áreas que no fueron prospectadas durante la evaluación ambiental. Además, se acoge la recomendación de implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación. En relación a los Compromisos Ambientales Voluntarios (CAV), se solicita subsanar el compromiso de charlas de inducción en arqueología para los trabajadores de acuerdo al estándar CMN de dicha actividad. Para el componente paleontológico, se indica el protocolo antes hallazgos no previstos y se solicita remitir un informe de inspección como Línea de Base.

44. Por Ord. N° 20240410282 del 05.06.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar La Polvareda" (Ingreso CMN N° 3757 del 11.06.2024).

Mediante Ord. CMN N° 2984 del 21.06.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda. Para el componente arqueológico, se reitera lo indicado en el Ord. CMN N° 345-



2024, solicitando remitir un nuevo informe de inspección visual con los antecedentes necesarios, para su correcta evaluación, así como la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, junto con charlas de inducción en arqueología para los trabajadores. Por su parte, para el componente paleontológico, se solicita monitoreo semanal con posibilidad de transformarse en permanente (diario) en caso de hallar fósiles, junto a charlas de inducción en paleontología para los trabajadores. Estas actividades deberán ser registradas en un informe mensual que deberá ser entregado al CMN y a la SMA.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

45. Por Ord. N° 202405102200 del 24.05.2024, la DIA del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Aeropuerto Viña del Mar" (Ingreso CMN N° 3388 del 27.05.2024).

Mediante Ord. CMN N° 2986 del 21.06.2024 este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se acoge la propuesta de llevar a cabo una nueva inspección visual en sectores Este y Noreste del predio del proyecto, cuando se haya realizado el despeje de la cubierta vegetal y previo a cualquier escarpe o movimiento de tierra. Además, se acoge la propuesta de realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, debido a la cercanía de la Quebrada Lajarilla de alto potencial arqueológico. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme frente a los antecedentes entregados en el informe de Línea de Base.

46. Por Ord. N° 202405102202 del 31.05.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Actualización del Sistema de Tratamiento de RILES, Planta Reñaca, Carozzi" (Ingreso CMN N° 3553 del 03.06.2024).

Mediante Ord. CMN N° 2992 del 21.06.2024 este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

47. Por Ord. N° 202413102298 del 24.05.2024, la DIA del proyecto "Planta de Separación de Residuos Inorgánicos para Reciclaje y/o Valorización y de Trasvasije de Residuos" (Ingreso CMN N° 3385 del 27.05.2024).

Mediante Ord. CMN N° 2987 del 21.06.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Solicita implementar charlas de inducción arqueológica para los trabajadores del proyecto. Respecto al componente paleontológico, solicita implementación de charla de inducción para los trabajadores e indica protocolo ante hallazgos no previstos.

48. Por Ord. N° 202413102296 del 24.05.2024, la DIA del proyecto "Ampliación Centro Bodega de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas - IMOLOG" (Ingreso CMN N° 3382 del 27.05.2024).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, solicita incluir en próxima Adenda un informe de línea de base arqueológica

actualizado, puesto que el adjunto en la DIA data del año 2012. Para el componente paleontológico, solicita informe de línea de base para una adecuada evaluación.

49. Por Ord. N° 202413102320 del 31.05.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Loteo Pintor José Venturelli" (Ingreso CMN N° 3641 del 06.06.2024).

Mediante Ord. CMN N° 2993 del 21.06.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda, condicionado a que el titular corrija la ficha resumen en concordancia a lo indicado en el Anexo "Adenda complementaria", modificando el radio de detención de las obras en caso de hallazgo de 2 a 10 metros.

50. El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 202402102114 del 11.06.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Aumento Vida Útil Áreas de Lixiviación Sulfuros Baja Ley División Chuquicamata" (Ingreso CMN N° 3787 del 12.06.2024).

Este Consejo se pronuncia conforme con lo expuesto en la DIA.

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

51. Por Ord. N° 202406102169 del 03.06.2024, la DIA del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía Medialuna" (Ingreso CMN N° 3554 del 03.06.2024).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, solicitando realizar charlas de inducción arqueológica a todo personal que ingrese a la obra del proyecto.

52. Por Ord. N° 202406102173 del 03.06.2024, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Habitacional Don Hernán" (Ingreso CMN N° 3593 del 04.06.2024).

Mediante Ord. CMN N° 2994 del 21.06.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

53. Por Ord. N° 202406102181 del 11.06.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Portal Rancagua" (Ingreso CMN N° 3874 del 17.06.2024).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda, señalando la implementación de charlas de inducción arqueológica a todo el personal del proyecto.

54. La Sra. María Eliana Vega Fernández, Directora Regional (S) del SEA del Biobío, por Ord. N° 20240810275 del 30.05.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ampliación Planta Coronel Solvay Peróxidos de los Andes Ltda." (Ingreso CMN N° 3567 del 04.06.2024).



Este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, solicita incorporar charlas de inducción a los trabajadores de la obra, acogiendo las recomendaciones del Informe de Inspección Arqueológica, adjunto en la DIA. Además, instruye en caso de hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos no previstos e indica protocolo paleontológico en caso de hallazgos.

55. El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202499102371 del 03.05.2024 solicitó evaluar el "EIA Nueva S/E seccionadora Nva. Lagunas y nueva Línea 2x500 kV Nueva Lagunas - Kimal" (Ingreso CMN N° 3875 del 17.06.2024).

Este Consejo se pronuncia con observaciones al EIA. Respecto al componente arqueológico, se presentan observaciones a la línea de base, se solicita la caracterización arqueológica de los sitios KILA-005 y KILA-096, junto a los antecedentes para la evaluación del PAS N° 132, como la carta de la institución depositaria que acepte la destinación de los materiales arqueológicos a sondear y rescatar. Se hace presente la inexistencia de nombre y firma del profesional responsable o equipo arqueológico que realizó el reconocimiento visual superficial del terreno y el informe pertinente; solicita aclarar este punto. Respecto al Plan de medidas de mitigación, reparación y compensación, solicita el seguimiento y registro de todos los rasgos lineales detectados en la envolvente, cercado de protección, monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación. Respecto al componente paleontológico, solicita la implementación de monitoreo permanente (diario), charlas de inducción paleontológica para los trabajadores y envío de antecedentes faltantes. Además, solicita la modificación de antecedentes para la correcta evaluación del PAS N° 132: carta de institución depositaria y omitir los antecedentes de profesionales asesores, pues el profesional a cargo debe indicarse en la tramitación sectorial.

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

56. Por Ord. N° 202410102159 del 30.05.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Las Mentas" (Ingreso CMN N° 3551 del 03.06.2024).

Mediante Ord. CMN N° 2990 del 21.06.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda, puesto que el titular acoge las medidas solicitadas por el CMN.

57. Por Ord. N° 202410102167 del 05.06.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Habitacional Condominio Alberto Fuchslocher" (Ingreso CMN N° 3807 del 13.06.2024).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda, indicando que el titular del proyecto no acogió la solicitud emanada del Punto 3.I del Ord. CMN N° 1429-2024, respecto a la realización de una nueva inspección visual de la superficie del proyecto post RCA. Esta solicitud fue realizada en consideración a que la visibilidad de la superficie para la identificación de MA durante la inspección visual se vio dificultada por la cubierta vegetal existente, sumado a que el área de emplazamiento del proyecto es altamente susceptible en términos arqueológicos, debido a que los antecedentes bibliográficos identifican una cantidad considerable de MA en las cercanías del área del proyecto y en la comuna de Osorno. En virtud de lo anterior, se reitera lo señalado en Ord. CMN N° 1429-2024, con la solicitud de realizar una inspección visual post RCA, para una adecuada evaluación del predio del proyecto.

58. Por Ord. N° 202410102172 del 17.06.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Construcción de viviendas sociales para familias vulnerables sujetas al plan de emergencia habitacional, sector Francke, Osorno" (Ingreso CMN N° 4011 del 24.06.2024).

Este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, solicitó evaluar:

59. Por Ord. N° 202407102107 del 31.05.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar Carmencita" (Ingreso CMN N° 3664 del 07.06.2024).

Este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda, entregando aclaraciones y solicitando rectificaciones respecto de la normativa ambiental aplicable. En el componente paleontológico, se reitera la solicitud de realizar monitoreo quincenal en las obras del proyecto que realicen excavaciones en unidades fosilíferas, siguiendo las indicaciones entregadas por Ord. CMN N° 5040 del 14.11.2023, ya que el titular sólo acoge la realización de charlas de inducción en paleontología. Se realizan aclaraciones respecto de la periodicidad de dichas charlas.

En el componente arqueológico, el CMN toma conocimiento de la realización de un microruteo en el área del proyecto, y que el titular remite el informe respectivo. Reitera la solicitud de realizar una caracterización subsuperficial preventiva en el lugar de emplazamiento del sitio Caivan 007, en los términos indicados en el Ord. CMN N° 5040-2023. Se reitera la posibilidad de necesitar el PAS 132, si la intervención del sitio por las obras del proyecto es ineludible.

60. Por Ord. N° 202407102127 del 13.06.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía (SAE) Volcán Guallatiri" (Ingreso CMN N° 4019 del 24.06.2024).

Este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

61. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 202403102151 del 27.05.2024 solicitó evaluar la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Ampliación Parque Eólico San Juan" (Ingreso CMN N° 3768 del 11.06.2024).

Mediante Ord. CMN N° 2988 del 21.06.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda. Además, da conformidad a los antecedentes entregados del PAS N° 132, para intervención en el componente paleontológico, el cual se deberá tramitar por un/a paleontólogo/a profesional ante el CMN.

62. El Sr. Tomás Ballesteros Cohen, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 202402102104 del 03.06.2024 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Arena BESS" (Ingreso CMN N° 3583 del 04.06.2024).

Mediante Ord. CMN N° 2995 del 21.06.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda. Además, da conformidad a los antecedentes entregados del PAS N° 132, referente a intervenciones en sitios arqueológicos. En caso de que el proyecto llegase a ser aprobado ambientalmente, deberá ser tramitado por un/a arqueólogo/a profesional ante el CMN.

63. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 20241610283 del 05.06.2024 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Loteo San Benito" (Ingreso CMN N° 3923 del 18.06.2024).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda, debido a que todavía no cuenta con la información necesaria para descartar algún impacto sobre el componente arqueológico. Sin embargo, se tiene conocimiento que el titular se encuentra en proceso de ejecución de la caracterización arqueológica, la cual fue autorizada por el CMN mediante el Ord. N° 2276 del 16.05.2024. Se solicita incluir para la Adenda complementaria, el informe ejecutivo con los resultados de dicha caracterización y la propuesta de rescate, junto a los antecedentes para la tramitación del PAS 132. Se reitera al titular que debe implementar un monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores de la obra, independiente de los resultados de la caracterización.

Seguimiento ambiental

64. El Sr. Fabián Contreras Arévalo, Subprefecto, Jefe Subrogante Brigada Investigadora de Delitos Contra la Salud Pública y Medio Ambiente Metropolitana (Bridesma) de la PDI, por Ord. N° 383 del 21.09.2023 solicita información que indica en relación a Orden de Investigar RUC N° 2300808635-4, por el delito de Apropiación de MN, que dice relación con un hecho que había ocurrido el 13.07.2023, en dependencias de la faena de pique auxiliar Cal y Canto, del Proyecto Línea 7 del Metro de Santiago (Ingreso CMN N° 6092 del 22.09.2023). Por correo electrónico del 15.03.2024 se pide cuenta (Ingreso CMN N° 1705 del 15.03.2024).

La Sra. Alike Sukni Bunster, Fiscal Jefe (S) Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, remite por correo electrónico del 18.03.2024, en relación a causa RUC N° 2300965128-4, oficio N° 032024/UGA/895249, que solicita información relacionada con los hechos ocurridos el 13.07.2023, en dependencias del Pique Auxiliar Cal y Canto, de la Línea 7 del Metro de Santiago (Ingreso CMN N° 1730 del 18.03.2024).

Este Consejo acuerda remitir a la PDI y a la Fiscalía los antecedentes disponibles de posible delito de Daño y/o Apropiación de MN en el Pique Auxiliar Cal y Canto, en el marco del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago". Se adjuntará Reporte de Hallazgos Arqueológicos remitido por consultora GeoSalazar SpA en Ingreso CMN N° 4673 del 24.07.2023.

65. La Sra. Rocío Barrientos Romero, arqueóloga, Coordinadora de Proyectos, GeoSalazar - Geología y Patrimonio, remite por correo electrónico del 21.07.2023, reporte de hallazgos arqueológicos documentados en el marco de las obras de construcción de Pique Auxiliar Cal y Canto, en el marco del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 4673 del 24.07.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre la continuidad de las obras del proyecto. Se recuerda al titular continuar con el monitoreo arqueológico permanente según lo establecido en la RCA del proyecto, además del resguardo de materiales para su posterior análisis, el cual debe ser incorporado en el informe final de monitoreo de obras. Por último, se acuerda solicitar mayores antecedentes vinculados al caso de posible delito de Daño y/o Apropiación de MN.

66. La Sra. Claudia González Muzzio, Gerenta General de Ámbito Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 17.04.2024 respuestas a las observaciones realizadas al Informe Ejecutivo de rescate arqueológico del Pique Estación Matucana del proyecto "Línea 7 del Metro de Santiago", indicadas en Ord. CMN N° 1500 del 28.03.2024 (Ingreso CMN N° 2492 del 17.04.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo y autorizar el inicio de obras en el área del sitio. Los documentos remitidos dan respuesta a las observaciones emanadas del Ord. CMN N° 1500 del 28.03.2024. Se hará presente que se deben seguir implementando todas las medidas establecidas en la RCA.

67. El Sr. Gonzalo Rodríguez Belmar, Subgerente de Medio Ambiente, Gerencia Corporativa de Ingeniería, Metro de Santiago, remite por carta N° 18 del 29.04.2024, Informe Ejecutivo de Rescate Ampliado del Pique Estación Padre Hurtado con sus respectivos anexos, del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago", en la comuna de Vitacura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2840 del 03.05.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de rescate arqueológico ampliado de hallazgos no previstos y autoriza la continuidad de obras en el área del sitio Pique Estación Padre Hurtado. Además, se recuerda continuar implementando las medidas de protección establecidas en la RCA, como monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores.

68. El Sr. Rodrigo Riveros Strange, Director de Longino Ltda., por carta del 05.01.2024 remite para evaluación Informe de registro y documentación de los rasgos lineales arqueológicos realizado en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Solferino", cuyo titular es CVE proyecto cuarenta y siete SpA., y que cuenta con aprobación ambiental mediante la RCA N° 2021010019 emitida por la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 121 del 05.01.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de seguimiento y registro de rasgos lineales del proyecto. No obstante, para dar conformidad al inicio de las obras del proyecto se requiere ingresar el informe ejecutivo de recolección del material superficial, autorizado mediante Ord. CMN N°1350 del 20.03.2024.

69. La Sra. Constanza Neira, arqueóloga de Paleo Andes SPA, remite por correo electrónico del 07.11.2023, Informe Ejecutivo de las actividades de recolección superficial de tres hallazgos imprevistos, registrados en el monitoreo arqueológico permanente del "Proyecto Fotovoltaico CE Pampa Bellavista", Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7098 del 07.11.2023).

En función de los datos expuestos y tras la revisión del informe enviado, este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la documentación entregada y conceder la continuidad de obras en áreas restringidas.

70. El Sr. Felipe Gormaz J. Supervisor Ambiental de Colbún, remite por carta N° 94 del 27.11.2023 el programa de actividades correspondiente a la medida de compensación "Estudios arqueológicos" del proyecto "Parque Eólico Horizonte", en la comuna de Taltal, Región de Antofagasta, el cual fue calificado ambientalmente favorable mediante la Resolución Exenta N° 20210200118 del 13.09.2021 (Ingreso CMN N° 7569 del 28.11.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones sobre la Presentación Programa Horizonte Histórico del Plan de Difusión, en el marco de las medidas de compensación del proyecto, correspondientes a propuestas en las acciones a realizar. Además, se solicitan más detalles de la información a difundir considerando un formato para todo público, como también mayores detalles del perfil de los especialistas a realizar las actividades mencionadas en el documento.

Permisos sectoriales

71. La Sra. Valeska Alejandra Polanco Maripe, Constructora Corval S.A., por FSA del 26.04.2024, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Durmientes SpA.", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2731 del 26.04.2024).

Este Consejo acuerda no otorgar el permiso de excavación, ya que se observa que la cantidad de metros cuadrados por sitio presente en esta solicitud, no es igual al descrito en el informe arqueológico adjunto en la DIA del proyecto. Asimismo, la cantidad de pozos de sondeos resulta insuficiente en 6 de los 7 sitios arqueológicos, en base a las dimensiones que existen en ambos archivos. Respecto a los sitios LD_006_CN, LD_008_CN, LD_013_CN, LD_018_CN, LD_057_SA y LD_058_SA, se solicitará que en cada uno de estos se efectúen más de 1 pozo de sondeo. Se solicita que se efectúen más pozos de sondeos, los cuales dependerán del área específica de cada uno de los sitios, sumado a que además no se debe excavar el lugar de mayor concentración lítica.

Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable, 3 de julio de 2024

Evaluación ambiental

72. La Sra. Alejandra Andrea Chaparro Díaz, Directora Regional (S) del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 20241410265 del 29.05.2024, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Construcción de 53 Viviendas Sociales Comité Última Esperanza de Cayumapu y solución particular para el tratamiento de sus aguas servidas, Comuna de Valdivia" (Ingreso CMN N° 3565 del 04.06.2024).



Mediante Ord. CMN N° 3100 del 28.06.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, acoge la implementación de charlas de inducción arqueológicas a los trabajadores, según lo comprometido por el titular del proyecto, solicitando además implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación. Se deberá generar un nuevo informe de inspección visual a fin de complementar los antecedentes de sitios arqueológicos presentes en el sector y realizar una nueva inspección visual de la superficie del proyecto, acotando la separación de transectas en los lugares con menor visibilidad. También, se deberá realizar un informe de inspección visual en el área definida para la reforestación de bosque nativo, comprometido mediante PAS 148. Respecto al componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgo no previsto, y solicita informe de Línea de Base, para una adecuada evaluación.

73. El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 202410102164 del 31.05.2024, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Aumento de producción de salmónidos del centro de engorda Rada de Achao, Rna 100640, N° Pert. 224103011, ubicado en Isla Quinchao, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 3568 del 04.06.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3101 del 28.06.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Solicita que se remita un informe arqueológico que incluya los antecedentes prehistóricos e históricos del área, incluyendo planimetría y una tabla que dé cuenta de los sitios arqueológicos cercanos al área del proyecto, sus principales características y distancia respecto del proyecto y de sus obras. Se dan indicaciones técnicas para la elaboración del informe.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

74. Por Ord. N° 202405102211 del 03.06.2024, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Manzano III - Reingreso" (Ingreso CMN N° 3657 del 06.06.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3104 del 28.06.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Solicita monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, además de charlas de inducción a los trabajadores durante toda la etapa de construcción del proyecto.

75. Por Ord. N° 202405102216 del 10.06.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de almacenamiento de Energía por Baterías - San Rafael" (Ingreso CMN N° 3743 del 11.06.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3106 del 28.06.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

76. El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 202413102322 del 03.06.2024 solicitó evaluar la DIA del "Nuevo Proyecto Inmobiliario Hacienda Lo Errázuriz" (Ingreso CMN N° 3656 del 06.06.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3105 del 28.06.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, solicita completar los antecedentes historiográficos del sector e implementar charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, se adjunta protocolo ante hallazgos imprevistos, solicitando charlas de inducción mensuales a los trabajadores, debiendo entregar informes al CMN y a la SMA al finalizar la etapa de movimientos de tierra.

77. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 202403102161 del 03.06.2024, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Perales" (Ingreso CMN N° 3672 del 07.06.2024).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, además de charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, solicita la implementación de charlas de inducción a los trabajadores, monitoreo paleontológico semanal con posibilidad de transformarse en permanente en caso de hallar fósiles. Estas actividades deberán ser registradas en un informe mensual que se remitirá al CMN y SMA.

La Sra. María Eliana Vega Fernández, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

78. Por Ord. N° 20240810282 del 06.06.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación de Capacidad de Almacenamiento de GLP Planta Lengua Abastible" (Ingreso CMN N° 3687 del 07.06.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3103 del 28.06.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se reitera la solicitud de implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, a raíz de los antecedentes arqueológicos del área cercana al SN Península de Hualpén y la cercanía del proyecto al sitio arqueológico Las Pulgas.

79. Por Ord. N° 20240810283 del 12.06.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación PTAS Huépil" (Ingreso CMN N° 3938 del 19.06.2024).

Este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda. El titular acoge la implementación de charlas de inducción arqueológicas, charlas paleontológicas y protocolo ante eventuales hallazgos paleontológicos no previstos, por lo que las observaciones se consideran subsanadas.

80. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 20241610285 del 13.06.2024 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Santa Rufina" (Ingreso CMN N° 3963 del 19.06.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3108 del 28.06.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda, solicitando al titular modificar el párrafo donde dice "charlas de inducción a los

trabajadores por parte de un especialista...", por uno que diga "charlas de inducción a los trabajadores por parte de un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología".

81. El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, por Ord. N° 202407102107 del 31.05.2024, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar Carmencita" (Ingreso CMN N° 3664 del 07.06.2024).

Se rectifica acuerdo de Comisión de Patrimonio Arqueológico del 26.06.2024, definiendo lo siguiente: Este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda, entregando aclaraciones y solicitando rectificaciones respecto de la normativa ambiental aplicable. En el componente paleontológico, se reitera la solicitud de realizar monitoreo quincenal en las obras del proyecto que realicen excavaciones en unidades fosilíferas, siguiendo las indicaciones entregadas por el CMN en su Ord. N° 5040 del 14.11.2023, ya que el titular sólo acoge la realización de charlas de inducción en paleontología. Además, se realizan aclaraciones respecto de la periodicidad de dichas charlas. En el componente arqueológico, se pronuncia conforme sobre la realización de un microruteo en el área del proyecto, y sobre el informe respectivo. Por último, dado los nuevos antecedentes remitidos, acoge la no realización de la caracterización preventiva solicitada mediante Ordinario antes citado.

Seguimiento ambiental

82. El Sr. Bastián Contreras Bustamante, Coordinador de Proyectos Arqueológicos, Mankuk Consulting & Services, remite por carta N° 30 del 12.06.2024, Informe Ejecutivo de los trabajos de rescate arqueológico realizados en el Pique Estación Walker Martínez, ubicado en la comuna de Quinta Normal, actividad autorizada por el Ord. N° 5013/2022 del 08.02.2022 del CMN, en el marco de la RCA N° 541 del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 3801 del 13.06.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de rescate del Pique Estación Walker Martínez, comuna Quinta Normal, Región Metropolitana, elaborado por el arqueólogo Sr. Héctor Velásquez Moreno, en el marco del proyecto de L7 de Metro de Santiago.

83. La Sra. Camila Segura Pérez, arqueóloga de AMS Consultores, remite por correo electrónico del 14.02.2024, Informe Final de Caracterización Arqueológica subsuperficial, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto "Parque Fotovoltaico Pampa Norte 2", de ENEL, en la comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1048 del 14.02.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe final de caracterización arqueológica que incluyen los resultados de los análisis especializados e interpretaciones finales de los sitios PN09, PN13, PN14 y PN36. Además, se toma conocimiento de la recepción de 12 elementos arqueológicos, correspondiente a materiales líticos, procedentes de las excavaciones, por parte del Museo de Historia Natural de Calama. Se recuerda que se encuentra pendiente realizar las actividades de rescate para los sitios integrados en el PAS 132; el permiso deberá ser tramitado por un/a arqueólogo/a profesional ante el CMN.

84. El Sr. David Reyes Vergara, Licenciado en Arqueología y Antropología Social, Universidad de Chile, por correo electrónico del 06.01.2024 informa que se encuentra realizando labores de monitoreo arqueológico en la localidad de Quillagua, comuna de María Elena, Región de Antofagasta. El proyecto en operación se denomina "Ampliación en Subestación Frontera y Seccionamiento, Línea 2x220 Encuentro-Laguna", ingresado al sistema como DIA. Por lo anterior, notifica de un hallazgo arqueológico no previsto durante el 05.01.2024, individualizado como SEF-HNP-001. El hallazgo se encuentra actualmente cercado (Ingreso CMN N° 145 del 08.01.2024).

Este Consejo acuerda solicitar la presentación de una solicitud de permiso de rescate arqueológico mediante recolección superficial para este hallazgo, en el marco del seguimiento del proyecto.

85. La Sra. Macarena Monsalva Álvarez, Superintendente Permisos Sectoriales, Gerencia Medio Ambiente y Permisos de Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, remite por carta N° 44/2024 del 07.03.2024, Informe Ejecutivo de rescate del sitio SPC-01, sector Patache, faena Puerto de sus instalaciones, del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad productiva de Collahuasi", comuna de Iquique, Región Tarapacá, el cual fue autorizado por Ord. CMN N° 4546 del 12.10.2023 (Ingreso CMN N° 1536 del 07.03.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Informe Ejecutivo de rescate del sitio SPC-01, en sector puerto del proyecto. Además, da conformidad a la realización de obras en el sector del sitio.

86. La Sra. Surimana Concha Villagrán, arqueóloga, por correo electrónico del 15.03.2024 remite documentación de registro patrimonial (relevamiento de rasgo lineal) en el área del proyecto Parque Fotovoltaico Pintados, con RCA N° 35 del 24.05.2019, en la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1727 del 18.03.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, requiriendo los antecedentes faltantes del relevamiento del rasgo lineal:

- i. Fichas con descripción y fotografías de registro de la postación.
- ii. Mejorar la revisión de antecedentes integrando información sobre asentamientos cercanos para generar una interpretación concluyente.
- iii. Entregar archivo kmz con toda la información del rasgo lineal.
- iv. Respecto al FSA adjunto, se solicita actualizar los antecedentes, ya que la carta de aceptación de materiales es del año 2018 y está a nombre de otro proyecto.
- v. En cuanto a la propuesta de recolección de los hallazgos, se indica excluir los postes de telégrafo de la recolección. Se deberá realizar un registro detallado, tomar muestras de la madera y recolectar únicamente los aislantes y el material asociado a la postación.

87. El Sr. Patricio Trigo González, Specialist HSE Reporting Group HSE Reporting Analytics Systems de BHP, por correo electrónico del 28.02.2024, remite Reporte de Intervención de sitios arqueológicos del proyecto con RCA N° 53-2020 "Actualización de Manejo de Ripios de Lixiviación Spence", Región de Antofagasta, que incluye Informe ejecutivo de estudio bibliográfico, levantamiento de la información consolidada a través de todos los registros disponibles en cuanto a la historia patrimonial de la minería metálica en el entono de Minera Spence (Ingreso CMN N° 1358 del 28.02.2024).

Este Consejo toma conocimiento y se pronuncia conforme con la ejecución de medidas que dan cumplimiento al compromiso voluntario para el componente de Patrimonio Cultural indicado en el punto 9.1 "Componentes patrimonio cultural (Arqueología)" de la RCA del proyecto.

88. El Sr. Cristián Rodríguez Domínguez, encargado OTR de La Araucanía, por Memorándum N° 02-2023 del 01.03.2023, informa de hallazgo arqueológico (Piedra Horadada) no declarado, en el marco del proyecto PMGD Renaico 2, comuna de Renaico, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1235 del 02.03.2023).

El Sr. Diego Maldonado Bravo, Fiscalizador, Oficina Regional de la SMA de La Araucanía, por Resolución de Ord. N° 35/2023 del 02.03.2023, encomienda actividades de fiscalización del proyecto e invita a reunión de coordinación, para el 06.03.2023 a las 12:00 hrs., por videollamada (Ingreso CMN N° 1285 del 03.03.2023).

La Sra. Daniela Sepúlveda, Environmental Manager de ENERSIDE, remite por correo electrónico del 13.03.2023, carta para notificar el hallazgo arqueológico no previsto registrado durante la construcción del proyecto "PMGD Renaico 2", aprobado a través de RCA N° 20210900143 del 28.12.2021. Junto con ello, se adjunta la ficha de registro de elementos patrimoniales, y la plantilla de registro de sitios arqueológicos en formato Excel. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el art. 26 de la Ley 17.288 de MN (Ingreso CMN N° 1497 del 14.03.2023).

El Sr. Luis Ramiro Muñoz Fonseca, Jefe Oficina Regional de la SMA de La Araucanía, por Ord. N° 139/2024 del 03.06.2024, encomienda el examen de la información entregada por el titular del proyecto "Planta Fotovoltaica Renaico 2" (Ingreso CMN N° 3653 del 06.06.2024).

En coherencia con acuerdos previos (de los ingresos CMN N° 1235-23, 1285-23 y 1497-23), este Consejo remitirá a la SMA las observaciones realizadas a partir de la fiscalización, respecto de los incumplimientos a la RCA del proyecto, considerando la importancia arqueológica/ambiental de cada una de las falencias detectadas, con el fin de que la SMA determine las acciones administrativas correspondientes.

89. La Sra. Claudia González Muzzio, Directora de Proyectos, Ámbito Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 13.05.2024, respuestas a las observaciones del Ord. CMN N° 1730 del 12.04.2024, sobre los Informes Ejecutivos de sondeo de los Piques de Ventilación de "Línea 7 de Metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 3077 del 14.05.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con las respuestas dadas a las observaciones emanadas del Ord. CMN N° 1730 del 12.04.2024, sobre los informes ejecutivos de sondeo

arqueológico de los piques de ventilación 1, 3, 4, 5, 6 y 12. En particular, para el Pique de ventilación 3, se pronuncia conforme con la propuesta y el porcentaje de rescate definido para el sitio detectado. En cuanto al Pique de ventilación L6, se toma conocimiento de la eliminación de esta obra, sin embargo, para formalizar el desistimiento del permiso se solicita el envío formal de parte del titular y del arqueólogo de los antecedentes para su tramitación.

90. El Sr. Vicente Mimica Davet, Jefe Departamento de Proyectos Patrimoniales, GMC Ambiental, por correo electrónico del 16.04.2024, escribe a nombre del Sr. Goran Mimica, para hacer el ingreso del Informe Ejecutivo de rescate correspondiente a la Etapa 1 del proyecto "La Araucaria Norte - Lote RN1", Región Metropolitana, de acuerdo al permiso de rescate 318-2024 (Ingreso CMN N° 2439 del 16.04.2024).

El Sr. Claudio Barros M. Gerente de Desarrollo, Empresas FPY, por correo electrónico del 23.04.2024, solicita en forma especial y extraordinaria que se pueda dar prioridad a la revisión del informe, en atención a que corresponde a la última fase para poder liberar el terreno y así poder iniciar la construcción del Proyecto DS19 Araucaria Norte, seleccionado el año 2022, que forma parte del Plan de Emergencia Habitacional del Minvu (Ingreso CMN N° 2637 del 23.04.2024).

La Sra. Paula Urzúa Jornet, arqueóloga, Jefa de Gabinete de GMC Ambiental, por correo electrónico del 01.07.2024 remite rectificaciones al informe (Ingreso CMN N° 4195 del 01.07.2024).

Este Consejo acuerda dar conformidad al informe ejecutivo de la primera etapa del rescate arqueológico ejecutado por el arqueólogo Sr. Goran Mimica, en el marco del seguimiento ambiental del proyecto. No obstante lo anterior, se hace presente que las y los arqueólogos con título extranjero que participen de excavaciones arqueológicas deben tener su título convalidado en Chile. Finalmente, se indica que aún está pendiente la revisión del informe de la etapa 2 del rescate arqueológico del proyecto.

91. La Sra. Laura Olguín Olate, arqueóloga, por correo electrónico del 18.04.2023, solicita pronunciamiento del informe final de arqueología del sitio Carrión/Escanilla, respecto a actividades de caracterización y rescate del sitio, además de incorporar los resultados de los análisis especializados llevados a cabo sobre el material cultural y bioantropológico recuperado. Lo anterior, en el marco del proyecto "Edificio Carrión/Escanilla", con RCA N° 73 del 07.02.2017, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2389 del 19.04.2023).

La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga de Andino Consultores - Estudios Patrimoniales, por correo electrónico del 03.05.2023, informa que realizan nuevamente el ingreso del Informe Final de Arqueología del sitio Carrión/Escanilla, ya que en el ingreso anterior (N° 2389 del 19.04.2023) cometieron un error en el link de acceso a los documentos (Ingreso CMN N° 2725 del 03.05.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe. Se solicitan aclaraciones respecto al procedimiento de custodia de los materiales arqueológicos excavados, ya que el destino final no corresponde al comprometido en la RCA del proyecto.

92. Por Formulario del 24.07.2023, se denuncian daños en sitio arqueológico en Lira 428, en Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4703 del 24.07.2023).

Este Consejo acuerda informar que los trabajos denunciados se encuentran en el marco del proyecto inmobiliario "Santa Isabel Lira". Sin embargo, no corresponden a trabajos arqueológicos, sino a despeje del terreno por otros servicios.

93. La Sra. Ninoska Cisterna Sánchez, Coordinadora de Arqueología de Capital - Fondo De Energías Renovables, remite por correo electrónico del 21.07.2023, informe de salvataje arqueológico de una pieza cerámica que se detectó en el contexto del monitoreo arqueológico permanente en el área del "Proyecto Fotovoltaico Malloco-Peñaflor", en la comuna de Peñaflor, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4650 del 21.07.2023). Por carta del 19.12.2023, remite información complementaria solicitada (Ingreso CMN N° 7992 del 19.12.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el salvataje realizado y autoriza la continuidad de las obras, manteniendo la medida de monitoreo arqueológico permanente. No obstante lo anterior, no se autoriza el depósito propuesto para la pieza arqueológica, el cual es el Museo de Historia Natural de Calama, esto por su distancia geográfica respecto al origen del fragmento, por lo cual se solicita gestionar una institución depositaria de la zona central del país. En caso de no ser posible, se debe adjuntar en un próximo ingreso los correos que den cuenta de las gestiones fallidas con dichas instituciones.

94. La Sra. Paula Urzúa Jornet, arqueóloga, Jefa de Gabinete de GMC Ambiental, remite por correo electrónico del 07.03.2024, Informe Ejecutivo del rescate arqueológico realizado en el proyecto "Monjitas 690", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1545 del 07.03.2024). Por correo electrónico del 07.05.2024, remite Informe Ejecutivo actualizado (Ingreso CMN N° 2942 del 08.05.2024).

Este Consejo acuerda dar conformidad al informe ejecutivo de rescate arqueológico en el marco del proyecto. No obstante, se solicita subsanar aspectos técnicos para la entrega del informe final, tales como incorporar dibujos de planta, fotografías faltantes y corregir dibujos de perfil. De esta forma, se autoriza a iniciar trabajos debiendo cumplir con todas las medidas establecidas durante la evaluación ambiental y la RCA del proyecto. Dichas medidas consisten en la ejecución de charlas de inducción a trabajadores/as y monitoreo arqueológico permanente. Adicionalmente, y según lo indicado en la RCA, se queda a la espera del envío por parte del titular del plan de difusión patrimonial a instalarse en muro del edificio durante la fase de operación del proyecto.

Permisos sectoriales

95. El Sr. Charles Joseph Garceau Saavedra, arqueólogo, remite por correo electrónico del 22.03.2024, FSA para completar la caracterización arqueológica del sitio denominado EMV-S45, situado dentro del polígono de la ZT Recinto Ferroviario de La Calera, en el marco del proyecto "Habilitación Extensión Metro Valparaíso Quillota - La Calera", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1891 del 22.03.2024). Por correo electrónico del 26.04.2024, remite información complementaria (Ingreso CMN N° 2733 del 29.04.2024).

Este Consejo acuerda otorgar permiso para la ejecución de pozos de sondeo de 100 x 50 cm en el área EMV-S45 (Sector 45, Estación La Calera), e indica que en caso de que se identifique un sitio arqueológico sub-superficial en el polígono de la ZT y se necesite ampliar la grilla de caracterización, esto se puede realizar sin necesidad de emitir un nuevo permiso, siempre que el emplazamiento de las unidades no sea dentro o adyacentes a las construcciones del MH Edificio de la Estación de Ferrocarriles de La Calera, ni del MH Tornamesa de la Estación de Ferrocarriles de La Calera, ambos emplazados dentro de la ZT.

96. El Sr. Iván Efraín Cáceres Roque, arqueólogo Consultora SGA, remite por FSA del 18.03.2024, solicitud de permiso de excavación arqueológica en proyecto Parque Fotovoltaico Corinto Solar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1749 del 18.03.2024).

Este Consejo acuerda otorgar permiso para realizar trabajos de caracterización arqueológica del sitio CS-1, con indicaciones técnicas, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

Solicitud de Informe

97. La Sra. Roxana Galleguillo Cordero, Directora Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 20240110247 del 15.04.2024, solicita informe sobre pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Adecuaciones constructivas sector costa Tente en el Aire" (Ingreso CMN N° 2443 del 16.04.2024).

Tras un análisis de los antecedentes presentados y de acuerdo a la información contenida en la Geología de las Cartas Patillos y Oficina Victoria, el proyecto se emplaza sobre afloramientos de la Unidad Depósitos Litorales (PIHI) del Pleistoceno-Holoceno y se encuentra conformada por conglomerados, arenas calcáreas y coquinas. Ante ello, según la descripción de la unidad y debido a la alta probabilidad de contener fósiles (unidad fosilífera), este Consejo acuerda recomendar al SEA de que este proyecto ingrese al SEIA.

98. El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202499102482 del 11.06.2024, solicita informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 20241600112/2024, atiniente al EIA del proyecto "Embalse Zapallar", Región de Ñuble, cuyo proponente es el MOP (Ingreso CMN N° 3828 del 14.06.2024).

Este Consejo acuerda remitir informe de recurso de reclamación al SEA, reiterando los pronunciamientos que se oficiaron durante la evaluación ambiental del proyecto, los que son:

- i. Durante la evaluación ambiental del proyecto, el Titular no ha remitido los antecedentes adecuados y suficientes para descartar o confirmar si el sitio EZA 019 (Silla del Indio) corresponde a un MA.
- ii. Las medidas de mitigación y compensación comprometidas por el Titular relativas específicamente a EZA 019, son adecuadas para mitigar y compensar el impacto generado sobre el sitio. En específico, el CMN se ha pronunciado conforme con la Medida 4 de

mitigación y la Medida 5 de compensación, en el pronunciamiento con observaciones de la Adenda 3 (Ord. CMN N° 5420-2023).

- iii. Las medidas de mitigación y compensación propuestas por el Titular, no son suficientes ni idóneas para hacerse cargo del impacto del proyecto (PCA-1: Alteración y/o pérdida de elementos arqueológicos por la construcción de las obras del embalse) donde se considera que el proyecto posee un impacto ambiental significativo sobre el patrimonio cultural. Respecto de esto, se reitera que la Línea de Base se encuentra incompleta, ya que solo se alcanzó a abarcar la prospección arqueológica de un 58% del área de influencia (AI) y no se ha realizado la caracterización arqueológica subsuperficial de ninguno de los 24 MA identificados hasta el momento al interior del AI. Se detallan en este punto, observaciones ya remitidas durante el periodo de evaluación ambiental, respecto a las medidas de rescate arqueológico, monitoreo arqueológico permanente e inspección visual de las áreas a reforestar, vinculadas a los PAS 148 y PAS 149 del proyecto.

Invitación a capacitación

99. El Sr. Hernán Ramírez Rueda, Seremi del MMA Región de Valparaíso, por Ord. N° 242944/2024 del 26.06.2024, invita a capacitación sobre la modificación del actual Reglamento del SEIA. Esta actividad se realizará el 01.07.2024 a las 09:30 hrs. a través de videoconferencia, Plataforma TEAMS (Ingreso CMN N° 4093 del 26.06.2024).

Se toma nota.

ADENDA: Casos de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación ambiental

100. La Sra. Jeannette Patricia Morales Morales, Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, por Ord. N° 202413102377 del 01.07.2024, solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Mejoramiento de las Condiciones Medioambientales y de Seguridad en Tramo Santiago - Nos." (Ingreso CMN N° 4221 del 02.07.2024).

Caso expuesto en Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del 09.07.2024, donde se acuerda lo siguiente:

- i. Dar conformidad a los antecedentes del PAS 131 respecto a "permiso para realizar trabajos de conservación, reparación o restauración en MH" en el "Sitio donde fueron encontrados los cuerpos de Víctor Jara, Litre Quiroga y otras tres personas que no han sido identificadas".
- ii. Recomendar que el diseño final de las bancas y el proyecto de iluminación sea ingresado al CMN para definición de diseño, una vez sea aprobado ambientalmente el proyecto. Además,



se solicita para esa instancia ingresar la autorización del propietario del terreno para realizar el proyecto y proyecto de arquitectura.

- iii. Se recomienda que el titular considere la coordinación y participación vinculante de la comunidad local, para que sea tomada en cuenta en el diseño y ejecución del proyecto con la incorporación de un indicador de cumplimiento dentro del Compromiso Ambiental Voluntario 01 (CAV-01). Como antecedente, es importante señalar que el MH y sitio de memoria, a raíz del proyecto "Árboles por la Memoria", ha presentado diferentes puntos de vista entre las agrupaciones vinculadas, lo que ha derivado en que la ST-CMN ha recibido denuncias de vecinos que aseguran que el sitio se encuentra descuidado y en aparente abandono, por lo que realizar esta gestión es de relevancia.
- iv. Paralelamente al proceso de evaluación, se acuerda oficiar a los actores relevantes sobre la gestión del sitio (Municipalidad de Lo Espejo, Cementerio Metropolitano y otros) indicando la preocupación por la condición actual y la necesidad de ejecutar acciones concretas para su puesta en valor como es el parque "Víctor Jara y Quiroga".

En Comisión de Patrimonio Arqueológico del 10.07.2024, respecto al componente arqueológico y paleontológico del proyecto, el Consejo acuerda dar conformidad a los antecedentes de la Adenda.

Seguimiento ambiental

101. El Sr. Bastián Contreras Bustamante, Coordinador de Proyectos Arqueológicos en Mankuk Consulting & Services", remite carta N° 29 del 12.06.2024, que adjunta Informe Ejecutivo de los trabajos de rescate arqueológico realizados en el Pique Estación Radal, ubicado en la comuna de Quinta Normal, actividad autorizada por el Ord. N° 5489 del 07.12.2021 del CMN, en el marco de la RCA N° 541/2021 del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 3802 del 13.06.2024).

El Sr. Maximiliano Alfaro González, de Schultz - Carrasco - Benítez Abogados, por correo electrónico del 10.06.2024, adjunta Recurso de Reposición en contra del Ord. CMN N° 2706 del 03.06.2024, que indica: "Se pronuncia con observaciones al informe ejecutivo de rescate arqueológico del Pique Estación Radal, en el marco del PAS N° 132 del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago", comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 3731 del 11.06.2024).

Caso expuesto en Comisión de Patrimonio Arqueológico del 10.07.2024, respecto al reingreso del informe ejecutivo de Rescate de Pique Estación Radal, cuyo arqueólogo responsable es el Sr. Héctor Velásquez Moreno de Mankuk Consultores.

Se acuerda:

- i. Considerando que no quedan actividades pendientes en terreno y que no se presentan nuevas observaciones al documento ingresado, este Consejo da conformidad al informe ejecutivo de rescate de Pique Estación Radal e indica que no existen inconvenientes para el inicio de obras en ese sector. Sin perjuicio de lo anterior, respecto al "Anexo 6 de Informe Arquitectónico", donde se establecen propiedades antisísmicas del denominado Rasgo 4, se reitera que las características de dicho elemento no guardan relación con la metodología constructiva de los cimientos de la Iglesia de San Francisco (Jorquera y Soto 2016), lo cual deberá ser subsanado en el informe final de rescate.

- ii. Por otra parte, en el Anexo 2 del ingreso CMN N° 3802-2024, se menciona que “a través de su equipo arqueológico, está elaborando un estándar para el registro de materiales arqueológicos, el que está siendo utilizado en la etapa de sondeo de Línea 9, y será este el documento que se entregará de forma transversal como insumo a los futuros contratos”. Al respecto, el CMN reitera que cualquier protocolo o criterios que impliquen un eventual descarte de material debe ser revisado y aprobado antes de su implementación.

En relación al punto anterior, se solicita que Metro haga ingreso de una carta donde indiquen cómo se manejarán los materiales arqueológicos en las futuras excavaciones de Línea 7 y en otras excavaciones arqueológicas en curso en otras líneas de Metro, donde se comprometan a no utilizar el protocolo de descarte de materiales en terreno, según lo informado en reunión por ley del Lobby llevada a cabo el 30 de mayo del 2024.

- iii. Finalmente y respecto al Ingreso CMN N° 3731-2024 correspondiente a un recurso de reposición interpuesto por Metro en contra del Ord. CMN N° 2706-2024, el Consejo acuerda rechazar dicho recurso por falta de objeto y oportunidad, en consideración a que el CMN se pronuncia conforme al Ingreso CMN N° 3802 del 13.06.2024 en el marco de este acuerdo, autorizando la continuidad de obras en el lugar, pronunciamiento que coincide con lo solicitado en el recurso de reposición señalado.

ACTA COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO, 2 de julio de 2024

Asistencia:

Consejeros y consejeras: Emma De Ramón, Cecilia García-Huidobro, José Osorio, Juan Guillermo Prado y César Millahueique.

De la ST: Francisca Correa, Xaviera Salgado, Daniela Zubicueta, Fernanda Arriaza, Catalina Asenjo, Fabián Alvarado y Mariano González.

El Sr. Jorge Heitmann, arquitecto de la Municipalidad de Providencia, presenta iniciativas de restauración, conservación y traslado de MP en el marco del proyecto “Mejoramiento Parque Balmaceda” en la comuna de Providencia, que forma parte del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (Prbipe) de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (Subdere); adjunta en cada caso CV, memoria explicativa de diciembre 2023, fotomontaje, informe técnico del estado de conservación de diciembre 2023 y fotografías:

- 102. Mediante Formulario de autorización para traslado de MP del 07.04.2024, que incluye Ord. N° 2014 del 02.04.2024 de la Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, solicita la autorización para el traslado del MP a José Enrique Rodó (Ingresos CMN N° 2190 y N° 2192 del 07.04.2024).



El proyecto contempla intervenir el monumento emplazado en el Parque Balmaceda en la intersección de calle Huelén con Av. Providencia, el cual es un homenaje al escritor y político uruguayo José Enrique Rodó y el símbolo entre la amistad de ambos países, Chile y Uruguay. Realizado por el escultor chileno Tótila Albert Schneider e inaugurado en 1944, este MP está compuesto por dos (2) esculturas de bronce; figuras ensambladas y superpuestas, como elementos principales de la obra, sobre una base de hormigón armado recubierto de placas de granito.

El requerimiento plantea realizar dos acciones sobre el MP: una de restauración – conservación y otra de traslado.

Las acciones de conservación - restauración directamente sobre el bien, que serán guiadas, supervisadas y realizadas por un/a profesional conservador/a con experiencia en intervenciones afines, serán las de:

- Tratamientos de limpieza mecánica y química.
- Retiro de los elementos sueltos y desprendidos.
- Eliminación de agentes exógenos de variada naturaleza.
- Retiro de material cementicio.
- Eliminación de morteros y liberación de anclajes.
- Tratamiento de grietas, fracturas y faltantes.
- Nivelación de la pátina, reintegro cromático y aplicación de una capa de recubrimiento.

El traslado del monumento se plantea desde su ubicación original en el sector oriente de la Fuente del Bicentenario y Plaza de la Aviación (tramo 4 del parque) hacia la parte frontal del Café Literario (tramo 3 del parque), con el objetivo de poner en valor el monumento y favorecer su mantenimiento. Además, se contempla la incorporación de un tótem de señalética educativa y explicativa de la obra. Sería instalado sobre un radier cuadrado de hormigón de 4.8 m y 0.20 m espesor, como anclaje de la obra con su basamento original.

Se acuerda autorizar la intervención en el MP, en base a lo indicado en el diagnóstico del estado de conservación y la propuesta de intervención, con las siguientes recomendaciones:

- Sobre los productos utilizados, como es el caso de la limpieza química, se recomienda el uso de solventes de baja toxicidad testeados para la conservación. Acerca de los procedimientos propuestos, estos deberán estimar acciones de mínima intervención e inocuas con los materiales constituyentes de la obra.
- En relación a la aplicación de una capa de recubrimiento, solamente se señala para el caso de las esculturas, se recomienda la aplicación de una capa en la base del MP, como sería el caso de recubrimiento antigrafiti, que no altere la apariencia del material, no sea plastificante, sea permeable, estable en el tiempo y a las condiciones de intemperie. Considerando además, las constantes alteraciones antrópicas a las que se encuentra expuesto.

Respecto a la solicitud de traslado, si bien se valora el proyecto remitido, el cual busca enaltecer a los MP emplazados en el trazado del parque y generar una mayor integración, este Consejo acuerda no autorizarlo, ya que, si bien el monumento presenta problemas derivados de la humedad, esta u otras alteraciones pueden ser controladas mediante tratamientos de conservación adecuados. Respecto de la ubicación proyectada originalmente en 1944 para la obra, se considera que pone en valor y releva al monumento, no así la nueva ubicación propuesta.

En relación al proyecto, las instalaciones de faenas y el cierre perimetral, se deberá considerar un sistema que asegure el resguardo y protección del monumento y del espacio. De igual modo se deberá elaborar un proyecto de iluminación nocturna asociado a las faenas, como protección ante posibles acciones de vandalización.

Se solicitará que se lleve a cabo un protocolo de mantenimiento específico, para su preservación en el tiempo, con el objetivo además de resguardar el monumento ante intervenciones inadecuadas, y prevenir posibles acciones que dañen sus componentes. Una vez concluidas las obras, se deberá remitir a este Consejo el informe final de las intervenciones realizadas, y el manual de mantenimiento realizado para la conservación de este monumento. Se recuerda que las autorizaciones emitidas por el CMN no eximen al interesado de obtener los permisos correspondientes conforme a la normativa legal vigente.

103. Mediante Formulario de obtención de conformidad para intervención en MP del 08.04.2024, remite Ord. N° 2016 del 02.04.2024 de la Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, que solicita la autorización para la restauración del MP Genio de la Libertad (Ingreso CMN N° 2194 del 08.04.2024).

El proyecto contempla intervenir el monumento emplazado en la plaza homónima, al norponiente de la rotonda Baquedano. Realizada por el artista ítalo-argentino Roberto Negri e inaugurada en 1910, es un homenaje al centenario de la Independencia de Chile por parte de la colonia italiana. Este MP está compuesto por dos esculturas figurativas de bronce, sobre una base escalonada de hormigón armado y revestimiento de teselas cerámicas.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales, que permitan evaluar a cabalidad este proyecto:

- Planimetría en relación a las zonas específicas en donde se propone reponer el recubrimiento cerámico de la base.
- Información relativa al tipo de cerámicas que se utilizará, la cual deberá considerar características similares a las originales; técnica, color y resistencia física-mecánica. De ser necesario, se deberán realizar análisis.
- Fotomontaje base.

Adicionalmente, y respecto al tipo de limpieza mecánica de su base, se acuerda solicitar privilegiar sistemas no abrasivos.

104. Mediante Formulario de obtención de conformidad para intervención en MP del 08.04.2024 remite Ord. N° 2013 del 02.04.2024 de la Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, que solicita la autorización para la restauración del MP al Presidente Balmaceda (Ingreso CMN N° 2195 del 08.04.2024).

El proyecto contempla intervenir el monumento en homenaje al expresidente José Manuel Balmaceda, que se encuentra emplazado en el cabezal poniente del Parque Balmaceda. Realizado por el escultor chileno Samuel Román Rojas e inaugurado en 1950, este MP está compuesto por una

escultura figurativa de bronce, sobre un base de granito, además de un obelisco de granito ubicado en su parte posterior. Sus dimensiones aproximadas son 24 m alto x 4,4 ancho x 6,8 m profundidad.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales, que permitan evaluar a cabalidad este proyecto, respecto al proyecto de pileta proyectada para el monumento, a saber:

- Memoria explicativa.
- Estudios y antecedentes históricos.
- Diseño.
- Planimetría.
- Especificaciones técnicas de la obra.
- Metodología de trabajo.
- Fichas técnicas de los productos.
- Fotomontaje.
- CV.

Se indicará que el proyecto de intervención y el proyecto de implementación de la pileta deberán ser complementarios, esto, considerando los nuevos condicionantes medioambientales, materiales y posibles mantenimientos asociados.

105. Mediante Formulario de obtención de conformidad para intervención en MP del 08.04.2024 remite Ord. N° 2012 del 02.04.2024 de la Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, que solicita la autorización para la restauración del MP al Dr. Luis Calvo Mackenna (a la Maternidad) (Ingreso CMN N° 2201 del 08.04.2024).

El proyecto contempla intervenir el monumento emplazado en la zona central del Parque Balmaceda, a un costado de la pileta Prager, el cual es un homenaje al Dr. Luis Calvo Mackenna, precursor de la pediatría social en Chile. Realizado por el escultor chileno Lorenzo Domínguez Villar e inaugurado en 1941, este MP está compuesto por las esculturas de una mujer y su hijo en basalto, como elementos principales de la obra, sobre una base, además posee un frontón en la zona trasera, que sirve de marco, ambos elementos son de granito. Sus dimensiones aproximadas son de 3,3 m de alto x 3,6 m de ancho x 2,9 m de profundidad.

El requerimiento plantea realizar acciones de conservación - restauración directamente sobre el bien:

- Tratamientos de limpieza mecánica y química
- Eliminación de agentes exógenos de variada naturaleza.
- Tratamiento de grietas, fracturas y pérdida de volúmenes y consolidación.
- Reintegro cromático, aplicación de un hidrofugante y una capa de protección.

Todas estas acciones serán guiadas, supervisadas y realizadas por un/a profesional conservador/a con experiencia en intervenciones afines, quien ejecutará las propuestas establecidas.

Se acuerda autorizar la intervención en el MP, en base a lo indicado en el diagnóstico del estado de conservación y la propuesta de intervención, con las siguientes recomendaciones:

- Sobre los productos utilizados, como es el caso de la limpieza química, se recomienda el uso de solventes de baja toxicidad testeados para la conservación. Acerca de los procedimientos propuestos, estos deberán estimar acciones de mínima intervención e inocuas con los materiales constituyentes de la obra.
- En relación a la aplicación del consolidante se deberán realizar pruebas de absorción, resistencia y grado de penetración del procedimiento propuesto.
- En cuanto a las instalaciones de faenas y el cierre perimetral, este deberá considerar un sistema que asegure el resguardo y protección del monumento y del espacio. De igual modo se deberá elaborar un proyecto de iluminación nocturna asociado, como protección ante posibles acciones de vandalización.

Adicionalmente, se solicitará que se lleve a cabo un protocolo de mantenimiento específico, para su preservación en el tiempo, con el objetivo además de resguardar el monumento ante intervenciones inadecuadas, y prevenir posibles acciones que dañen sus componentes. Una vez concluidas las obras, se deberá remitir a este Consejo el informe final de las intervenciones realizadas, y el manual de mantenimiento realizado para la conservación de este monumento. Se recuerda que las autorizaciones emitidas por el CMN no eximen al interesado de obtener los permisos correspondientes conforme a la normativa legal vigente.

106. Mediante Formulario de obtención de conformidad para intervención en MP del 08.04.2024 remite Ord. N° 2011 del 02.04.2024 de la Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, que solicita la autorización para la restauración del MP Obelisco (Ingreso CMN N° 2206 del 08.04.2024).

El proyecto contempla intervenir el monumento emplazado entre la pasarela Ramalac, contiguo al Café Literario y frente a la calle Condell al interior del parque, el cual es un homenaje al hito de demarcación de los extramuros de la ciudad hacia el oriente y de una de las primeras obras hidráulicas que permitieron contener el río. El obelisco original fue construido en 1927, sin embargo, fue demolido a partir de las obras de la segunda canalización de río Mapocho. Posteriormente, en 1950, se decide construir una réplica del monumento original, instalándose una de las placas conmemorativas actuales que dejan constancia de su reposición. Este MP está compuesto por un obelisco albañilería de ladrillo cocido, en aparejo inglés, unido mediante un mortero de pega, además de dos placas de granito. Sus dimensiones aproximadas son de 4,7 m de alto x 1,9 m de ancho x 1,8 m de profundidad.

El requerimiento plantea realizar acciones de conservación - restauración directamente sobre el bien:

- Tratamientos de limpieza mecánica y química.
- Retiro de elementos sueltos y desprendidos.
- Eliminación de agentes exógenos de variada naturaleza.
- Retiro de eflorescencia.
- Consolidación y tratamiento en grietas, fracturas y elementos desprendidos.
- Reintegro cromático del texto de las placas y aplicación de una capa de protección.

Todas estas acciones serán guiadas, supervisadas y realizadas por un/a profesional conservador/a con experiencia en intervenciones afines, quien ejecutará las propuestas establecidas.

Se acuerda autorizar el procedimiento de mínima intervención en el MP, en la línea de realizar tratamientos que estabilicen los materiales presentes, por lo que en el caso de la reintegración de elementos faltantes solamente se deberá considerar en zonas que puedan suponer un compromiso estructural, no así en otros sectores con pérdida de material. Se realizarán además las siguientes recomendaciones:

- Sobre los productos utilizados, como es el caso de la limpieza química, se recomienda el uso de solventes de baja toxicidad testeados para la conservación. Acerca de los procedimientos propuestos, como la aplicación de calor, no se recomienda su uso, se deberán estimar acciones de mínima intervención e inocuas con los materiales constituyentes de la obra.
- En relación a la aplicación del consolidante se deberán realizar pruebas de absorción, resistencia y grado de penetración del procedimiento propuesto.
- Es importante añadir que el proyecto "Línea 7 Metro de Santiago", cuyo titular es la Empresa de Transporte de Pasajeros de Metro S.A., calificado favorablemente mediante la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N° 541 del 26.07.2021, de la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana, considera medidas ambientales consignadas en los Considerandos 13.36 Compromiso ambiental voluntario CAV -36: Expresión Superficial Ventilación en PC-10 y Puesta en Valor del MP Obelisco de los Tajamares, y 13.25. Compromiso ambiental voluntario CAV-25: Seguimiento de vibraciones en Monumentos Públicos Manuel Rodríguez, Obelisco de los Tajamares y Fuente Alemana durante la fase de construcción. Por lo anterior se solicita se tome contacto con la empresa Metro a fin de considerar realizar un trabajo en conjunto, evaluando las mediciones de vibraciones y probables afectaciones, así como posibles acciones de intervención propuestas una vez concluidas las obras de implementación del trazado Línea 7 de metro.

En cuanto a las instalaciones de faenas y el cierre perimetral, este deberá considerar un sistema que asegure el resguardo y protección del monumento y del espacio. De igual modo se deberá elaborar un proyecto de iluminación nocturna asociado, como protección ante posibles acciones de vandalización.

Se solicita que se lleve a cabo un protocolo de mantenimiento específico, para su preservación en el tiempo, con el objetivo además de resguardar el monumento ante intervenciones inadecuadas, y prevenir posibles acciones que dañen sus componentes. Una vez concluidas las obras, se deberá remitir a este Consejo el informe final de las intervenciones realizadas, y el manual de mantenimiento realizado para la conservación de este monumento. Se recuerda que las autorizaciones emitidas por el CMN no eximen al interesado de obtener los permisos correspondientes conforme a la normativa legal vigente.

107. Mediante Formulario de obtención de conformidad para intervención en MP del 08.04.2024 remite Ord. N° 2010 del 02.04.2024, de la Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, que solicita la autorización para la restauración del MP a la Aviación (Ingreso CMN N° 2207 del 08.04.2024).

El proyecto contempla intervenir el monumento emplazado en la Plaza de la Aviación frente a Av. Salvador, al costado poniente de la fuente Bicentenario. Este elemento escultórico representa el despliegue de una aeronave y fue realizada por los arquitectos chilenos Beatriz Silva y Rene Orellana en la década de 1980, en homenaje al 50° aniversario de la Fuerza Aérea de Chile. Es una estructura abstracta de acero oxicortado y soldado sobre una base de hormigón micro vibrado y revestimiento de grano Fullget, que se eleva 50 m aproximadamente.

El requerimiento plantea realizar acciones de conservación - restauración directamente sobre el bien, realizando:

- Tratamientos de limpieza mecánica y química.
- Eliminación de agentes exógenos de variada naturaleza.
- Tratamiento en grietas, fracturas y elementos desprendidos.
- Estabilización galvánica de metales de origen ferroso.
- Aplicación de una capa de protección.

Todas estas acciones serán guiadas, supervisadas y realizadas por un/a profesional conservador/a con experiencia en intervenciones afines, quien ejecutará las propuestas establecidas.

Se acuerda autorizar la solicitud de intervención en el MP, considerando las siguientes recomendaciones:

- Sobre los productos utilizados, como es el caso de la limpieza química, se recomienda el uso de solventes de baja toxicidad testeados para la conservación. Acerca de los procedimientos propuestos, se deberán estimar acciones de mínima intervención e inocuas con los materiales constituyentes de la obra.
- En relación a la aplicación del consolidante se deberán realizar pruebas de absorción, resistencia y grado de penetración del procedimiento propuesto.
- Acerca de la reintegración de elementos faltantes, se deberá considerar un levantamiento fotográfico histórico del texto de la obra para su restitución. De igual modo se debe contemplar un sistema de anclaje que garantice su permanencia en el tiempo y seguridad ante posibles actos de vandalismo.

En cuanto a las instalaciones de faenas y el cierre perimetral, este deberá considerar un sistema que asegure el resguardo y protección del monumento y del espacio. De igual modo se deberá elaborar un proyecto de iluminación nocturna asociado, como protección ante posibles acciones de vandalización.

Adicionalmente se solicitará que se lleve a cabo un protocolo de mantenimiento específico, para su preservación en el tiempo, con el objetivo además de resguardar el monumento ante intervenciones inadecuadas, y prevenir posibles acciones que dañen sus componentes. Una vez concluidas las obras, se deberá remitir a este Consejo el informe final de las intervenciones realizadas, y el manual de mantenimiento realizado para la conservación de este monumento. Se recuerda que las autorizaciones emitidas por el CMN no eximen al interesado de obtener los permisos correspondientes conforme a la normativa legal vigente.

108. Mediante Formulario de obtención de conformidad para intervención en MP del 08.04.2024 remite Ord. N° 2009 del 02.04.2024 de la Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, que solicita la autorización para la restauración del MP Sakura (Ingreso CMN N° 2208 del 08.04.2025).

El proyecto contempla intervenir el monumento emplazado en la intersección de la calle Huelén con la Av. Providencia, sobre la vereda del lado oriente de la Plaza de la Aviación, que es un homenaje al regalo de 200 cerezos por parte de la comunidad japonesa que reside en el país, con motivo del Bicentenario de Chile. Este MP está compuesto por un monolito de granito y posee placas

de acero grabadas en sus cuatro caras, una de ellas no se encuentra actualmente en el MP. Sus dimensiones aproximadas son de 0,8 m de alto x 0,6 m de ancho x 0,5 m de profundidad.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales en cuanto a la reposición de la placa señalada, con el fin de poder evaluar el proyecto de intervención de manera integral:

- Materialidad.
- Texto.
- Dimensiones.
- Sistema de fijación.
- Ubicación en el pedestal.
- Fotomontaje.

En el MH Cementerio Municipal Sara Braun de Punta Arenas, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena:

109. El Sr. César Alvial, arquitecto, mediante carta del 05.02.2024 que adjunta expediente técnico, fotografías y planimetría, solicita la autorización para construir una sepultura del tipo “Capilla” en la Sepultura Familiar N° 48, Línea 6, Cuartel 7, Sector Sur (Ingreso CMN N° 872 del 07.02.2024).

El proyecto contempla la construcción de un mausoleo previo desmontaje. La construcción será en hormigón armado, en terreno de dimensiones 2,84 m de ancho por 2,5 m de fondo. La sepultura contempla muros de hormigón y techumbre de dos aguas que alcanzan 3,69 m de altura total, incluyendo cornisamiento, y muros subterráneos con profundidad máxima de 2,08 m. Para el acceso, considera puerta (sin especificación de materialidades y marco). En los elementos decorativos de fachada se entregan cuatro pilastras prefabricadas en hormigón que descansan sobre los escalones. Se considera la confección de gradas revestidas en placas de granito negro absoluto. Para la totalidad del frontits y muros laterales del conjunto, se considera la aplicación de revestimiento de afinado granito negro absoluto.

Se acuerda presentar las siguientes observaciones:

- Eliminar escalones y elementos que se diseñan al exterior del terreno.
- Revisar color granito negro absoluto.
- Reducir altura, el diseño presenta altura mayor de 3,5 m definido para la tipología de mausoleo.
- Detallar elemento materialidad puerta de acceso y marco.

110. El Sr. Pablo Cid, arquitecto, mediante carta del 22.02.2024 que adjunta memoria explicativa s/f, planimetría y EETT solicita la autorización para la construcción de un nicho en Pers. 102, Línea 1, Cuartel 8 Norte (Ingreso CMN N° 1263 del 23.02.2024).

El proyecto contempla la ampliación de una sepultura existente tipo nicho por medio de la construcción de 2 niveles adicionales con nichos para sepulturas. La construcción será en hormigón armado, dimensiones son de 1,2 m de ancho por 2,4 m de fondo, y alcanza altura de máxima de



3,12 m. El diseño contempla la un columbario en el espacio de la cubierta. La sepultura contempla muros de hormigón de 2,4 m de altura sin indicar profundidad máxima. El diseño incorpora dos columnas ornamentales y una cornisa prefabricada en hormigón armado que remata la forma del nicho. Para la totalidad del conjunto se considera la aplicación de revestimiento de afinado granito blanco 5mm cm de espesor.

Se acuerda no autorizar. El proyecto no presenta información sobre el estado de las fundaciones existentes. Se solicitará una sepultura de tipología constructiva de menor altura para el sector e información sobre diseño de fundaciones.

111. El Sr. Guido Guerrero, arquitecto, mediante formulario digital del 27.02.2024, que adjunta memoria explicativa de febrero 2024, EETT, fotografías y planimetría, solicita la autorización para la construcción de un cuadro de hormigón en la sepultura N° 48, línea 1, cuartel 7 sector norte (Ingreso CMN N° 1343 el 27.02.2024).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo cuadro de hormigón, previa demolición de cuadro de albañilería, nicho y cruz de cemento tradicional. La construcción será en hormigón armado, de 2 m de ancho por 2,5 m de fondo. La sepultura contempla muros de hormigón de 15 cm de altura con profundidad máxima de 0,6 m. El diseño del respaldo será de altura máxima 1, 50 m, incorpora detalle de cruz metálica en bajorrelieve sobre plano de hormigón, nicho vidriado con marco de aluminio de 50 por 52 cm y placa de granito negro 47 por 52 cm. Se considera la aplicación de revestimiento de afinado granito blanco y gris mara.

Se acuerda autorizar.

112. La Sra. Paula Alvarado, arquitecta, mediante carta s/f que adjunta memoria explicativa de marzo 2024, EETT y planimetría, solicita la autorización para la construcción de una sepultura familiar del tipo mausoleo, que se ubicará en el sitio familiar N° 2, línea 6, cuartel 1 oriente C-98 (Ingreso CMN N° 1863 del 21.03.2024).

El proyecto contempla la construcción de mausoleo en sitio sin construcción en el sector de pabellones de nichos aledaño a la calle Lautaro Navarro, frente a la pileta. La construcción será en hormigón armado cuyas dimensiones de planta son 2,5 m de ancho por 2,5 m de fondo y 3,5 m de altura máxima. La sepultura será del tipo mausoleo con profundidad subterránea máxima de 88 cm. Se contempla para la techumbre planchas de zinc acanalados de 0,4 mm. La fachada principal incorpora elementos decorativos tales como arquitrabe, cornisa, frontón, dos floreros laterales, dos pilaretes cilíndricos de 15 cm de diámetro. Todo el exterior de la sepultura, incluyendo los ornamentos, será revestido con granito afinado color blanco.

Se acuerda autorizar.

113. El Sr. Pablo Cid, arquitecto, mediante formulario digital del 12.03.2024, que adjunta memoria explicativa s/f, EETT, planimetría y fotografías, solicita la autorización para la construcción de una sepultura tipo nicho en la sepultura N° 3, línea 3, cuartel 9 (Ingreso CMN N° 1602 del 12.03.2024).



El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo nicho en altura previa demolición de cuadro de albañilería existente. La construcción será en hormigón armado, de 1,2 m de ancho por 2,4 m de fondo, y alcanza altura de máxima de 3,07 m. incluyendo la cubierta. La sepultura contempla muros de hormigón de 2,4 m con profundidad máxima de 1,10 m. En su fachada se incorporan tres nichos de aluminio vidriados. El diseño incorpora dos pilastras ornamentales y una cornisa prefabricada en hormigón armado que remata en la cubierta superior. Se considera drenajes de aguas lluvias para evitar la acumulación aguas lluvias. Para la totalidad del conjunto se considera la aplicación de revestimiento de afinado granito blanco 5mm cm de espesor.

Se acuerda autorizar.

114. El Sr. Sergio Reyes, Unión Ex Prisioneros Políticos de Chile, mediante carta s/f solicita la autorización para la intervención en el MP Monolito Mártires de la Federación Obrera, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 3007 del 09.05.2024).

Se informará sobre los antecedentes necesarios para solicitar la autorización para la intervención del MP.

115. La Sra. Alejandra Lagos, particular, mediante correos electrónicos entre el 23.04.2024 al 17.06.2024 solicita subir a la web del CMN la información relativa al MP a Guillermo Lagos Gutiérrez, comuna de San Fabián, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 3901 del 17.06.2024).

Se solicitará a la OTR del Ñuble que levante los antecedentes del MP para poder incluir la información en la web del CMN.

116. Por Ord. N° 71.935 del 18.06.2024 la H. Cámara de Diputados de Chile requiere información relacionada con la reparación y conservación del MH Fuente Central de la Plaza de Armas de Copiapó, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3918 del 18.06.2024).

Se informará que el CMN no ha recibido ninguna solicitud de restauración del MH.

117. El Sr. Darío Oyarzún, Administrador Municipal (S) de la I. Municipalidad de Renca, mediante Ord. N° 1124 del 18.06.2024, que adjunta Ficha de Registro de MP, responde Ord. CMN N° 2294 del 17.05.2024 que solicitó la regularización del MP "Bosque de la Memoria", comuna de Renca, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3935 del 19.06.2024).

Se acuerda regularizar el MP e ingresarlo en la base de datos de MP.

118. El Sr. Francisco Estévez, particular, mediante formulario digital para la obtención de conformidad para intervención en MP que adjunta Ord. N° 557 del 10.06.2024 de la Alcaldesa de Santiago Sra. Irací Hassler Jacob, memoria explicativa s/f, CV y ficha técnica solicita autorización para intervenir en el Poste por la Paz ubicado en el MH Cerro Santa Lucía de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3956 del 19.06.2024).

Los Postes Por la Paz son un símbolo internacionalmente reconocido. Llevan siempre como escritura la oración "Que la Paz Prevalezca en la Tierra" en diferentes idiomas y hay miles de ellos en el mundo. Se pretende mantener la línea estética y simbólica de los Postes Por la Paz, preservando el situado en el Jardín Japonés, renovando su escritura. Con el apoyo técnico de la facultad de artes de la UMCE, el proyecto se hará cargo de limpiar las superficies del poste y pintar sobre el fondo blanco original la leyenda ya señalada en cada una de sus caras y en un idioma diferente: Japonés, Castellano, Árabe y Hebreo.

Se acuerda autorizar.

119. El Sr. Natalio Vodanovic, abogado procurador fiscal del CDE, mediante Ord. N° 346 del 19.06.2024 acusa recibo de Ord. CMN N° 2911 del 14.06.2024 haciendo presente que analizarán los antecedentes y oportunamente se comunicará la decisión del CDE por el que informa del incendio que afectó al galpón Imasa que forma parte del MH Complejo Forestal Maderero Panguipulli, comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3965 del 19.06.2024).

Se toma conocimiento.

120. La Sra. Milena Rojas, Curadora Colección Violeta Parra de la Pontificia Universidad Católica de Chile, mediante correo electrónico del 07.06.2024 remite copia de seguros comprometidos para el traslado de la obra de Violeta Parra actualmente en Londres y solicita la autorización para su traslado al Stedelijk Museum de Ámsterdam, Países Bajos (Ingreso CMN N° 4013 del 24.06.2024).

Actualmente la obra "Fresia y Caupolicán" (N° de Inventario: AR-001), integrante del MH Obras artísticas de Violeta Parra, se encuentra en Londres para ser exhibida en la exposición *Unravel: The Power and Politics of Textiles in Art* en la Sala de Arte Barbican.

Dicha salida del país del MH fue autorizada por decreto con acuerdo en la sesión ordinaria del CMN del 24.01.2024, instancia en la que se tuvo presente la intención de que tras la exposición realizada en Londres la obra viajaría a Ámsterdam. No obstante, en esa ocasión no estaban disponibles los seguros relativos a la exposición holandesa por lo que el CMN quedó a la espera de contar con esos antecedentes para poder pronunciarse sobre el traslado de la obra desde Londres a Ámsterdam.

Se acuerda pronunciarse a favor y solicitar la dictación del decreto de autorización.

121. La Sra. Ruth Kries, particular, mediante correo electrónico del 22.06.2024 remite correo electrónico del 21.06.2024 de la Sra. Natacha Carrion en el que testimonia sus experiencias para ser incorporado en el expediente de declaratoria como MH de la Base Aérea Maquehue, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 4015 del 24.06.2024).

Se adjunta al expediente.

122. El Sr. Hector Serka, Director Regional del Instituto Nacional de Deportes del Ministerio del Deporte, mediante Ord. N° MA-00583/2024 del 12.06.2024 informa requerimiento presentado por la agrupación de DDHH por cierre no permanente para evento partido de futbol en el MH Sitio de Memoria Estadio Fiscal de Punta Arenas, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4033 del 24.06.2024).

Se toma conocimiento.

123. La Sra. Carolina Barra, del Departamento de Colecciones del Museo Histórico Nacional (MHN), mediante formulario digital del 24.06.2024 que adjunta MHN/Carta N° 41/2024 del 21.06.2024, fotografías y fichas solicita la autorización para el traslado de once (11) piezas pertenecientes al MHN para ser integradas en la muestra "Por la línea corre el tren. 140 años de la Empresa de Ferrocarriles del Estado" a efectuarse, entre el 25.07.2024 al 10.11.2024, en el Centro Cultural La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4034 del 24.06.2024).

Las once (11) piezas corresponden a:

- *Dialoguillo*, obra de Antonio Romera (N° de Inventario: MHN 3-1424).
- *Locomotora y vagones*, obra de Elena Poirier (N° de Inventario: 3-36739).
- Maleta de viaje (N° de Inventario: MHN 3-42530).
- Maleta de viaje (tipo neceser) (N° de Inventario: MHN 3-35254).
- Maleta de viaje (N° de Inventario: MHN 3-42529).
- Maleta de viaje (N° de Inventario: MHN 3-38818).
- Revista HOY año IX N° 449. La catástrofe de Queronque (N° de Inventario: 3-40682).
- Carnet (pase libre) usado por Renato Sánchez (Inventario N° MHN 3-25681).
- Libreta de pasaje del 50% en los Ferrocarriles del Estado (N° de Inventario: MHN 3-27375).
- Pase anual de tren del veterano Nicodemus Hernández (N° MHN 3-30863).
- Figurilla de tren de carga (N° Inventario: MHN 3-18143).

Se acuerda autorizar.

124. La Sra. Carla Andrade, Subsecretaria (S) de la Niñez, mediante Ord. N° 385/2024 del 24.06.2024 remite respuesta favorable a la consulta, en relación a la declaratoria de MH del Archivo de la Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estado de Emergencia (PIDEE), perteneciente a los fondos del Museo de la Memoria de los Derechos Humanos, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4064 del 25.06.2024).

Se adjunta al expediente.

125. La Sra. Marjorie González, Presidenta Hidrodefensa, mediante correo electrónico del 24.06.2024, que adjunta nota de prensa, consulta sobre si ha sido autorizada la instalación de dos elementos escultóricos de carácter religioso en el acceso de San Antonio, comuna de San Antonio, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4073 del 26.06.2024).

Mediante Ord. CMN N° 3170 del 28.06.2024 dirigido a la I. Municipalidad de San Antonio, se informó de la Ley 17.288 y se solicitaron antecedentes.

126. La Agrupación Memoria Popular El Bosque, adjunta documento con información de las actividades realizadas por la entidad en el sitio de memoria Base Aérea El Bosque, comuna de El Bosque, Región Metropolitana de Santiago, durante los años 2023-2024. Esto, con el propósito de que sea incorporado en el expediente que tramita su declaración como MH (Ingreso CMN N° 4181 del 01.07.2024).

Se adjunta al expediente.

127. Mediante formulario digital del 01.07.2024 que adjunta fotografía, se denuncia el robo de una placa del MP al German Tenderini ubicado en la calle Tenderini, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4203 del 01.07.2024).

Se acuerda realizar la denuncia ante Fiscalía y solicitar la representación al CDE.

128. La Sra. Varinia Brodsky, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA), mediante Memo N° 86/2024 del 24.06.2024 que adjunta carta del 04.06.2024, fichas de identificación, Facility Report y póliza de seguros, solicita la autorización para el traslado temporal de cinco (5) obras pertenecientes a las colecciones del MNBA para ser exhibidas desde el 25.07.2024 al 10.11.2024 en la exposición "*Por la línea corre el tren. 140 años de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado*" que tendrá lugar en el Centro Cultural La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4217 del 02.07.2024).

Las cinco (5) obras corresponden a:

- *Tren nocturno*, obra de Pilar Domínguez, 1990 (N° de Inventario: 2-2193).
- *Tren Veloz*, obra de Pilar Domínguez, 1990 (N° de Inventario: 2-2196).
- *Les Oh! Tomobiles 4*, obra de Roberto Matta, 1972 (N° de Inventario: 2-3040).
- *Patio sur – Estación Central*, obra de Roberto Geisse, 1991 (N° de Inventario: 2-534).
- *Eucaliptus*, obra de Carlos Dorlhiac, s/f (N° de Inventario: 2-1017).

Se acuerda autorizar.

129. El Sr. Andrés Díaz, miembro de la Asociación Memorias en Resistencia Provincia Cordillera, mediante correo electrónico del 25.06.2024 hace llegar 17 cartas de apoyo a la solicitud de declaratoria como MH del Regimiento Puente Alto, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4228 del 02.07.2024).

Se adjunta al expediente.



ACTA COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL, 19 de junio de 2024

Asistencia:

Consejeros y consejeras: Karen Moreno Fuentealba.

De la ST: María Jesús Ortuya, Omar Recabarren, Viviana Lobos, Lisette López, Paula Soto, Thyare Villagrán, Marko Yurac, Ana Muñoz, Claudia Duarte, Catalina Cisternas, Tomás Aguirre, Mónica Arias y Alejandro Cornejo.

130. Por correo electrónico del 31.05.2024, se remite formulario de denuncia y fotografías, informando la sustracción de bienes paleontológicos desde la playa San Pedro en Algarrobo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3540 del 03.06.2024).

Se acuerda oficiar al Ministerio Público remitiendo los antecedentes y solicitando investigar posible delito de apropiación de MN.

131. El Sr. Natalio Vodanovic Schnake, Abogado Procurador Fiscal de Valdivia del Consejo de Defensa del Estado, por Ord. N° 343 del 17.06.2024, solicita pronunciamiento sobre propuesta de salida alternativa en Causa RUC N° 2300698311-1; RIT N°2877-2024 del Juzgado de Garantía de Valdivia, sobre la construcción de un muelle en el sector Punucapa del SN Río Cruces y Chorocamayo, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3881 del 17.06.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse a favor de la propuesta de salida alternativa correspondiente al desarme de la estructura, sin embargo, se solicitará que el imputado presente un proyecto de desarme para aprobación del CMN. Junto a lo anterior, se solicitará una medida reparatoria correspondiente al pago de 200 UTM en beneficio de la administración del SN.

La Secretaría Técnica presenta el resultado y las propuestas de acuerdo para los siguientes casos, respecto de los cuales no hay observaciones de la Comisión:

132. El Sr. Rodrigo Gutiérrez Reyes, Director Provincial de la Corporación Nacional Forestal (Conaf) de Los Ríos, por Ord N° 6 del 22.03.2024, solicita apoyo económico para solventar emergencia y asegurar la realización de patrullajes en el SN Río Cruces y Chorocamayo, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N°1892 del 22.03.2024).

Se acuerda informar que el CMN no cuenta con un ítem presupuestario para estos fines.

133. El Sr. Roy Fernández, asesor en paleontología, por correo electrónico del 16.04.2024 entrega informes mensuales de charlas y monitoreo desde mayo a diciembre del 2023, en el marco del proyecto "Subestación Eléctrica Monte Mina y LTE Parinas - Monte Mina", de Transelec Holdings



Rentas Ltda., RCA 202299101942, comunas de Antofagasta y Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2426 del 16.04.2024).

Se acuerda solicitar copia del libro de obras, y solicitar que estas sean incluidas en los informes de monitoreo paleontológico semanal correspondientes.

134. El Sr. Jhonatan Alarcón, asesor en paleontología, por trámite en línea del 15.04.2024 solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Ampliación en Subestación Frontera y Seccionamiento Línea 2x220 Encuentro-Laguna", de Transelec S.A., RCA 202302001163-2023, comuna María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2569 del 19.04.2024).

Se acuerda denegar la solicitud de permiso de prospección paleontológica, por falta de carta que acredite financiamiento y patrocinio del mandante.

135. El Sr. Francisco Fonseca, asesor en paleontología, por correo electrónico del 22.04.2024, remite informe de rescate paleontológico superficial, de acuerdo a lo establecido en el Ord. CMN N° 529 – 2024, correspondiente al permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Parque Solar Gamma", RCA N° 20220800129/2022, comuna de Nacimiento, Región de Biobío (Ingreso CMN N° 2620 del 23.04.2024).

Se acuerda aprobar.

136. Por correo electrónico del 23.04.2024 se informa respecto a situaciones históricas irregulares de los últimos 40 años concernientes al patrimonio paleontológico de la comuna de Pelluhue, Región del Maule (Ingreso CMN N°2722 del 26.04.2024).

Se acuerda agradecer la información remitida e informar que el CMN tendrá especial atención con casos que puedan surgir en la comuna de Pelluhue, y realizará la consulta por la posible custodia del material paleontológico referido.

137. El Sr. Diego González, por correo electrónico del 16.05.2024 informa hallazgo de huesos fosilizados de cetáceos en las cercanías del Estero Maitenlahue, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N°3196 del 17.06.2024).

Se acuerda informar sobre la importancia del patrimonio paleontológico, la legislación asociada y solicitar la entrega inmediata de los materiales hallados a la OTR del CMN de Valparaíso, u otra dependencia de la ST.

138. El Sr. Andrés Solórzano B., profesor de geología de la Universidad Católica del Maule, por correo electrónico del 13.05.2024 remite Cuestionario de Depósito y Colecciones Paleontológicas y fotografías del depósito, con el propósito de poder optar a recibir futuras colecciones paleontológicas en dependencias de la Universidad, de la Región del Maule (Ingreso CMN N° 3080 del 14.05.2024).

Se acuerda remitir recomendaciones de conservación preventiva para mejoras en el acondicionamiento del actual Depósito de Rocas y Minerales, para ampliarlo a colecciones paleontológicas y poder optar a la tenencia de colecciones recolectadas en el marco de permisos de inversión, investigación o fines de docencia. Se indicará que, una vez se realicen las mejoras en los depósitos, se remita nuevamente el Cuestionario, para evaluar las nuevas condiciones.

139. El Sr. Patricio Zambrano, paleontólogo de Septos, por correo electrónico del 15.05.2024 remite informe mensual de monitoreo paleontológico de abril del 2024, en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta Nahuelbuta", comunas de Los Ángeles y Angol, Región del Biobío y La Araucanía (Ingreso CMN N° 3136 del 15.06.2024).

Se acuerda aprobar.

La Sra. Claudia Rojas, Supervisor Ambiental ACO de Aguas Pacífico, en el marco del Proyecto Aconcagua, Región de Valparaíso, remite lo siguiente:

140. Por correo electrónico del 16.05.2024, informe de monitoreo paleontológico de abril de 2024, del Sector Obras Marítimas y Sentina (Ingreso CMN N° 3163 del 16.05.2024).

Se acuerda aprobar.

141. Por correo electrónico del 17.05.2024, informe de monitoreo paleontológico de abril de 2024, del Sector Planta (Ingreso CMN N° 3226 del 20.05.2024).

Se acuerda aprobar.

142. El Sr. Luis Verdugo C., Director Regional de Obras Portuarias del MOP de Atacama, por correo electrónico del 16.05.2024, remite informe de monitoreo paleontológico de abril de 2024, en el marco del proyecto "Obras Fluviales y Control Aluvional en la Cuenca del Río Salado", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3217 del 20.05.2024).

Se acuerda aprobar.

143. El Sr. Ismael Rincón P., asesor en paleontología, por correo electrónico del 20.05.2024, remite informe de monitoreo paleontológico de abril de 2024, del proyecto Nueva Línea 1x110 kV Maitencillo-Vallenar, ubicado en las comunas de Freirina y Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3262 del 22.05.2024).

Se acuerda aprobar.

144. La Sra. Vanessa Bey, Supervisor Medioambiental SIQ de Aguas Pacífico, por correo electrónico del 27.05.2024, envía informe de monitoreo paleontológico de abril de 2024, correspondiente al Sector Acueducto, del Proyecto Aconcagua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3390 del 27.05.2024).

Se acuerda aprobar.

145. La Sra. Melissa González, asesora en paleontología, por correo electrónico del 30.05.2024 remite informe sucinto del permiso paleontológico en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", RCA N° 20219900112, comuna Pica, Región de Tarapacá. (Ingreso CMN N° 3490 del 30.05.2024).

Se acuerda:

- Aprobar el informe sucinto de actividades e informar a la titular del permiso que no tiene pendientes con el CMN.
- Oficiar al titular del proyecto solicitando el envío de los informes pendientes indicando los plazos establecidos en la RCA.

146. Por correo electrónico del 31.05.2024, se denuncia el hallazgo de presunto bloque con fósiles de bivalvo en la playa de la comuna de El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3512 del 31.05.2024).

Se acuerda informar al denunciante que su hallazgo corresponde a bienes paleontológicos e indicar que debe hacer entrega de los materiales a la OTR u oficina de la ST – CMN más cercana.

147. El Sr. Alberto Tacón Clavain, Seremi de MMA de Los Ríos, por Ord. N° 242633 del 07.06.2024, convoca a reunión técnica del Comité Regional de Humedales de la Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3679 del 07.06.2024).

Se informa que asistirán profesionales de la OTR del CMN de Los Ríos.

148. El Sr. Mario Maturana, Administrador del SN Río Cruces y Chorocamayo, por correo electrónico del 13.05.2024, remite copia de carta del 12.05.2024, enviada por el Sr. José Araya Cornejo, Presidente del Consejo Consultivo del SN, dirigida al Sr. Alberto Van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores, en la que se solicita gestionar visita del Secretariado Internacional de la Convención de Ramsar (Ingreso CMN N° 3526 del 31.05.2024).

Se toma conocimiento.

149. La Sra. Verónica Milla Flores, asesora en paleontología, por correo electrónico del 04.06.2024, remite informes de monitoreo y charlas al personal de abril de 2024, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Cauce Solar", RCA N° 20220200130-2022, comuna Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3598 del 04.06.2024).

Se acuerda solicitar copia de los libros de obras y corroborar la realización de visitas en terreno para realización de charlas de inducción y monitoreo paleontológico permanente.

150. La Sra. Melissa González, asesora en paleontología, por correo electrónico del 10.06.2024, remite informe final del permiso de intervención paleontológica otorgado en el marco del proyecto "Construcción Sistema de Agua Potable Rural La Reserva Coyhaique", comuna de Coyhaique, Región de Región Aysén (Ingreso CMN N° 3702 del 10.06.2024).

Se acuerda aprobar el informe y dar por finalizado el permiso otorgado.

151. La Sra. Jocelyn Rojas Espinoza, geóloga paleontóloga, por correo electrónico del 06.06.2024 remite segundo "Informe de Monitoreo Paleontológico del Proyecto Inmobiliario Los Clarines XI", comuna y Región de Coquimbo, asociado al permiso de prospección otorgado mediante Ord. CMN N° 719-2024 (Ingreso CMN N° 3750 del 11.06.2024).

Se acuerda aprobar el informe e informar que se ha incumplido el plazo de entrega. Adicionalmente, se solicita la entrega del informe de monitoreo paleontológico de los Clarines XI, del periodo anterior.

152. El Sr. Martín Chávez Hoffmeister, asesor en paleontología, en el marco del Proyecto Inmobiliario Los Clarines X, comuna y Región de Coquimbo, por correos electrónicos del 11.06.2024 y 15.06.2024, remite segundo y tercer informe de monitoreo paleontológico asociado al permiso de prospección otorgado mediante Ord. CMN N° 2759-2023 (Ingresos CMN N° 3751 del 11.06.2024 y N° 3882 del 17.06.2024).

Se acuerda aprobar los informes, haciendo presente que se ha incumplido el plazo de entrega del segundo informe, solicitando que no se vuelva a reiterar.

153. El Sr. Jonatan Sandoval Riquelme, profesional de Pucobre, por correo electrónico del 15.05.2024, remite resultados del rescate paleontológico asociado al permiso otorgado por Ord. CMN N° 5066 – 2021 a la Srta. Nataly Castro, asesora en paleontología, en el marco del proyecto "El Espino", en la comuna de Illapel, Región de Coquimbo. Además, responde Ord. CMN N° 5555-2023 (Ingreso CMN N° 3167 del 15.05.2024).

Se acuerda rechazar el informe sucinto por falta de información y solicitar informar lugar de depósito actual de todos materiales paleontológicos removidos; aclarar el estado de avance de las medidas asociadas a elaboración de tríptico y publicación científica comprometida, e indicar que todo material obtenido durante la vigencia del permiso otorgado por Ord CMN N° 5066 – 2021 debe ser entregado a la institución depositaria y remitir copia del acta de entrega al CMN.

154. La Sra. Constanza Figueroa, asesora en paleontología, por correo electrónico del 20.09.2022 remite informe de monitoreo paleontológico de septiembre de 2022 del "Proyecto Inmobiliario Lotes B y C", RCA N°202102001130/2021, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5858 del 21.09.2022).

Se acuerda solicitar información adicional y acta de entrega de los hallazgos paleontológicos recolectados.

ACTAS COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

25 de junio de 2024

Asistencia:

Consejeros y consejeras: María Loreto Torres, Felipe Gallardo y José Osorio.

De la ST: Daniel Contreras, María José Zelaya, Purísima Garrido Olave, Stephanie Saavedra Llanquilef, Fernanda Fuenzalida Palma, Danka Marticorena Puchi, Valentina Luco Araya, Alonso Maineri, Rubén Candia, Alejandra Garay, Karina González y Carolina Lira. Fernanda Lathrop, Paula Callejas, Mónica Arias y Fabián Alvarado del Área Jurídica. Marcela Becerra, encargada Área PADESU

Otros: No hubo.

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO)

155. La Sra. Claudia Pereira López, abogada, representante legal Inversiones San Javier, por correo electrónico del 06.05.2024 remite recurso de reposición contra el Ord CMN N°1803-24 del 17.04.2024 que no autoriza demolición de inmueble en calle Juan de Dios Peni 751, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2867 del 06.05.2024).

El Ord. CMN N° 1803-2024 no autoriza la demolición de dos inmuebles de tierra cruda y elementos de carpintería, construido durante el siglo XIX (1880), relevados en la declaratoria. La construcción sufrió una serie de lesiones a nivel de la primera crujía durante el año 2016 que provocaron el desmoronamiento de una parte de la fachada compuesta de albañilería de adobe.

Consideraciones del caso:

Sobre el resguardo del carácter ambiental de la ZT por parte del CMN:

- I. La misión del CMN es ejercer la protección y tuición del patrimonio cultural nacional, velar por su identificación, protección oficial, supervisión, conservación y puesta en valor, potenciando su aporte a la identidad y al desarrollo humano, lo cual no se condice con la fundamentación del recurso de reposición, que señala: *"este inmueble fue adquirido con propósito único y exclusivo de inversión, Inversiones San Javier Limitada, es una empresa del rubro de arriendos, y en su totalidad las propiedades que se adquieren son con el fin de arrendar,... El inmueble fue adquirido en el año 2013 y el objetivo siempre, tanto de mis representados como de los propietarios anteriores fue la demolición..."*.
- II. Las fachadas y los inmuebles de la cuadra, expresan los valores y atributos por las que fue declarada la ZT y se expresan como un conjunto que representa armónicamente el carácter ambiental. En ese sentido, una demolición masiva por patologías puntuales, subsanables aplicando la NCH 3332, ocasionarían una afectación al carácter ambiental de la ZT.



- III. Por lo anterior es que se solicitó el desarrollo de un proyecto que aborde la reparación/restauración de la primera crujía y la fachada, que respete el carácter ambiental de la ZT, conservando las características morfológicas de la fachada. Cabe señalar que no se ha prohibido el desarrollo de cualquier actividad económica, sino que hacerlo en concordancia con los valores y atributos propios de la ZT, asegurando la estabilidad de las fachadas e intervenirlas en cuanto requieran ajustes para viabilizar nuevos usos, mientras se compatibilice el resguardo del carácter ambiental de la ZT y con consideraciones técnicas y patrimoniales apropiadas, basadas en la NCH 3332, que garanticen la compatibilidad técnica y viabilidad constructiva. En atención a lo anterior, se transmite la disponibilidad de la OTR para orientar técnica y procedimentalmente el desarrollo de un proyecto concordante con lo anterior.

Sobre la documentación y eventos ocurridos:

- IV. El inmueble tuvo un deterioro sostenido a partir de mayo de 2016, no asociado directamente al sismo de septiembre del 2015, ya que posterior a este y hasta abril del 2016, se encontraba en buen estado estructural.
- V. Los informes estructurales de noviembre de 2014 recomiendan la demolición sin realizar un análisis detallado de la NCH señalada, y las conclusiones del informe del año 2016, no son certeras en cuanto al análisis de la norma y no hace mención de una concentración de fallas que pudieran conducir al colapso, como el observado en la actualidad.
- VI. La demolición se solicita para la totalidad de lo edificado, pero las lesiones graves se acotan a una parte de la fachada con numeración 743-747 y una porción menor a nivel de plantas.
- VII. No se han ejecutado apuntalamientos ni obras de emergencia, lo cual ha contribuido al deterioro. Recordar que es responsabilidad del propietario mantener los inmuebles.

Se acuerda rechazar el recurso de reposición.

156. El Sr. Daniel Warner Muñoz, arquitecto, por carta del 03.04.2024, solicita autorización para proyecto "Obra Menor Patio Vendedores Ambulantes", ubicado en calle Cantournet N° 846, ZT Centro Histórico de La Serena; comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3613 del 05.06.2024).

Las intervenciones consisten en la demolición de las fachadas existentes y la construcción de un cierre de perfiles metálicos y pilares de hormigón armado. Estas fachadas presentan valores por los cuales fue declarada la ZT, siendo representativas de la arquitectura tradicional, donde destacan sistemas constructivos, técnicas y materiales de sus épocas de construcción (siglo XIX); su estado actual es consecuencia del vaciamiento ejecutado por el propietario sin autorización del CMN, lo cual conllevó a acciones legales con resultado favorable a esta entidad.

Se acuerda no autorizar, fundado en el acuerdo adoptado en la sesión CMN del 12.06.2024, que reconoce el valor y viabilidad de recuperar las fachadas, las que fueron deterioradas por acción humana sin autorización del CMN. Se transmitirá y solicitará lo siguiente:

- i. Las fachadas se encuentran estables estructuralmente y pueden ser reparadas según las normas técnicas N° 3332 y 3389, adjuntando informe técnico de la ST. Se deben realizar obras de emergencia, que consideren apuntalamientos y protección de aguas lluvias a la brevedad, para garantizar la integridad de los remanentes. No hacerlo podría llevar al

colapso de algunos sectores o desprendimientos puntuales, dado el retiro de los refuerzos de madera originales y otros desarmes, que fueron ejecutados sin autorización del CMN.

- ii. Reiterar lo solicitado en Ord. CMN N° 4025 del 12.09.2023, que indicaba la necesidad de desarrollar y remitir un proyecto que recupere la primera crujía para garantizar la integridad de las fachadas, en atención a que representan los valores y atributos por los cuales fue declarada el área protegida. Se debe conformar un sistema constructivo que responda a la NCH respectiva, según lo conversado en reunión sostenida entre la OTR y arquitecto del 17.05.2024.
- iii. Hacer presente la responsabilidad del propietario sobre la integridad del bien y el peligro que conlleva su situación estructural a transeúntes y ocupantes.

MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)

157. Los Sres. Ezio Verdugo Domic e Iván León, arquitectos, por correo electrónico del 15.04.2024, dan respuesta al Ord. CMN N° 0291 del 17.01.2024, sobre proyecto de intervención en Av. Fermín Vergara N° 80, ZT Pueblo de las Canteras, comuna de Colina, Región Metropolitana; adjuntan oficio, carta, certificado, memoria explicativa, ficha, planos, fotos, EETT, Excel y CIP (Ingresos CMN N° 2378 y 2571 del 15.04.2024).

La intervención consistió en la demolición de la construcción existente al momento de la declaratoria de la ZT, la cual correspondía a una vivienda de un piso, de albañilería estucada y cubierta a dos aguas, que mantenía vegetación de la zona y altura en relación al paisaje. El proyecto plantea la construcción de una vivienda aislada de dos pisos, en estructura de paneles prefabricados tipo SIP MGO, con revestimiento exterior de madera y cubierta de planchas galvanizadas con antetecho pintado en gris. El proyecto se encuentra en ejecución con avances en la obra gruesa y sin terminaciones exteriores, y la instalación de un cierre de perfiles metálicos, malla acma y totora, que es distinto al propuesto.

Se acuerda reiterar las observaciones, ya que los cambios no responden a lo solicitado mediante el Ord. CMN N° 0291-2023. Se informará que el CMN ha validado recomendaciones técnicas para las edificaciones en la ZT, entregadas a la Municipalidad y a vecinos, las cuales son concordantes con lo observado anteriormente. Sin embargo, dado el avance considerable de las obras, se reiterará el requerimiento de modificar lo siguiente, como el mínimo necesario para mitigar lo ejecutado:

- i. Respecto de la eliminación de la piedra en fachada, si bien se considera positivo el uso de madera, se aclara la importancia de integrar la piedra en la terminación exterior del inmueble, de forma equilibrada y combinada con otro material, como madera o estuco pintado en tonalidades tierra (detallando las materialidades en las EETT). En la ZT predomina el uso de la piedra, en elementos como, zócalos, muros de contención, pavimentos, cierros y fachadas, no obstante, no se presenta en la totalidad de los elementos de fachada como se planteó en el ingreso anterior.
- ii. Se advierte en la visita a terreno del 12.04.2024 realizada por la OTR, que existen discrepancias entre lo ejecutado y planos presentados (emplazamiento de la obra con menor distanciamiento hacia el deslinde y el cierre existente), por lo se deberán presentar planimetrías correctas.

- iii. La propuesta definitiva de cierre deberá propender a una mayor transparencia; se sugiere integrar un zócalo de piedra. Asimismo, se debe contemplar vegetación en el antejardín.
- iv. Se señalará que existe una infracción por ejecución sin autorización previa del CMN, según lo dispuesto en el art. 30º de la Ley 17.288 de MN.

Por último, se acuerda remitir los antecedentes del caso a la Seremi del Minvu, informando que la tramitación del proyecto se está llevando a cabo por parte del DOM (S) de Colina, puesto que se trata de materias supervisadas por dicha institución.

158. La Sra. Lilian Guerrero, arquitecta, por correo electrónico del 18.03.2024, remite antecedentes adicionales solicitados con el Ord. CMN N° 1396 del 21.03.2024 sobre el proyecto "Diseño de Mejoramiento de Infraestructura Liceo Amunátegui", en calle Agustinas N° 2918, en ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT, memoria explicativa, fotografías, fotomontaje y CIP (Ingreso CMN N° 1755 del 19.03.2024).

El proyecto se enmarca en el mejoramiento de la infraestructura del recinto educacional, lo cual contempla la rehabilitación del edificio emplazado en las esquinas de las calles Agustinas y Esperanza, que es Inmueble de Conservación Histórica (ICH) y la reposición (demolición y obra nueva) de edificios aislados existentes en el predio. Dicha obra nueva se plantea mediante un volumen continuo de tres pisos hacia las calles Agustinas, Maipú y Moneda, con recintos destinados para aulas y gimnasio. Además, considera el mejoramiento de patios, circulaciones interiores y la conformación de un cierre perimetral hacia calles Moneda y Esperanza. Las obras de rehabilitación del ICH, incluyen la reparación de sus pavimentos, muros interiores, cielos, cubierta, y la restauración de su fachada.

Se acuerda valorar la iniciativa, puesto que se considera muy positiva la rehabilitación del ICH, con una propuesta integral que consolida la manzana a través de una obra nueva que rescata la continuidad de la fachada y escala general del sector. Con el fin de precisar algunos procedimientos técnicos de la restauración del ICH, y para mejorar la relación entre dicho edificio y los nuevos, se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- i. Respecto a la rehabilitación del ICH, precisar en EETT algunos de los procedimientos de restauración, especialmente los referidos a elementos originales metálicos (solo señala terminación final) y procedimiento de decapado y terminación final de muros. Por ejemplo, no se entiende el uso de bisturí y yeso pigmentado si luego se pintará.
- ii. Complementar las planimetrías con mayor detalle e incorporar proyecto estructural, especialmente respecto de la reposición de la cubierta y consolidación estructural que no se detalla.
- iii. Precisar proyecto de evacuación de aguas lluvia con sus bajantes.
- iv. Señalar qué ventanas o puertas en fachada deben ser repuestas e incluir detalle.
- v. Respecto a la obra nueva, precisar y mejorar la solución de encuentro entre el nuevo edificio y el ICH, que se desarrolla en el área de acceso. Se solicita detallar la unión entre ambas estructuras y simplificar la cantidad de elementos, tales como cornisamientos y columnas. Igualmente, señalar si eventualmente se considerará algún tipo de cierre para este espacio y detallarlo.

159. La Sra. Carolina Rojas Galaz, Administradora de Proyecto Constructora Flesan DVC, por carta del 19.04.2024, informa avance y solicita una reunión técnica y/o visita de obra en el contexto del proyecto "Boulevard Maestranza San Bernardo", en el MH Maestranza de San Bernardo, comuna San Bernardo, Región Metropolitana; adjunta informes sobre pruebas ejecutadas (Ingreso CMN N° 2566 del 19.04.2024).

La solicitud hace referencia a la presentación de 24 muestras realizadas para la reparación de los muros del galpón de Herrería de la Maestranza de San Bernardo, en el marco del proyecto tramitado por el SEIA "Boulevard de San Bernardo" calificado favorablemente mediante la RCA N° 037 – 2019 del 18.01.2024, de la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana. En ella se solicita la visita técnica del CMN para retomar este año los trabajos que comenzaron entre febrero y marzo del 2020, y que fueron suspendidos tras la pandemia.

Se presenta informativo general del proyecto objeto de contextualizar a los consejeros de forma previa a la visita y se reitera la invitación a participar de la visita técnica a efectuarse el día miércoles 03.07.2024 a las 10hrs.

160. La Sra. Gladys Aguilera Jaña, Jefa de la unidad de infraestructura del Serpat, solicita aprobación de criterios de intervención para el diseño de arquitectura y especialidades correspondiente al nuevo Museo de Rapa Nui (Museo Antropológico Padre Sebastián Englert, MAPSE), en MH Isla de Pascua, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso; adjunta informe de antecedentes generales e informe con criterios de intervención (Ingreso CMN N° 3550 del 03.06.2024).

La iniciativa se enmarca en el plan de infraestructura patrimonial del Serpat y trata de la definición de criterios para el nuevo Museo de Rapa Nui a reubicarse en el Fundo Vaitea. La propuesta considera 6.785 m² de superficie en un terreno de 10 hectáreas, para lo cual se plantean 3 criterios de plan maestro de sitio, referentes a emplazamiento, manejo paisajístico y accesibilidad, y 3 criterios específicos para el Nuevo Museo de Rapa Nui en cuanto a, emplazamiento y organización espacial, relación con el paisaje y materialidad, y constructibilidad.

Se convoca a reunión técnica programada para el día 03.07.2024, en atención a lo solicitado en las Comisiones de Arquitectura y Patrimonio Urbano y de Arqueología los días 18.06 y 19.06 respectivamente. Se informa igualmente que se envió por correo electrónico del día 24.06, el resumen de los principales aspectos discutidos en la comisión al equipo del Serpat que lidera el proyecto. La convocatoria a la reunión será por correo electrónico a los consejeros.

161. El Sr. Carlos Cruz Elton, arquitecto, por formulario de intervención en ZT del 29.05.2024, solicita modificación de proyecto autorizado en Av. Zapallar N° 905, ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso, adjunta memoria explicativa, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 3478 del 30.05.2024).

La intervención corresponde a una obra nueva compuesta por dos casas, una en el área superior del terreno desarrollada en dos niveles y otra que se encuentra en la mitad del terreno, desarrollada en un nivel. Los volúmenes propuestos serán construidos en hormigón armado, con la utilización de revestimiento de ladrillo blanco revocado, zócalo de piedra, y cubierta de teja. Se

presenta igualmente un proyecto de paisajismo en el sitio, que considera muros de contención ejecutados en piedra, al igual que el retiro, conservación e inserción de nuevas especies.

Se acuerda autorizar la modificación de proyecto y remitir documentos timbrados en digital. Si bien se presentan cambios de diseño y superficie, la propuesta conserva las características sustanciales de los proyectos autorizados previamente mediante Ord. CMN N° 01-2023 y N° 1140-2024, puesto que mantiene elementos vegetales existentes, considera un emplazamiento aislado, volumetría de baja escala y el uso de materiales representativos tales como madera y piedra.

MACROZONA SUR (ÑUBLE - MAGALLANES)

162. La Sra. Yessica Gutiérrez Rodríguez, Gobernadora Regional de Los Ríos (S), por oficio N° 336 del 18.03.2024 solicita autorización para proyecto de conservación del MH Las casas Prochelle I y II y el Parque Prochelle, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta EETT, memoria de proyecto, planimetría y estudios térmicos y de resistencia al fuego (Ingreso CMN N° 1759 del 19.03.2024).

La propuesta consiste en la conservación integral del inmueble, para mejorar su habitabilidad, y la reposición de la rampa existente, para lo cual se proponen 2 alternativas.

Se acuerda autorizar la intervención correspondiente a la reparación, consolidación y reposición de elementos deteriorados y/o en mal estado de muros y pisos, y su adecuación térmica y de resistencia al fuego de acuerdo a normativa vigente, lo anterior, dado que mejora la habitabilidad y el estado de conservación del MH.

Respecto de las propuestas de accesibilidad universal, se acuerda solicitar evaluar alternativas que permitan liberar la escalera que se encuentra cubierta por la rampa actual, y que sean menos invasivas para el MH. Se ofrecerá el apoyo y orientación técnica de la OTR.

163. En relación a la intervención ejecutada sin autorización en calle Independencia 482-484, ZT Puerto Octay, comuna Puerto Octay, Región Los Lagos (Ingreso CMN N° 1703 del 15.03.2024), la cual fue autorizada por acuerdo adoptado en sesión plenaria del 26.06.2024, se informa respecto de la solicitud realizada por la comisión sobre verificar si es posible perseguir multas, aún cuando la intervención fue autorizada.

Consultada el Área Jurídica, se informa que, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de denuncias aprobado por Resolución Exenta N° 482 de 2021, punto VIII, letra C iii, al autorizarse la intervención, no cabe solicitar la aplicación de multas.

164. Sobre la propuesta de ejecución de obras de emergencia en el MH Iglesia de Caguach, comuna de Quinchao, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, la cual fue expuesta en la comisión del 11.06.2024 y se acordó dejar el caso pendiente para una segunda discusión previo a reevaluar y modificar la propuesta por una menos invasiva y más simple, la OTP Chiloé y el Área de Patrimonio en Riesgo de la ST convocan a los consejeros a una reunión para el jueves 27 de junio de manera

de revisar las modificaciones que se están planteando. Se enviará correo electrónico informando a todos los consejeros de la comisión para que se confirme por esa vía.

PRECAPU 21.06.2024

MACROZONA NORTE (ARICA - COQUIMBO)

165. La Sra. Marcela Pereira Maureira, arquitecta, por correo electrónico del 16.05.2024 responde Ord. CMN N° 602-2024, respecto a intervenciones ejecutadas sin autorización del CMN en calle Matta N° 250, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta, CIP, memorias, fotografías, planos DOM, permisos, patentes, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3171 del 16.05.2024).

La intervención corresponde a una propuesta de rehabilitación de un inmueble del siglo XIX e inicios del XX, correspondiente al periodo de auge constructivo de carpinteros extranjeros durante el auge del ciclo minero del cobre y la plata, que fue vaciado progresivamente y modificado en fachada desde el año 2018.

Se acuerda remitir observaciones y solicitar antecedentes adicionales:

- i. Modificar la propuesta de techumbre, cubiertas y cortafuegos, homologando tipología y morfología respecto al inmueble adyacente al sur, puesto que conforman un conjunto arquitectónico. Respecto a la solución de cortafuegos, se solicita evaluar las posibilidades que ofrece la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para evitar generar prolongaciones de estos elementos.
- ii. El reforzamiento interior con muros de albañilería de adobe se considera apropiado, sin embargo, se requiere generar una continuidad estructural entre los muros y elementos propuestos, en específico en el eje D, a fin de asegurar la estabilidad de la primera crujía.
- iii. Adjuntar detalles de cómo se unirán los muros propuestos con los existentes; se recomienda utilizar piezas de madera a manera de escalerilla y utilizar estos elementos para conectar los muros.
- iv. Adjuntar un corte escantillón del cornisamento en fachada donde se detallen los elementos de carpintería a conservar y la solución para la evacuación de aguas lluvias, en el sentido que originalmente el inmueble poseía una canal y descarga oculta de aguas lluvias por el interior del muro.
- v. Reevaluar la solución de aguas lluvia para el galpón interior, ya que la propuesta parece problemática para este inmueble, el vecino y los muros medianeros. Se recomienda que descargue hacia un patio interior. Esto podría ser concordante con la normativa local sobre ocupación de suelo.
- vi. Adjuntar detalles constructivos de pilastra y anclajes a muro.
- vii. Aclarar si las puertas y ventanal, se reinstalarán o reconstruirán, describiendo y detallando los procesos de elaboración o restauración, según corresponda.
- viii. Adjuntar proyecto de electricidad, agua potable y alcantarillado, a fin de analizar las posibles afectaciones en la fachada y evaluar el componente arqueológico. Respecto al proyecto eléctrico, este debe impactar lo menos posible en la fachada.



166. El Sr. Renzo Hernán Manterola Norero, arquitecto, por formulario de intervención ZT del 23.04.2024, solicita autorización para "Reposición Sede Comunitaria Francisco de Aguirre", Población Escuela de Minas, en ZT Centro Histórico de La Serena; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 2645 del 23.04.2024).

Se contempla la construcción de una edificación de 84.9 m², estructurada en albañilería reforzada y tabiquería metálica en interior, además de obras complementarias como pavimentos exteriores, rampas y cierres perimetrales.

El CMN solicitó conservar placa de bronce existente de la sede actual, trabajar con planos inclinados para evitar el uso de pasamanos y reconsiderar propuesta de cubierta que simplifique las caídas de agua, lo cual se subsana de forma satisfactoria en el actual ingreso, ya que mantiene placa existente, simplifica caídas de agua en cubierta y propone planos inclinados sin pasamanos en los accesos, lo que contribuye a una imagen más limpia de la fachada.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje, ya que la propuesta contribuye en la mejora de un espacio para la Población Minas, que posee escasos lugares de esparcimiento comunitario. Además, mejora la calidad constructiva e incrementa de 35 m² a 84,9 m² las instalaciones de la sede vecinal y resguarda el espacio de áreas verdes que es cuidado por los propios vecinos.

167. El Sr. Jorge Díaz Torrejón, Secretario General Corporación Gabriel Gonzáles Videla, por correo electrónico del 26.04.2024 solicita autorización para intervención en MH Escuela Germán Riesgo, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT, memoria explicativa, oficio y planos (Ingreso CMN N° 2718 del 26.04.2024).

La intervención se enmarca en el "Plan de Conservación de Fachadas de inmuebles del Eje Francisco de Aguirre, La Serena" y consiste en la limpieza y reparación de las fachadas del edificio. Se plantean dos etapas, una de granallado a baja presión con escoria de cobre y otra de reparación de elementos mediante inyección de resina Sikadur, enlucido y empastado. Además, se señala la instalación de cintas led en los vanos de ventana y una gigantografía.

Se acuerda remitir observaciones y solicitar antecedentes adicionales:

- i. El inmueble posee patologías de diversa gravedad que aparentemente no se acotan a un trabajo de fachadas. Sería deseable abordar algunas de esas problemáticas, en particular aquellas patologías que generan un deterioro activo progresivo, como filtración de aguas lluvias y fisuras y agrietamientos en fachadas.
- ii. En relación a lo anterior, es importante desarrollar un diagnóstico de las principales patologías, al menos en esta etapa, e identificar y señalar las abordables en este proyecto. Algunas patologías pudiesen corresponder a lesiones en la estructura post terremoto del año 2019.
- iii. En relación al sistema de iluminación propuesto, este tipo de intervenciones deben abordarse como un proyecto de iluminación que identifique un objetivo y criterios de intervención, declarando los elementos o aspectos que se desean relevar y que eso explique la propuesta de equipos, focos, ubicación, tonos, etc. y señalando aspectos técnicos específicos, como sistemas de anclaje, canalizaciones, modelos de equipos, etc.

- iv. Respecto a la gigantografía, se debe remitir su detalle en planimetría y EETT, señalando tanto detalles de su anclaje como medidas, porcentaje de ocupación de la fachada, contenido y tiempo de permanencia y analizar la posibilidad de no instalarla en fachada, utilizando cierros o andamios para su soporte.
- v. Debe existir consistencia entre planimetría, memoria y EETT, para evitar confusiones a la hora de evaluar el proyecto.

Finalmente, se transmitirá la disponibilidad de la OTR para orientación técnica y procedimental para subsanar lo solicitado.

168. El Sr. Pablo Aranda, especialista ambiental, por correo electrónico del 23.04.2024, responde Ord. CMN N° 4107 del 20.09.2023, sobre autorización para intervención del Auditorio Sindical en MH Centro Cívico de Chuquicamata, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta carta, memoria y plano (Ingreso CMN N° 2623 del 23.04.2024).

Se remite memoria y plano de intervención de recambio de cubierta de membrana del auditorio, cuya superficie asciende a 1.900 m².

Considerando que el proyecto no se desarrolla desde una perspectiva patrimonial, que el valor del campamento reside en su condición de conjunto, por lo que la pérdida de sus elementos distorsionaría su significado, que el decreto del MH releva valores arquitectónicos y sociales y atributos, como materialidad y cubierta ondulada, entre otros, y en concordancia con lo resuelto en orden a solicitar abordar integralmente la restauración de la bóveda y otros aspectos del inmueble, con una perspectiva y metodología patrimonial, el CMN acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones y consideraciones, según se detalla:

- i. Abordar las intervenciones en este inmueble desde enfoque patrimonial, identificando los valores y atributos, definiendo criterios de intervención y generando una propuesta que se oriente a su puesta en valor.
- ii. Releva que la solución constructiva de la cubierta del edificio moderno, ejecutado entre 1956 y 1959 mediante bóvedas cáscaras, es un atributo del MH por la relevancia tecnológica para su época. Su singular morfología aporta al valor del paisaje edificado en torno a la plaza.
- iii. Remitir metodología restaurativa que considere los antecedentes estructurales con que cuenta y estudios complementarios (constitución de material, etc.), generando un diagnóstico conducente a criterios y propuestas de intervención. Los estudios deben ser elaborados por un equipo interdisciplinario, orientado a la recuperación del inmueble patrimonial.
- iv. Releva que la cubierta, por su constitución y forma, colabora a la rigidez y estabilidad del MH, por lo que la evaluación de un reforzamiento/consolidación de las bóvedas, deberá garantizar que se mantiene la distribución de los esfuerzos del sistema constructivo del conjunto.
- v. Sugerir que para la etapa de diagnóstico se genere alianza con universidades con experiencia patrimonial, que cuenten con laboratorios de ensaye de materiales en pro de visualizar el mayor abanico de soluciones posibles.
- vi. Transmitir preocupación por el estado del inmueble y que el CMN queda a disposición para reuniones técnicas de orientación.

MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)

169. El Sr. Gastón Becerra, arquitecto, por formulario de intervención en ZT del 05.06.2024, solicita autorización para modificación de proyecto autorizado en calle Cura Marchant N° 1032, ZT Barrio Matta Sur, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías y planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 3612 del 05.06.2024).

Se plantea realizar modificaciones a lo autorizado mediante Ord. CMN N° 5576 del 16.11.2017, respecto de una ampliación en un segundo piso. Las modificaciones incluyen la redistribución de los recintos interiores, la adición de un techo en la terraza para habilitar una galería, la incorporación de una lucarna en la escalera y la habilitación de una habitación extra en la galería. Cabe señalar que estas intervenciones ya han sido ejecutadas.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicita que el techo que se adiciona en la terraza, destinado a transformar ese espacio en galería, no sobresalga de la altura de la fachada, con el objeto de que no sea visible desde el espacio público.

170. La Sra. María Trinidad Olfos, arquitecta, por formulario de intervención en ZT del 28.05.2024, da respuesta a las observaciones emitidas en el Ord CMN N° 925-2024 referentes a la construcción de obra nueva de vivienda y locales comerciales en José Tomás Urmeneta N° 510, en la ZT Parque Brasil y Avenida Urmeneta, comuna de Limache, Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 3442 del 28.05.2024).

La intervención corresponde a una obra nueva desarrollada en dos niveles, de uso comercial en primer nivel y vivienda en el segundo, ubicada en calle Dolores con José Tomás Urmeneta. Se estructura en base a muros perimetrales de albañilería en ambos niveles, mamparas de vidrio de acceso para locales comerciales, y celosía móvil en segundo nivel, en cubierta se contemplan paneles ondulados de Zinc Alum. Adicionalmente, considera tratamiento de antejardín y cierre con zócalo de hormigón y reja metálica.

Se acuerda autorizar el proyecto y remitir documentos con timbraje digital, puesto que responde a las observaciones remitidas. De esta forma, contribuye a la conservación y puesta en valor del perfil de Avenida Urmeneta, atributo relevado en el decreto de declaratoria, conservando emplazamiento aislado, antejardín, cierros, veredas y platabandas.

171. La Sra. Carolina Vergara Lara, arquitecta, por correo electrónico del 15.05.2024, informa sobre obras de reparación de pavimentos ejecutadas en el MH Iglesia San Francisco de Santiago; adjunta informe y carta (Ingreso CMN N° 3124 del 15.05.2024).

La intervención consistió en la reparación de dos zonas del pavimento interior de la iglesia, que muestran asentamientos debido a problemas de humedad retenida.

Mediante el oficio CMN N° 653-2024, se autorizó el desmontaje de los pavimentos de baldosas y parquet de madera afectados para obtener mayor claridad sobre la composición de las

fundaciones de la iglesia. Tras el desmontaje, el 29.03.2024 se realizó una visita al terreno con la participación de consejeros y profesionales de la ST, quienes constataron que la composición de las fundaciones de la iglesia coincidía con lo presentado inicialmente. En consecuencia, se procedería a reparar y reponer los pavimentos según la propuesta presentada.

Por lo anterior, se acuerda acusar recibo de los informes remitidos y autorizar las obras realizadas, dado que están en concordancia con los planteamientos iniciales del expediente del Ord. CMN N° 653-2024.

MACROZONA SUR (ÑUBLE - MAGALLANES)

172. El Sr. Juan Pablo Sepúlveda O., arquitecto, por correo electrónico del 13.05.2024, da respuesta al Ord. CMN N°1864-2024 que autoriza con indicaciones la intervención ejecutada sin autorización en calle Caupolicán N°28, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta fotos, oficios y planos (Ingreso CMN N° 3060 del 13.05.2024).

La intervención consistió en la ejecución de una estructura de cubierta de madera, emplazada sobre una terraza de hormigón preexistente frente a la calle Caupolicán, compuesta por soleras inferiores, pilares y diagonales y de 6"x 6" fijadas entre sí mediante pletinas metálicas, soleras superiores y vigas de amarre entre pilares de 3"x 6", además de tijerales con piezas dobles de 2"x7". La estructura se fija al inmueble mediante pernos de anclaje. Como revestimiento de cubierta, considera una celosía de madera de 2" x 2" cepillada, planchas de policarbonato alveolar transparente y tapacanes de 2" x 3". Como terminación, la estructura considera la aplicación del protector impregnante Cerestein Aqua Tech negro mate.

Las indicaciones remitidas se subsanan en el presente ingreso, ya que eliminan el elemento de madera horizontal que obstruía las ventanas del primer nivel y se remiten los antecedentes planimétricos de las intervenciones ejecutadas que no fueron parte de las obras anteriormente autorizadas.

Por lo anterior, se acuerda remitir la documentación con timbre digital.

OBRAS MENORES 21.06.2024

MACROZONA NORTE (ARICA - COQUIMBO)

173. El Sr. Daniel Contreras Vergara, encargado (S) OTR Coquimbo, CMN, por correo electrónico del 28.05.2024 informa sobre intervenciones de desarme sin autorización del CMN en calle Colón N° 733-735, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta informe de terreno (Ingreso CMN N° 3433 del 28.05.2024).

En visita a terreno realizada por la OTR el día 22.05.2024, se constató el deterioro del inmueble y el retiro de elementos de fachada, lo cual, junto al análisis de vistas satelitales, dan cuenta de un proceso paulatino de desarme.



Considerando lo identificado en visita a terreno del 22.05.2024 y en imágenes satelitales, constatándose el desmantelamiento y el deterioro progresivo del inmueble y que se trata de una edificación que representa los valores y atributos de la ZT, se acuerda solicitar al propietario lo siguiente:

- Detener el desmantelamiento del inmueble, al corresponder a intervenciones que no cuentan con autorización del CMN. El retiro de los elementos de fachada distorsiona su lectura y deterioran su aspecto, lo cual altera el carácter ambiental de la ZT, y por su parte, el retiro de componentes como las cubiertas, afectan al sistema constructivo y con ello, la estabilidad del inmueble, pudiendo ocasionar una afectación a la zona protegida.
- En relación al estado de conservación, se debe elaborar un diagnóstico estructural y desarrollar, si corresponde, el proyecto de consolidación/reparación respectivo, pudiéndose considerar apuntalamientos provisorios. En el caso particular de las fachadas, se debe elaborar y remitir un proyecto integral de reparación y de restauración/restitución de los componentes retirados.

MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)

174. El Sr. Sebastián Urbina Quiroga, arquitecto, por formulario de intervención en ZT del 12.06.2024 solicita autorización para intervenciones ejecutadas en inmueble de calle 2 Norte N° 771 Ex 820, ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 3815 del 13.06.2024).

La intervención consistió en la ampliación del inmueble hacia la parte posterior del predio, mediante un volumen de dos niveles, en base a una estructura de pilares de acero en primer nivel y tabiquería de madera en el segundo. Dada las características del inmueble y la ubicación de la ampliación, esta última no es visible desde el espacio público. No se contemplaron modificaciones en la fachada.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje en digital, puesto que las intervenciones ejecutadas se emplazan hacia el fondo del predio y no implican una afectación a la estructura de la edificación original o a su expresión exterior. Se recuerda el cumplimiento al artículo 30° de la LMN, señalando que para futuras intervenciones, se deberán presentar los antecedentes con debida antelación, para así evitar infracciones a la ley y/o afectaciones al carácter ambiental y propio de la ZT.

175. La Sra. Carolina Jofre Díaz, arquitecto, por formulario de intervención en ZT del 06.06.2024 solicita autorización para intervenciones ejecutadas en Av. Pocuro 3015, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, EETT, CIP, fotografías (Ingreso CMN N° 3660 del 06.06.2024).

La intervención consistió en la construcción de una terraza en el fondo del predio, utilizando una estructura metálica compuesta por pilares de acero de 75 x 75 x 3 mm. Esta terraza no es visible desde el espacio público. Adicionalmente, se instaló un cartel publicitario tipo lanza, de forma

redonda y con dimensiones de 80 cm. El cartel está empotrado en un pilar de acceso del inmueble, es metálico, de color negro, y cuenta con letras retroiluminadas.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje en digital, puesto que las intervenciones se ejecutaron en el fondo del predio, sin afectar la integridad del inmueble original o su expresión exterior. Por otra parte, la publicidad planteada es acorde con los valores y atributos de la ZT. Se recuerda el cumplimiento al artículo 30° de la LMN, señalando que para futuras intervenciones, se deberán presentar los antecedentes con debida antelación, para así evitar infracciones a la ley y/o afectaciones al carácter ambiental y propio de la ZT.

MACROZONA SUR (ÑUBLE - MAGALLANES)

176. Fray José Manuel Hernández, guardián Convento Franciscano de Castro, Párroco de Castro, por carta del 18.06.2024 solicita autorización para intervención en MH Iglesia Nuestra Señora de Lourdes de Llau Llao, comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3927 del 18.06.2024).

La intervención consiste en la poda de los árboles ubicados en el perímetro poniente del predio de la iglesia, puesto que han alcanzado mucho volumen y altura, generando un borde oscuro que propicia la sensación de inseguridad.

Se acuerda autorizar las obras, ya que considera una poda controlada, que define el follaje lateral y detiene el excesivo crecimiento superior, manteniendo la forma primaria del árbol. Además de mejorar las condiciones de seguridad, despeja la vista desde el espacio público hacia la iglesia, poniendo en valor dicho volumen en su contexto.

2 de julio de 2024

Asistencia:

Consejeros y consejeras: Fernando Pérez, Loreto Torres, Cecilia García-Huidobro, Verónica Serrano, José Osorio y Mauricio Uribe.

De la ST: Carmen Gloria Silva, Mariajavier Soto, Claudia Poveda, Carolina Mansilla, Carlos Ortiz, Danka Marticorena, Olivia Medina, Pilar Baquedano, Omar Neira, Stefany Fuentes, Víctor Ormeño, Fernanda Fuenzalida, Henry Torres, Daniela Chulack, Alejandra Garay, Karina González, Rubén Candia y Carolina Lira.

Otros: Trinidad Furche, asesora de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural; Bernardo Valdés, asesor de la DAMOP y Loreto Mancilla, arquitecta del Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial.



MACROZONA SUR (ÑUBLE - MAGALLANES)

La Sra. María José Landeros, arquitecta, por formularios digitales, da respuesta a observaciones realizadas a tres proyectos de obra nueva para vivienda, proyecto unitario que considera tres de los cuatro predios de la ex Casona Rodríguez 2, en la ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta en cada caso memoria, declaración simple, informe de estado de conservación, informe de desarme, fotos, CIP, EETT y planos.

La intervención consiste en la demolición de las construcciones existentes, que presentan daños desde el terremoto de 2010, y son parte de la ex Casona Rodríguez 2, estructura de adobe, que actualmente se encuentra subdividida en cuatro predios (Carrera N° 520, 530, 540 y 550). Se plantea la construcción de obras nuevas correspondiente a viviendas de un nivel, en la línea oficial, que mantiene la continuidad de fachada y el de la techumbre, con una altura de 4,3 m que iguala la altura de la vivienda de reconstrucción del Serviu ubicada en el lado poniente. Consideran tabique perimetral de estructura de madera y plancha de fibrocemento con revestimiento de Estuco Fino Permanit, estructura de techumbre de madera y cubierta de zinc tipo Teja Continua Colonial Envejecida.

177. Por formulario del 28.05.2024, da respuesta a las observaciones remitidas por Ord. CMN N° 2326 del 17.05.2024, al proyecto desarme y obra nueva en calle Carrera N° 550, Lote A-1, Rol 4-49, (Ingreso CMN N° 3443 del 28.05.2024).

Se acuerda autorizar la propuesta de desarme y obra nueva en calle Carrera N° 550, considerando que la intervención mantiene la continuidad de fachada y se integra de buena manera al entorno, con la indicación de graficar en planimetría los muros cortafuegos para el timbraje de la documentación. Se recomienda considerar el rescate de las ventanas de la casona para su reutilización en la propuesta.

178. Por formulario del 29.05.2024 da respuesta a las observaciones emitidas en el Ord. CMN N° 2327 del 17.05.2024 al proyecto desarme y obra nueva en calle Carrera N° 530, Lote A-3, Rol 4-47 (Ingreso CMN N° 3459 del 29.05.2024).

Respecto al adosamiento de esta propuesta con el remanente de la ex Casona Rodríguez 2, que se ubica en el predio que no se interviene, se propone un soporte en tabiquería de madera (Aplica Resistencia al Fuego, Similar a Código Solución A.2.3.60.24) y una junta de dilatación de 10 cm, con sistema de anclaje de espuma expandible inyectada con acrílico a base de agua.

Se acuerda autorizar la propuesta de desarme y obra nueva en calle Carrera N° 530, considerando que la intervención mantiene la continuidad de fachada y se integra de buena manera al entorno, no obstante, se solicita subsanar las siguientes indicaciones en la documentación para el timbraje:

- i. Graficar en planimetría los muros cortafuegos.
- ii. Detallar la terminación del lado exterior de la tabiquería de madera, que cierra el sector remanente de la casona, la cual debe considerar la protección externa contra la humedad.

iii. Respecto del mismo tabique de madera, detallar la solución de amarre entre la estructura de adobe existente y la propuesta, considerando que deben trabajar en conjunto. Por ejemplo, se puede plantear una cadeneta superior de madera.

Se recomienda el rescate de las ventanas de la casona para su reutilización en la propuesta.

179. Por formulario del 29.05.2024, da respuesta a las observaciones emitidas en el Ord. CMN N° 2283 del 16.05.2024 al proyecto desarme y obra nueva en calle Carrera N° 540, Lote A-2, Rol 4-48, (Ingreso CMN N° 3530 del 01.06.2024).

Se acuerda autorizar la propuesta de desarme y obra nueva en calle Carrera N° 540, considerando que la intervención mantiene la continuidad de fachada y se integra de buena manera al entorno, con la indicación de graficar en planimetría los muros cortafuegos para el timbraje de la documentación. Se recomienda el rescate de las ventanas de la casona para su reutilización en la propuesta.

180. El Sr. Juan Pablo Altamirano Panes, por formulario del 31.05.2024, solicita autorización para la instalación de alumbrado peatonal solar en el MH Puente Presidente Ibáñez, comuna de Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; adjunta informe y memoria descriptiva, EETT, planimetría y certificados (Ingreso CMN N° 3557 del 03.06.2024).

La solicitud consiste en la instalación de 8 luminarias solares tipo Solar SmartSun, de tecnología LED, en postes tipo galvanizado, terminación lisa y color gris de 6 metros de altura, en ambos puntos de acceso del puente. La fundación de cada poste mide 40x40x130 cm cada una, en hormigón G-25, enfierradura de fundación y placa de anclaje de acero. Se emplazan 2 postes en la ribera norte y 6 postes en la sur, de estos últimos, 2 quedan fuera del polígono de MH.

Se acuerda autorizar la intervención y remitir documentación con timbraje digital, considerando que esta primera etapa aborda un requerimiento urgente de iluminación y no afecta los valores y atributos del MH. No obstante, se sugiere elaborar una propuesta integral que considere un lenguaje unitario y con ello se evite la superposición de elementos que dañe la estética del conjunto del MH.

181. El Sr. Alberto Browne, arquitecto, por formulario del 16.05.2024, da respuesta al Ord. CMN N° 1234 del 14.03.2024, el cual remitió un pronunciamiento favorable al anteproyecto y solicitó antecedentes para la etapa de proyecto de recuperación de Casa Yagode en la ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta declaración, EETT, fichas, informe, memoria, planos y CIP, entre otros (Ingreso CMN N° 3187 del 17.05.2024).

La propuesta consiste en la recuperación de un inmueble, el cual fue afectado por un incendio el año 2022, correspondiente a un volumen simple, tipo cajón, de dos niveles más mansarda, cubierta a 2 aguas con cumbrera paralela a calle Amunátegui y acceso ochavado. La propuesta de recuperación consiste en mantener la mayor cantidad de elementos originales y habilitar los espacios interiores y la mansarda mediante la incorporación de miradores y lucarnas, para el cambio de uso de comercio y residencial a comercio y oficina.

Se acuerda autorizar la propuesta y remitir documentación con timbre digital, dado que da adjunta lo solicitado por Ord. CMN N°1234-2024, y valorar la voluntad del propietario para recuperar un inmueble de relevancia dentro de la ZT. Se remitirá copia del oficio a la Seremi Minvu.

182. La Sra. María José Landeros, arquitecta, por formulario del 14.05.2024 solicita autorización para la construcción de una obra nueva en calle Isabel Riquelme s/n en ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta memoria, declaración simple, CIP, planos, EETT e imágenes (Ingreso CMN N° 3096 del 14.05.2024).

La obra nueva se emplaza en un sitio eriazo, y se plantea tipo galpón en base a una estructura de perfiles tubulares; su revestimiento exterior estará compuesto por tabiques estructurales de madera, Volcanita® 12,5 mm RF, Aislanglas y Enlucido Fino Permanit. Para la cubierta, con cumbrera paralela a la calle, se proponen planchas onduladas de fierro Zinc - Alum Teja Continua Colonial Envejecida, mientras que, para el resto de la cubierta, la utilización de paneles anticondensantes PV4 en zinc-alum, de largo continuo.

Se acuerda autorizar la intervención propuesta, con la indicación de modificar el revestimiento de cubierta por plancha de zinc tipo pv4 y mantener una lectura unitaria de la fachada sin diferenciar el zócalo, lo que deberá ser subsanado en la documentación para timbraje digital. Ambas indicaciones tienen relación a que se busca generar una edificación más neutra, ya que el entorno inmediato a la intervención no es representativo de los valores y atributos de la ZT.

Dada la cantidad de casos ingresados al CMN para la comuna de Cobquecura y la problemática que se detecta entre la norma urbanística del PRC y la conservación de los valores y atributos de la ZT, la consejera Verónica Serrano solicita que la OTR analice los aspectos discordantes, con el objetivo de plantear al municipio y a la Seremi Minvu una modificación al Instrumento de Planificación Territorial (IPT). La consejera Loreto Torres señala que una enmienda sería el procedimiento más expedito.

183. El Sr. Cristóbal Lamarca, por formulario del 29.05.2024, solicita autorización de anteproyecto de obra nueva en ZT General Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta informe con carta de solicitud, planos, EETT, autorización de anteproyecto DOM, CIP, renders y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 3474 del 29.05.2024).

El anteproyecto consiste en una obra nueva en un terreno eriazo, con una superficie total de 911,3 m². Se propone una construcción de 3 niveles y cubierta a dos aguas, con uso mixto, comercio en primer nivel y residencial en los niveles superiores.

Se acuerda analizar el caso en una segunda discusión, teniendo a la vista los valores y atributos de la ZT y profundizar en el análisis de la propuesta en su contexto.

184. El Sr. Milton Uribe, Presidente del Comité de Adelanto Iglesia de Achao, por correo electrónico del 11.06.2024 informa sobre daños en la techumbre del MH Iglesia Nuestra Señora de Loreto de Achao, comuna de Quinchao, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos; adjunta carta con fotografías (Ingreso CMN N° 3742 del 11.06.2024).



Los fuertes vientos de los últimos temporales provocaron la caída de las tablas de la cumbreira, lo que dejó en evidencia según las fotos remitidas, la falta de una pieza continua lo que ha generado una gran gotera que podría deteriorar la estructura de techumbre.

Se solicitará la coordinación de distintas entidades que tengan capacidad de gestión, para dar una solución efectiva al problema de la techumbre en un plazo acotado, por lo que se oficiará a la Municipalidad de Quinchao, Fundación de Iglesias Patrimoniales de Chiloé (administrador del Sitio), y Comité de Adelanto de la Iglesia de Achao; se ofrecerá apoyo técnico de la OTP para una mejor y rápida resolución del caso.

185. La ST del CMN presenta nueva propuesta para las obras de emergencia en el MH Iglesia de Caguach, comuna de Quinchao, Provincia de Chiloé.

Las intervenciones apuntan a mitigar la vulnerabilidad existente en el templo, ante empujes laterales, debido a la deformación observada en terreno. Esta deformación ha provocado daños estructurales en elementos primarios, por eso se considera una alta vulnerabilidad. Las obras de emergencia tienen por objetivo otorgar rigidez en el sentido lateral a la estructura y están conformadas por un sistema de riostras por ambas caras exteriores de la iglesia, configuradas por diagonal, puntal y fundación corrida con pilote superficial. Se conecta con el edificio mediante vigas de empalme anclado al envigado de cielo de nave lateral.

Previamente la iniciativa fue presentada en la Comisión con fecha 11.06.2024, instancia en la que se solicitó buscar alternativas menos invasivas para el Monumento, específicamente en lo respectivo a los contrapesos planteados y sus dimensiones de 3 x 1 x 0,8 m. En respuesta a este requerimiento, se propone un nuevo sistema de fundaciones, Las dimensiones de la fundación corrida son 60 cm (ancho) x 1120 cm (largo) x 30 cm (profundidad). Los pilotes superficiales tienen un diámetro de 20 cm y una profundidad de 160 cm.

Se acuerda autorizar obras de emergencia y valorando el esfuerzo realizado por la ST, ya que las modificaciones planteadas son adecuadas.

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO) - SIN CASOS

MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)

186. La Sra. Cecilia Puga, Directora Museo Chileno de Arte Precolombino, por carta del 07.03.2024 solicita autorización del "Proyecto de conservación de la fachada del Palacio de La Real Aduana, actual Museo chileno de arte precolombino", en el MH Ex Palacio viejo de los Tribunales, antiguo Palacio de la Aduana de Santiago, ubicado en calle Bandera N° 361, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe histórico, criterios, EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3145 del 15.05.2024).

La intervención consiste en la conservación completa de la fachada, considerando desde el zócalo hasta el remate en balaustrada, actualización del sistema de iluminación en corredores y patios; y la reparación de la cubierta inflable ETFE en patio de acceso.



Se acuerda señalar que el CMN agradece y valora el proyecto presentado, reconociendo la calidad de su desarrollo técnico y la iniciativa de puesta en valor del edificio, que generará un impacto muy positivo en su entorno. La propuesta atiende los deterioros principales y más visibles presentes en el MH, no obstante se requieren antecedentes complementarios para evaluar a cabalidad la propuesta:

- a. Procedimientos y técnicas de conservación, falta precisión de ciertos tratamientos, por ejemplo: procedimientos y materiales para tratar humedad en albañilería, remitir pruebas o muestras de la existencia de piedra en zócalos, definir pintura, método de limpieza y tratamiento para la corrosión de metales, especificar elementos que se proponen para impedir la colonización de aves, entre otros aspectos que se profundizarán en oficio de respuesta.
- b. Respaldo estructural respecto del anclaje de balaustres, pináculos y panel decorativo, considerando las reparaciones y lo ocurrido en el marco del terremoto del 2010 (informe de diagnóstico).
- c. Detallar las capas de terminación a mantener y retirar, se sugiere escantillón (1:5 o 1:10) y estudiar la posibilidad de recuperar los estucos originales; el proceso podría ser apoyado y monitoreado por parte del CMN y su ST.
- d. En caso de mantener el acabado propuesto, se solicita aclarar y fundamentar el cambio de color de la fachada, especificando si será completamente blanca o si se propone recuperar la alternancia de tonos que se infiere como situación original.
- e. Se solicita informar durante el desarrollo de las obras para poder monitorear, registrar el proceso y tomar referencias técnicas del caso.
- f. Levantamiento de puertas y ventanas a intervenir, incluir herrajes dado que se propone reemplazarlos; se sugerirá recuperarlos.
- g. Instalación de pendones: remitir detalles de herrajes a fabricar considerando que se proponen perforaciones en muros. Se recomienda reducir su cantidad o bien fundamentarla al igual que el tamaño de estos.
- h. Proyecto de iluminación: levantamiento de lo existente; aclarar con planos lo que se retira y lo que se propone, detalles de fijaciones considerando que se proponen perforaciones en pisos y muros; separar planos de piso y cielo por nivel y con simbologías.

187. Desde el Ministerio del Deporte, tienen la intención de hacer mejoras en el coliseo del MH Estadio Nacional (reposición de pavimentos, iluminación de fachadas, etc.). Para una adecuada coordinación, se propone realizar una visita técnica al MH, a fin de que las intervenciones que se pretendan hacer, consideren los valores y atributos respectivos. Se invita a los consejeros a participar de la visita junto al ST CMN, programada para el día viernes 12.07 a las 09:30 horas.

Manifiesta disponibilidad la consejera Verónica Serrano y se excusa de participar el consejero Fernando Pérez por encontrarse de viaje.

188. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN del Maule, por Memorándum N° 59 del 14.06.2024, remite informe de terreno del 11.06.2024 constatando daños tras un incendio que afectó al MH Ex Casa patronal de Huilquilemu, comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3857 del 17.06.2024).

El siniestro ocurrido el 07.06.2024 afectó al sector del bodegón a causa de un sobrecalentamiento en el sistema de calefacción por leña, provocando daños a nivel de techumbre, comprometiendo algunos tijerales y parte de la cubierta.

Se acuerda oficiar a la Universidad Católica del Maule (propietario) c.c. a la DAMOP y al Gobierno Regional del Maule:

- i. Manifestar preocupación por el estado actual del MH, señalando que el uso de estufas a leña y de cualquier otro tipo de sistema de calefacción sin mantenimiento, podrían provocar la pérdida irrecuperable del inmueble.
- ii. Hacer presente lo inadecuado de la incorporación de poliestireno y arpillera en el cielo del recinto, lo cual aumenta el riesgo de propagación de incendio.
- iii. Se instará a priorizar y agilizar las gestiones para su pronta recuperación. Por lo anterior y a consecuencia de la afectación por siniestro, se solicita:
 - a. Implementar una solución más adecuada para la protección y estanqueidad de la cubierta.
 - b. Estudio y diagnóstico estructural de la techumbre que determine el alcance de la afectación por el incendio y evaluando medidas para su resguardo y/o estabilización.
 - c. Realizar limpieza y retiro de escombros. Evaluar acciones que disminuyan los niveles de humedad para pudriciones y daños de agentes bióticos.
 - d. Reemplazar los sistemas de calefacción actuales (estufa a leña), por uno que no altere la cubierta haciendo presente que no cuentan con autorización. Se recomiendan equipos de tipo portables.
 - e. Incorporar alzaprimas que contribuyan a sostener la viga del corredor asistiendo a los pilares con mayor daño.
 - f. Se recomienda avanzar en un plan de prevención de riesgos.

189. El Sr. Germán Torres Moths, arquitecto, por formulario del 17.05.2024 solicita autorización para demolición y construcción de obra nueva en Avenida Santa Rosa N° 1476, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, informe, certificado dominio, memoria explicativa, fotos, planos, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 3201 del 17.05.2024).

El proyecto consiste en la demolición total de un inmueble, para la construcción de un edificio residencial de 4 pisos, sin subterráneo. La obra nueva se estructura en base de marcos metálicos tubular completamente forrado por su perímetro con albañilería y losas de hormigón. Actualmente el inmueble cuenta con una demolición parcial hacia la parte posterior del predio, manteniendo su fachada y parte de la primera crujía, lo cual no contó con la autorización previa del CMN.

El caso queda pendiente, no se alcanzó a presentar en Comisión.

190. El Sr. Camilo Sánchez Ramírez, arquitecto, por formulario del 24.05.2024, solicita autorización para proyecto de restauración y remodelación del MH Iglesia de la Veracruz y casas contiguas a ambos lados de la Iglesia, ubicado en calle José Victorino Lastarria N° 124, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 3342 del 24.05.2024).



El proyecto consiste en la restauración y remodelación de la Iglesia de la Veracruz, afectada por un incendio en 2019. La propuesta surge de la investigación histórica del inmueble, a fin de establecer el origen de los valores y atributos del bien. Se plantea la restauración del edificio siguiendo la concepción original del autor, enfocándose en la recuperación del inmueble, consolidando un programa integral para el conjunto. Se propone la recuperación de aspectos originales tales como el cambio de color en fachada del templo y del conjunto parroquial a color blanco y el cambio de cubierta del templo por teja de arcilla. Se proyecta el cambio programático de estructuras existentes para la casa parroquial, velatorio, y la proyección de áreas de museo y volumen de cafetería. Para el templo se considera una recuperación integral de su nave y todos los elementos dañados luego del siniestro, así como también, limpieza y reposición de elementos, restauración de muebles, entre otros.

Se acuerda autorizar el proyecto de restauración de la Iglesia y conjunto parroquial, con la indicación de corregir en la etapa de timbraje discordancias menores detectadas en el expediente. La propuesta ingresada subsana las indicaciones emitidas previamente por el CMN y las obras propuestas son necesarias para la recuperación del MH, que se encuentra cerrado desde noviembre del 2019. Si bien el desarrollo del proyecto propone algunas intervenciones contemporáneas, se estima que estas son adecuadas y neutras, por lo que no afectan los valores y atributos del MH.

191. La Sra. Natalia Constanza Peña Espinosa, por formulario del 06.06.2024, solicita autorización para intervención en MH Palacio Bruna, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos, memoria, informe, CIP y declaración simple (Ingreso CMN N° 3658 del 06.06.2024).

La propuesta contempla intervenciones en el interior y exterior del monumento, principalmente pinturas en muros, ornamentos, pilares, puertas, instalación de papel mural y limpieza de fachada, con el fin de adaptar los interiores para grabaciones de la serie "La Casa de los Espíritus".

Se acuerda remitir observaciones. Si bien se considera que la utilización del inmueble para los fines propuestos puede aportar a la puesta en valor del monumento, con el fin de asegurar la reversibilidad de las intervenciones, se solicita lo siguiente:

- i. Respecto a la propuesta de pintura, se solicita prescindir de la aplicación de Paraloid en muros interiores dada su irreversibilidad, considerando que se trata de una resina consolidante o capa protectora que actúa como sellante, y que solo permitirá remover la pintura que apliquen sobre dicha capa. Además, no se estima adecuado agregar más capas de pintura sobre los ornamentos, dado que esto puede alterar su morfología y detalle. En este punto se recomienda en primer lugar recurrir a otros métodos, como uso de escenografías u otro procedimiento que sea reversible y compatible con los materiales, técnicas y ornamentación existente.
- ii. En caso de no poder prescindir de la aplicación de pintura, se solicita preferir un color claro que facilite la reversibilidad al color existente, para ello se solicita indicar pantone de color azul "aspecto acuarelado" a utilizar, según se indica en EETT.
- iii. Respecto a la propuesta de cubrir algunas partes del muro con papel mural, se deberá asegurar que el adhesivo sea de fácil retiro. Solo se permitirá en superficies lisas, en ningún caso sobre ornamentos.
- iv. Aclarar propuesta de conservación de pintura en pasillos, escalera y pilares y solicitar información de estado actual.

- v. Para todas las intervenciones, se debe ingresar el estado actual y el detalle de la terminación del muro que se va a intervenir porque la aplicación de productos depende de su estado.
- vi. Para la limpieza desincrustante con tensoactivos en fachada, se debe detallar el tipo de desincrustante, si es neutro o iónico, en qué porcentaje será utilizado. La metodología de aplicación si se realizará un cepillado u otro método. También indicar las medidas de seguridad con las especies vegetales existentes.

192. La Sra. Camila Bidart Santander, arquitecta de la Sociedad Nacional Bellas Artes, por formulario del 05.06.2024 solicita autorización para instalación provisoria de malla de protección en la fachada del MH Palacio de La Alhambra, ubicado en calle Compañía N° 1340, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria, planos, fotos, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3627 del 05.06.2024).

La intervención consiste en la instalación de una malla de protección, anclada a una estructura provisoria y auto-soportante, ubicada en los balcones del edificio hacia la calle, cubriendo el ancho total de la fachada (23 m), con el objetivo de contener desprendimientos y proteger a los transeúntes.

Se acuerda remitir observaciones a la propuesta. Si bien la intervención es temporal y podría disminuir riesgos de accidentes por desprendimientos, los contrapesos proyectados no garantizan un adecuado desempeño del sistema, por lo que se debe aumentar la masa de estos considerando lo siguiente:

- i. Las variables de peso de la estructura, de la malla, de los objetos en caída y el efecto del viento sobre la malla.
- ii. La terminación y color de la malla y perfiles debe contemplar el color propio de los materiales (sin pintar), para dar cuenta de su carácter provisorio.
- iii. Asegurar que no se oxide al estar expuesto a la intemperie.
- iv. Lo anterior, debe ser considerado y presentado nuevamente para ser evaluado por este Consejo.

193. El Sr. Richard Andrés Rojas Bravo, por formulario del 24.05.2024 da respuesta a las observaciones realizadas a través del Ord. CMN N° 2820 del 10.06.2024 a propuesta de intervención en MH Consultorio N° 2, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración, CIP, EETT, planimetrías y fotos (Ingreso CMN N° 3362 del 24.05.2024).

La intervención consiste en el mejoramiento de los baños de los pisos -1 al 5, manteniendo las baldosas existentes; en baños que cuenten con pavimentos instalados con posterioridad se propone el recambio a cerámica en pisos 30x30 cm y porcelanatos 60x60 cm. Contempla igualmente el recambio de la cerámica en muros, recambio de artefactos sanitarios e instalación de accesorios, pintura en cielos y perfiles de ventanas, recambio de vidrios, recambio de luminarias, recambio de puertas, e instalación de extractores de aire, entre otros.

Se acuerda autorizar con indicaciones para el timbraje de documentos respecto a propuesta de pavimentos:

- i. Si bien se estima adecuado mantener la baldosa original en todos los casos en que se conserve en buen estado, se permitirá su reemplazo en sectores con pavimentos muy alterados, o completamente modificados, por uno de similar aspecto a la baldosa negra.
- ii. Cuando se reponga por un material distinto, se deberá definir un solo tipo de pavimento y utilizarlo en las intervenciones presentes y futuras. Se solicita que dicho pavimento tenga una apariencia similar a la baldosa negra, en cuanto a color, opacidad y modulación. El tamaño del módulo podrá solucionarse asimismo con una franja de transición entre materiales.
- iii. Finalmente se solicita dar a conocer las distintas iniciativas que se tengan planificadas para el monumento, con el fin de comprenderlas en su integralidad. Se recomienda en su formulación la definición de criterios de intervención, elaborados a partir del diagnóstico de la situación actual, de los atributos del bien y los requerimientos de uso. Se insta a evaluar la posibilidad de elaborar un Plan de Manejo para el monumento, herramienta mediante la cual se pueden abordar los mencionados criterios, así como también, la gestión y planificación de iniciativas.

194. Por formulario de denuncia por daño o infracción a MN del 05.06.2024, se informa sobre intervenciones ejecutadas en MH Consultorio N°2, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 3608-2024 del 05.06.2024).

La intervención realizada en los pisos N° 6, 1 y -1 consideró la habilitación una droguería, sala de gimnasio, conservación de oficinas, baños y pasillos de salas encontraban en avanzado estado de deterioro. En visita a terreno del 19.06.2024, se constató la instalación de piso vinílico, actualización de sistema eléctrico e instalación de paneles led, pinturas en muros, cielos, marcos de ventanas y puertas y recambio de pavimentos.

Se acuerda solicitar el ingreso del expediente técnico de intervención dentro de 15 días hábiles, señalando la falta a la Ley de MN. En los antecedentes se deberá dar cuenta de la situación previa y existente de cada espacio intervenido. Se deberán justificar los cambios realizados, tales como la instalación de puerta en patio interior (registro fotográfico puerta retirada), tableros eléctricos en pasillo de piso N° 6, instalación de piso vinílico bajo la baldosa en la droguería (solicitar registro), Incluir medidas respecto a los problemas de humedad que se presentaron en los muros de la droguería posterior a la intervención. Finalmente se solicita dar a conocer las distintas iniciativas que se tengan planificadas para el monumento, con el fin de comprenderlas en su integralidad y se insta a la elaboración de un Plan de Manejo. Se acuerda informar al denunciante de las gestiones a realizar.

PRECAPU 27.06.2024

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO)

195. El Sr. Raimundo Lugaro, arquitecto, por correo electrónico del 15.05.2024 solicita autorización de obra ejecutada "Hotel Takha Takha", en Calle Caracoles N° 101 A, dentro de la ZT San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta memoria

explicativa, planos, CIP, informe estructural, fotografías, planimetría original y certificado de dominio vigente (Ingreso CMN N° 3138 del 15.05.2024).

La propuesta corresponde a obras ejecutadas en el predio que cuenta con dos subdivisiones. Dentro de ambos lotes se construyeron una serie de volúmenes con usos de carácter hotelero como habitaciones, bodegas, baños y áreas de servicios los cuales requieren regularizar.

Se acuerda remitir observaciones preliminares y solicitar antecedentes adicionales:

- i. Existen alteraciones realizadas en las fachadas por calle Caracoles y Callejón real que irrumpen negativamente en la ZT. Se solicita aunar un criterio de intervención que permita desarrollar el diseño de la fachada de manera armónica, eliminando vanos discordantes de las ampliaciones, dando mayor altura al muro de cierre, resolver el tapiado de puertas por la elevación de calle Callejón Real, entre otros detalles. Se invitará a reunión técnica con el arquitecto para resolver este punto.
- ii. Aclarar cuál de los dos lotes es el que se busca regularizar y cuáles son las áreas intervenidas en el lote B, ya que hay diferencias entre lo declarado en planimetría y lo estipulado en EETT.
- iii. Sobre el muro de adobe, se solicita elevación arquitectónica de la fachada existente por calle Callejón Real.
- iv. Incluir en la memoria la explicación de las modificaciones que se realizaron al muro de adobe tras el adosamiento de los nuevos volúmenes a regularizar (bodegas y habitaciones) hacia ambos frentes (calle Caracoles y Callejón Real). Se deberá acompañar de fotografías y planimetrías de detalle. Indicar el año de ejecución del muro actual.
- v. Complementar informe estructural considerando la NCH 3332, abordando las alteraciones que se han realizado tras adosar nuevas construcciones al muro de cierre de adobe (apoyo de estructura de techumbre sobre muro e intersecciones perpendiculares de las nuevas construcciones). Deberá estar suscrito por un profesional competente.
- vi. Remitir información de los canales de regadío del predio. Si han de existir, se deberá entregar el levantamiento de estos e indicar las condiciones en las que se encuentran (si se encuentran en uso, tramos soterrados, etc.).

196. El Sr. Mauricio Arancibia, arquitecto, por formulario del 17.05.2024 solicita autorización para obra ejecutada en calle Gustavo Le Paige N° 410, dentro de la ZT San Pedro de Atacama, comuna San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 3189 del 11.05.2024).

La intervención ejecutada corresponde a la instalación de un contenedor modular que cuenta con una distribución interna de dormitorio, oficina, cocina y baños, con un cobertizo de madera en su costado, alcanzando un total de 41 m² construidos. La propuesta, además, considera la reparación de los muros de adobe de las fachadas de calle Le Peige y Licancabur.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones:

- i. Corregir EETT señalando claramente las obras ejecutadas, incluyendo el desarrollo de las instalaciones de alcantarillado y agua potable, así también, la actualización de planimetría

añadiendo cotas a deslindes, alturas de las edificaciones y dibujar zócalo de instalación del contenedor.

- ii. Corregir memoria, ya que indica otro predio y complementar con información respecto a la instalación del contenedor e instalaciones domiciliarias donde se evidencie claramente la ausencia de intervenciones en subsuelo.
- iii. Remitir un proyecto de reparación del muro de adobe que incluya un levantamiento, diagnóstico y procedimientos restaurativos acorde a los daños y su materialidad. La propuesta actual no se condice con la situación actual del muro ya que no posee estucos.
- iv. El cartel redondo en fachada es discordante con el entorno; se solicita su retiro. En caso de requerir la instalación de uno, este debe ser ubicado al costado del vano de acceso, lo cual es concordante con la normativa vigente.
- v. El tamaño de portón propuesto por la calle Le Paige, no corresponde a la realidad. Se debe corregir y mantener el tamaño de vano existente.
- vi. Consultar sobre el manejo del resto del lote, el cual no se condice con lo señalado en ingresos anterior al CMN del mismo predio.

Se transmitirá que la ejecución de obras sin autorización del CMN, constituye una falta a la LMN.

197. El Sr. Carlos Moreno Gómez, arquitecto, por correo electrónico del 26.06.2024, consulta si el CMN tiene potestad en términos de autorización de proyecto y de corresponder, solicita autorización para remodelación interior de un ICH; adjunta carta del 22.04.2024 (Ingreso CMN N° 2715 del 26.04.2024).

Se trata del Colegio Seminario Conciliar de La Serena, en la ZT del Centro Histórico de la Serena, por lo que se respondió que requería autorización del CMN, por lo que mediante correo electrónico del 24.06.2024, el solicitante complementó la información del proyecto.

La propuesta considera la habilitación de laboratorios y el recambio de ventanas en materialidad PVC blanco para mejorar ventilación de recintos educacionales en el tercer piso al interior del ICH Colegio Seminario Conciliar.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje digital, al tratarse principalmente de obras interiores no visibles desde el espacio público y cambio de ventanas que responde a las necesidades educativas para la habilitación de laboratorios en los recintos respectivos.

198. El Sr. Williams Serrano Videla, por correo electrónico del 28.05.2024, da respuesta a observaciones del Ord. CMN N° 1620 del 17.04.2023, en relación al proyecto de construcción de una nueva sede social en parte del polígono del MH Capilla de Laonzana, comuna de Huara, Región Tarapacá; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3412 del 28.05.2024).

La propuesta consiste en la construcción de una nueva sede social para la comunidad de Laonzana, la que se emplaza parcialmente al interior del MH Capilla de Laonzana. El proyecto implica la demolición de los remanentes de la antigua sede (destruida por eventos naturales), para dar paso a la construcción de un nuevo edificio de un nivel de altura construido en albañilería confinada en hormigón armado.

El caso cuenta con un largo historial de ingresos al CMN desde el año 2021. La Comisión reconoce los avances en la propuesta considerando que esta -en términos generales- era adecuada, sin embargo, se consideraron ajustes específicos orientados a simplificar la impronta del edificio y a reducir el impacto de las intervenciones al subsuelo dado el alto potencial de hallazgo arqueológico del sector, todo lo cual se abordó en el presente ingreso.

Se acuerda autorizar la propuesta, que ya contaba con una valorización positiva por parte del CMN, y remitir documentación con timbraje digital, ya que en la nueva versión se subsanan las observaciones emitidas simplificando la expresión de la fachada y realizando ajustes arquitectónicos que la relacionan de mejor manera con la iglesia.

La Comisión de Patrimonio Arqueológico analizará lo correspondiente al componente arqueológico.

199. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 532 del 11.06.2024, solicita autorización para modificaciones ya ejecutadas al proyecto de restauración del MH Teatro Municipal de Iquique, en la comuna de Iquique, Región de Tarapacá, en el marco del proceso de recepción definitiva de las obras; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 3792 del 12.06.2024).

La solicitud de autorización corresponde a modificaciones menores implementadas durante la ejecución del proyecto -autorizado por el CMN- de restauración del MH. Guardan relación con la implementación de mayor accesibilidad al inmueble mediante modificación de abatimientos de puertas, perfeccionamiento de medidas de seguridad y modificaciones menores orientadas a garantizar acceso a sectores técnicos del edificio.

Se acuerda autorizar las modificaciones y remitir documentación con timbre digital, en atención a que los ajustes al proyecto corresponden a modificaciones menores que no alteran el proyecto original autorizado por el CMN y permitirán mejores condiciones de accesibilidad al edificio.

200. El Sr. Marcos Godoy, Asesor técnico del Santuario Nuestra Señora del Carmen de La Tirana, por correo electrónico del 18.06.2024 solicita autorización para la instalación de un sombreadero y la construcción de un tabique (fondo escénico) en el sector Cruza del Calvario en ZT Pueblo de La Tirana, comuna Pozo Almonte, Región Tarapacá; adjunta memoria técnica y planimetría (Ingreso CMN N° 3929 del 18.06.2024).

La propuesta considera dos acciones: la instalación temporal de un sombreadero sobre la explanada frente a la cruz del calvario, y la construcción de un tabique que servirá como fondo de la cruz del calvario.

Se acuerda autorizar la instalación provisoria de los postes y textiles destinados a dotar de sombra al sector cruz del calvario que se justifica en el marco de una festividad y es de carácter reversible. Por otro lado, se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones y consideraciones respecto a la construcción del tabique que serviría como fondo para la cruz del calvario:

- i. Dadas las características del elemento, este no se considera como provisorio, por lo que se deberá presentar una propuesta de intervención que recoja aspectos técnicos que resuelvan la suficiencia estructural del elemento por emplazarse en el espacio público y aspectos normativos relacionados al bloqueo de ventanas de dos inmuebles privados.
- ii. Es viable la incorporación de un fondo que ensalce el valor de la cruz, pero es deseable que dicha intervención sea planteada con materialidades de calidad, apropiadas para el espacio público y expresivamente acordes a la ZT.

MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)

201. El Sr. Rodrigo De la Barra Herrera, por formulario del 05.06.2024, solicita autorización para la habilitación de mini bodegas en calle Santa Mónica N° 2141, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotos, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 3648 del 06.06.2024).

La intervención consiste en la ampliación del inmueble en un tercer nivel, ajustando su altura a la del ICH colindante, junto con la modificación de la fachada, respecto a la composición de vanos y terminaciones.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares:

- i. Si bien se estima adecuado adoptar la altura del ICH, se solicita verificar que sea efectivamente de 12 metros, ya que se advierte que podría ser menor a la señalada, lo que podría afectar la propuesta actual.
- ii. Incorporar dentro de las EETT la propuesta de intervenciones en fachada del inmueble, apertura de vanos, terminaciones, materialidades, propuestas de pintura, etc.
 - i. En cuanto a la composición en fachada, se deberán ajustar los vanos, presentando una misma proporción, tendiendo a la verticalidad.
 - ii. Detallar situación de cumplimiento normativo de cortafuegos, considerando el riesgo que reviste el uso propuesto.

202. La Sra. Amparo Araneda, por correo electrónico del 13.06.2024, responde a la Resolución Exenta N° 410-2024, sobre proyecto en Avda. Matta N° 802, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3803 del 13.06.2024).

La propuesta consiste en la habilitación de locales comerciales en primer nivel del inmueble y plantas libres en segundo y tercer nivel. Para ello se contempla la apertura de nuevos accesos peatonales (demolición de antepechos) e instalación de cortinas metálicas. Adicionalmente se considera el retiro de estructuras y elementos metálicos que cubren la fachada, en conjunto con la limpieza y pintura de esta. Con el presente ingreso se responde detallando los procedimientos de retiro y reparación de fachada faltantes.

Se acuerda autorizar y remitir documentos con timbraje digital, puesto que se subsanan las observaciones remitidas, recuperando la lectura de la fachada.

203. El Sr. Marcelo Addison Varetto, arquitecto, por formulario del 13.05.2024 da respuesta al Ord. CMN N° 1608 del 05.04.2024 sobre intervención parcialmente ejecutada en calle Esmeralda N° 978, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso, adjunta CIP, informe, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 3073 del 13.05.2024).

La intervención ejecutada consistió en la remodelación de un hotel con cafetería y considera reparaciones y modificaciones no estructurales. En el exterior se aplicó pintura en primer y segundo nivel de las fachadas y se modificó una ventana en la fachada por calle Esmeralda para habilitar una nueva puerta. El presente ingreso responde a las observaciones remitidas, adjuntando la propuesta publicitaria de la cafetería, sin embargo, no acoge lo observado respecto a la propuesta de pintura para todos los niveles de la fachada. Sólo se modifica el color de la puerta metálica por color negro y no se considera el retiro las barandas de los vanos.

Se acuerda reiterar observaciones respecto a generar una propuesta de pintura que recupere la unidad de color en la fachada, utilizando el color existente en el segundo piso. Asimismo, se reitera el requerimiento de modificar el diseño de la puerta metálica tomando como referencia los existentes en los otros vanos de la fachada y simplificar las barandas metálicas. Finalmente, se advierte respecto al estado de las cornisas y balcones de la propiedad, los cuales presentan fragmentos con peligro de caída.

204. La Sra. Cecilia Meléndez Olea, arquitecta, por formulario del 07.05.2024, solicita autorización para intervenciones ejecutadas en calle Nueva Valdés N° 1013, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, certificados, informe, fotos, memoria explicativa, planos, EETT, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 3114 del 14.05.2024).

La solicitud se enmarca en la regularización de intervenciones ejecutadas, las cuales contemplaron la modificación y apertura de vanos en fachada, eliminación de postigos, la redistribución de tabiques, y la ampliación de un segundo y tercer nivel, superando la altura existente de la fachada por 40 cm y cuyas losas son visibles desde los vanos de la fachada. Si bien estas se llevaron a cabo con anterioridad a la declaración de la ZT, afectan la expresión exterior del inmueble, el cual es representativo de los valores de la ZT. Adicionalmente, se propone la mejora de la fachada aún sin ejecución.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales. Si bien se infiere que la propuesta busca mejorar la imagen existente del inmueble deteriorada por las intervenciones anteriores, se solicita mayor información y claridad sobre las acciones propuestas en la fachada para entender la propuesta a cabalidad. Se deberá especificar el sistema de anclaje o refuerzo de lo ejecutado por el altillo interior en fotos, planimetrías y/o informe estructural. Por otro lado, con el fin de avanzar coordinadamente con las instituciones y permisos correspondientes, se solicita informar del cumplimiento de la normativa urbana vigente, de seguridad y habitabilidad.

205. El Sr. Carlos Vasconcellos, arquitecto SECPLAN Santiago, por formulario del 13.06.2024, solicita autorización para reparación de cubierta y pintura de fachada en el MH Ex Edificio Consistorial de Santiago, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, documentos, planimetría, EETT y fotos (Ingreso CMN N° 3820 del 13.06.2024).

La propuesta consiste en la reparación de las bajadas de aguas lluvias, canaletas y cubeta para evitar las filtraciones al interior del edificio y el escurrimiento de agua en fachada. Además, se propone pintura de fachada completa y zócalo.

Se acuerda solicitar antecedentes y remitir observaciones:

- i. No se permitirá aplicar pintura en el zócalo, ya que está revestido con piedra sedimentaria de color verde (original) y no lleva pintura. Se informará que existe un ingreso por parte de la DOM para reparar el zócalo del MH (Ord. CMN N° 2978-2024).
- ii. Aclarar el alcance de la intervención, dado que en la memoria y planimetría solo se muestran dos zonas de intervención donde se reponen canales cubeta y bajadas de aguas lluvias en zonas puntuales. Esto no concuerda con las EETT, donde se incluyen otros elementos no precisados, por ejemplo, elementos ornamentales.
- iii. Detallar el procedimiento para la reparación de la fachada en las zonas húmedas.
- iv. En caso de aplicar antigrafiti en el zócalo de piedra, detallar cuál se aplicará y si es compatible con la piedra.
- v. Señalar en la planimetría las medidas de la cubeta y bajadas de aguas lluvias.
- vi. Detallar si los andamios propuestos irán fijados o anclados en la fachada y, de ser así, enviar detalle del anclaje y cómo se repara el muro en caso de ser necesario.
- vii. Aclarar la intervención actual que se hizo en la bajada de aguas lluvias en la fachada, dado que parece ser una intervención no original.

206. La Sra. Antonia Rozas Fiabane, Directora Administrativa de la Presidencia de la República, por Ord. N° 415/2024 del 19.06.2024 solicita autorización del proyecto "Conservación ala sur Palacio de La Moneda" en el MH Palacio de La Moneda, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 4043 del 25.06.2024).

La propuesta contempla intervenir tres recintos interiores ubicados en el primer piso del ala sur-oriente del Monumento. Esto incluye el retiro de tabiques discordantes y la instalación de nuevos tabiques con características similares a los aprobados por Ord. CMN N° 2272-2024. Además, se reemplazará el piso laminado y la alfombra por parquet, se aplicará pintura en muros y cielos, y se realizará la restauración de las puertas originales, entre otras intervenciones.

Se acuerda autorizar la propuesta, dado que el pavimento de parquet propuesto mejora la calidad arquitectónica de los recintos, la instalación de nuevos tabiques no afecta la integridad del inmueble siendo de carácter reversible y son de similares características a otros autorizados por Ord. CMN N° 2272-2024.

207. Por correo electrónico del 27.05.2024 se presenta denuncia por daño o infracción a Monumento Nacional en el MH Iglesia de San Francisco de Santiago, ubicado en avenida Alameda Libertador Bernardo O'Higgins 834, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 3376 del 27.05.2024).

Se denuncia el retiro de piedras de zócalos en las fachadas del inmueble, en la intersección de las calles San Francisco y avenida Libertador Bernardo O'Higgins, lo que estaría afectando la integridad arquitectónica del edificio. Se solicita tomar medidas al respecto.

Se acuerda indicar lo siguiente:

- i. Según los antecedentes recabados, los elementos pétreos fueron resguardados por el equipo de restauración del Museo San Francisco al interior del MH, por lo que no se constituye una falta a la ley de MN.
- ii. El proyecto de restitución y consolidación que devolverá la integridad a los zócalos de las fachadas del Monumento, fue autorizado por este Consejo mediante Oficio N° 1857-2024.

Adicionalmente, el equipo de restauración del Museo San Francisco a cargo de las obras, señala que estas comienzan la primera semana de julio de 2024.

MACROZONA SUR (ÑUBLE - MAGALLANES). SIN CASOS

OBRAS MENORES 27.06.2024

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO)

208. El Sr Marcelo Monardes, por correo electrónico del 17.06.2024, consulta sobre límites de la ZT Localidad de Barraza, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo, y si su predio es parte del área protegida; adjunta planos (Ingreso CMN N° 3967 del 19.06.2024).

Se solicita clarificar si el predio se emplaza dentro de la ZT, ya que un plano antiguo, no lo consideraba dentro del polígono y, por lo tanto, no tiene certeza sobre la pertinente solicitud de autorización ante el CMN para realizar intervenciones en su predio.

Se acuerda informar que se analizó el esquema de ubicación remitido y se concluye que el predio sí se emplaza dentro del límite de la ZT, fundado en la descripción del tramo 7-8 del plano vigente por decreto desde el año 2011, que indica como límite para los predios que enfrentan la calle P.J Barrios, lo siguiente: *"El fondo de sitio determinado por los deslindes estacados de las propiedades con frente a la calle P.J Barrios (...) "*, lo cual se extiende hasta el lecho del río Limarí, como se describe en el tramo 8-1. Además, se remitirá el Reglamento de ZT y se transmitirá disponibilidad de la OTR para orientar técnica y procedimentalmente intervenciones que requiera realizar en el predio.

209. El Arzobispo René Rebolledo Salinas, por carta del 08.04.2024, responde al Ord. CMN N° 1361 del 20.03.2024, por traslado de órgano en el MH Catedral de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta informe (Ingreso CMN N° 2200 del 08.04.2024).

Por Ord. CMN N° 1361 del 20.03.2024 se solicitó remitir un informe sobre el procedimiento de traslado del órgano desde el ábside al coro, realizado por un consultor especialista italiano, con el objetivo de garantizar la integridad del coro ante esta nueva carga, ya que no corresponde a la conformación original del coro. Al respecto, se remite un informe suscrito por el ingeniero Lorenzo Quaresima.



Se acuerda dar conformidad al informe entregado, en que el profesional declara que el coro está en condiciones adecuadas para recibir el órgano en base al análisis del sistema constructivo del MH.

210. El Sr. Frank Vicencio López, encargado de la oficina de Patrimonio, Dideco, SECPLAN I. Municipalidad de Coquimbo, por correo electrónico del 16.04.2024, solicita modificar información contenida en sitio web del CMN sobre Guayacán, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2427 del 16.04.2024).

Se pide corregir incongruencias y vacíos en la información histórica y patrimonial referente a ZT Pueblo de Guayacán y sus MH, ya que las oficinas de patrimonio municipales han recopilado antecedentes que pueden aportar en mejorar la información que se ofrece tanto al público como a las empresas, consultoras y profesionales que la utilizan y, por tanto, solicita tener a bien contar con su colaboración.

Se acuerda agradecer instancias de trabajo colaborativo y solicitar remitir compilado de información respecto a los MN de la comuna de Coquimbo. Se queda a la espera de los antecedentes finales para modificar la información de la página del CMN.

MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)

211. El Sr. Francisco Huerta Munita, arquitecto, por formulario del 18.06.2024 responde Ord. CMN N° 2501-2024 sobre ampliación en calle General Dunham N° 848, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 3921 del 18.06.2024).

La intervención consiste en la ampliación del inmueble en un segundo nivel, de forma retranqueada respecto al volumen principal, manteniendo la morfología de cubierta, su ornamentación y chimenea. Adicionalmente se regularizan intervenciones ejecutadas en primer nivel. Con el presente ingreso se acoge la observación de considerar la teja original en la ampliación.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje en digital, puesto que se subsana la observación remitida, generando una propuesta acorde con los atributos del inmueble.

212. La Sra. Alejandra Sepúlveda Contreras, de la Corporación Regional de Santiago, por formulario del 11.06.2024 solicita certificación mediante Rex 41-2020 para obras de mantención y limpieza en el inmueble en calle José Victorino Lastarria N° 29, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, memoria explicativa, 1 ficha, fotos y EETT (Ingreso CMN N° 3770 del 11.06.2024).

El presente ingreso forma parte del programa "Eje Alameda - Providencia", financiado por el Gobierno Regional Metropolitano (GORE), el cual contempla la recuperación de la fachada de un inmueble en su primer nivel, mediante técnicas de limpieza manual, para la remoción de adhesivos, grafitis, rayados y/o murales, en conjunto con la reposición de pintura de muros, puertas y protecciones metálicas, conforme a la situación existente.



Se acuerda certificar la propuesta de limpieza y mantención del inmueble por cuanto se trata de una mejora a la imagen del inmueble manteniendo la situación preexistente. La propuesta se ajusta a lo señalado en el punto 4.1 de la Resolución Exenta N° 41-2020, y corresponde a obras de reparaciones menores las cuales consideran una mínima intervención y buscan recuperar la integridad del inmueble.

213. El Sr. Paulo León Correa, arquitecto, por correo electrónico del 31.05.2024 solicita autorización para obras ejecutadas en calle Rafael Sotomayor N° 655, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos, EETT, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 3518 del 31.05.2024).

El inmueble a intervenir corresponde a una edificación de dos niveles y fachada continua, de estructura en albañilería de adobe en primer piso y tabiquería en madera con adobe en pandereta en el segundo. Producto de un incendio ocurrido en el año 2020, que afectó casi al 90% del segundo nivel, se ejecutaron obras de emergencia que consideraron el retiro de todos los muros parcialmente siniestrados con el fin de reparar el primer nivel. Se removieron y construyeron tabiques interiores en primer nivel y se ejecutó un entrepiso, el cual contempla un antetecho de 1 metro de alto para cubrir la cubierta. Dichas obras no son perceptibles desde el espacio público y se conservó la fachada.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, dado a que las obras ejecutadas consideraron la rehabilitación del inmueble conservando su fachada.

214. La Sra. Amparo Araneda, arquitecta, por correo electrónico del 03.06.2024 da respuesta al Ord. CMN N° 2178 del 08.05.2024 sobre obras ejecutadas en Avda. Manuel Antonio Matta N° 799 y calle San Francisco N° 1088 en ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planos y oficio CMN (Ingreso CMN N° 3539 del 03.06.2024).

La solicitud consiste en revertir intervenciones ejecutadas distintas a las autorizadas mediante Ord. CMN N° 955-2021, referentes a la publicidad y pintura de fachada del inmueble con uso comercial. En el presente ingreso se considera homologar la propuesta de publicidad y pintura, con el fin de que dicho local comercial tenga un mismo lenguaje.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, dado que la propuesta promueve la unidad de tratamiento en la fachada.

215. El Sr. Julián Vergara del Canto, diseñador industrial, por formulario del 17.06.2024 solicita prórroga de proyecto autorizado en calle Compañía de Jesús N° 2980 - N° 2982, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta oficio, CIP, informe diagnóstico de patologías bióticas, planimetría, memoria explicativa, Excel y fotos (Ingreso CMN N° 3872 del 17.06.2024).

El presente ingreso solicita la prórroga de la autorización otorgada mediante Ord. CMN N° 4338 del 07.12.2020. El proyecto consiste en la reparación integral y habilitación del inmueble, que actualmente se encuentra en mal estado según lo presentado en distintos levantamientos críticos.

Para ello contempla la reposición de las terminaciones de muros, pisos, cielos y la reposición de la cubierta, con el fin de mejorar la condición existente. Adicionalmente, se plantea la modificación de vanos y tabiquerías, generando nuevos recintos para baños, bodegas, restaurante, salones, entre otros. Sumado a lo anterior, se propone habilitar el patio interior, incorporando una jardinera elevada sobre la planta de la cocina del restaurante, que se plantea al fondo del predio y se mantendrá la parronera existente, con una altura y extensión mayor. Se realizó una visita a terreno con fecha 28.06.2024, donde se constató que el estado de los daños se mantiene en la actualidad, por lo que no se requeriría de modificaciones al proyecto autorizado.

Se acuerda remitir prórroga de autorización y la documentación con timbraje digital, puesto que no se presentan modificaciones a lo autorizado previamente. Asimismo, se considera que es una iniciativa positiva para la integridad del edificio y su recuperación constituye un aporte a la ZT.

216. El Sr. Raúl Ochoa Rivas, por formulario del 18.06.2024, da respuesta a observaciones remitidas mediante Ord. CMN N° 2807-2024 a la intervención en el MH Edificio del Cuerpo de Bomberos de Santiago, en calle Santo Domingo N° 958, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 3932 del 18.06.2024).

La intervención consideró la instalación de publicidad, la construcción de una rampa, y para el segundo nivel se contempló la reubicación de una puerta y una escalera. En fachada se instaló un letrero inserto sobre el vano del acceso principal además de publicidad adhesiva en vitrinas. Mediante el presente ingreso se subsana observaciones remitidas por intervenciones ejecutadas en fachada para el uso del local comercial, considerando modificar el letrero publicitario ajustándose a una altura de 50 cm ubicado sobre el vano del acceso principal; asimismo se modifica la gráfica planteando solo el nombre comercial con una colorimetría en blanco y rojo, además del retiro de los adhesivos dispuestos en vitrina.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, dado que subsana adecuadamente las observaciones remitidas.

217. La Sra. Varinia Brodsky Zimmermann, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA), por correo electrónico del 26.06.2024 solicita autorización para ejecución de obras de emergencia por filtraciones en el MH Museo Nacional de Bellas Artes comprendiendo también la parte ocupada actualmente por el Museo de Arte Contemporáneo, ubicado en José Miguel de la Barra N° 650, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos e informe (Ingreso CMN N° 4115 del 27.06.2024).

La solicitud consiste en la implementación de arreglos temporales en las bajadas de aguas lluvias, específicamente en la zona del muro sur a nivel zócalo, a fin de mitigar las filtraciones que se han identificado. La intervención propuesta trata de la restitución provisoria de un tramo de tubería que originalmente se encuentra inserta en el muro. El proceso se inicia extendiendo un tramo recto de la tubería hasta el nivel del zócalo, donde se conectará mediante un codo de 90° al tramo restante de la bajada de agua lluvia que permanece en su posición original; para lo anterior se consulta tubería de PVC de 160 mm de diámetro, para uniones se usará pegamento epoxi, luego dichas uniones serán selladas para evitar filtraciones. Finalmente, se aplicarán dos capas de pintura del mismo color presente en la fachada, a fin de asegurar la mínima intervención posible.

Se acuerda autorizar implementación de obras provisorias de emergencia propuestas y solicitar que una vez ejecutadas las intervenciones, se remita la planimetría y EETT *As Built*, a fin de contar con registros de la intervención.

218. Por formulario de denuncia del 14.06.2024, se solicita fiscalización por intervención ejecutada en inmueble de calle Rogelio Ugarte N° 1294 en ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 3833 del 14.06.2024).

Tras el análisis de los antecedentes ingresados se evidencia la instalación de planchas metálicas en color negro en vano de ventana en la fachada del inmueble, que no cuentan con la autorización previa del CMN.

Se acuerda informar a la DOM de Santiago las gestiones realizadas y solicitar su cooperación para que proceda a efectuar la inspección de las obras ejecutadas y adoptar las acciones que estime pertinentes; se solicitará al propietario del inmueble el ingreso del expediente de intervención al CMN con el fin de dar cumplimiento a la Ley de MN.

Se informará al denunciante de las gestiones a realizar, respecto a la intervención sin autorización.

219. La Sra. Jennifer McColl Crozier, Directora Artística y Ejecutiva del Centro NAVE, por correo electrónico del 01.07.2024 solicita autorización para proyecto "Impermeabilización de la azotea de Centro NAVE", en calle Libertad N° 410, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta oficios, cartas, declaración simple, patente, planos, memoria explicativa, informe, fotos y CIP (Ingreso CMN N° 4174 del 01.07.2024).

La solicitud surge a raíz de filtraciones de aguas lluvias desde la cubierta hacia el interior del inmueble, dada la presencia de distintas grietas y fisuras. Esta última está compuesta por una bicapa de membrana asfáltica bajo una capa de hormigón liviano color rojo. Para ello se propone el pulido de la capa de hormigón, para dar cuenta de las grietas existentes, las cuales se tratarán con biselado, "primer" epóxico, silicona de poliuretano y cinta Tecnoband impermeable butílica. Para las fisuras sólo se aplicará "primer" e incorporación de áridos. Luego se limpiará y se preparará el área para trabajar en la totalidad de la terraza habitable, mediante la imprimación de la superficie con "primer" epóxico y la proyección de poliurea con poliuretano.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, puesto que se trata de reparaciones que resguardan la integridad del edificio.

MACROZONA SUR (ÑUBLE - MAGALLANES)

220. La Sra. Pamela Henríquez, arquitecta, asistencia técnica de Cobquecura, por formulario del 23.05.2024 da respuesta al Ord. CMN N° 2157 del 08.05.2024 el cual autorizó con indicaciones a intervención ejecutada en calle Independencia N° 530, ZT Casco Histórico del Pueblo de



Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta acta de respuesta, declaración simple, fotos, CIP, EETT y planos (Ingreso CMN N° 3326 del 23.05.2024).

Producto de los daños provocados por el terremoto de 2010, se demolió el inmueble original y se ejecutó un inmueble sin autorización del CMN, por lo que los antecedentes se remitieron al CDE y se le condenó al pago de una multa (Ingreso CMN N° 6025-2014). El propietario y la arquitecta indican que la edificación no ha sido intervenida desde entonces.

El inmueble ejecutado corresponde a una edificación de dos niveles (mansarda) con destino mixto de comercio y vivienda; la estructura es de albañilería confinada, techumbre de madera y cubierta de planchas de pizarreño con imitación de teja. Las ventanas y puertas que dan hacia la calle son de madera de pino impregnado, exceptuando la puerta del local comercial que es de estructura de fierro y vidrio, que posee una cortina metálica de seguridad.

Se acuerda remitir la documentación con timbraje digital, dado que acoge las indicaciones remitidas, al retirar los letreros lanza de la fachada, con lo cual mejora la imagen del inmueble y conserva el carácter ambiental del área protegida.

221. La Sra. Mariel Pavez Cordero, arquitecta, FEMSA Salud SPA, por correo electrónico del 02.01.2024 da respuesta al Ord. CMN N° 936-2024 e ingresa informe de visita de restaurador a MH Inmueble ubicado en calle Barros Arana esquina Castellón, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3326 del 23.05.2024).

El informe ingresado corresponde a un listado de intervenciones realizadas en elementos decorativos de la fachada del MH, sin entregar detalles de cada una, y una serie de fotos de los elementos intervenidos.

Se acuerda solicitar la entrega de antecedentes que detallen las intervenciones realizadas, con el patrocinio de un profesional restaurador, de acuerdo a lo informado por el solicitante en ingreso CMN N° 6658 del 17.10.2023 e indicado por el CMN en su Ord. CMN N° 936-2024, en un plazo de 30 días hábiles.

- i. Informe de restauración realizado, que detalle cada una de las intervenciones enunciadas en el informe fotográfico:
 - Retiro de molduras de marco ventana madera.
 - Reposición de cristales.
 - Diseño 3d de molduras para reposición de parte de vano de la puerta.
 - Diseño impresión y tallado de madera.
 - Reposición de marco de ventana e instalación.
 - Instalación de faltante en vano de puerta.
- ii. Informar qué piezas originales se han rescatado y/o descartado.
- iii. Adjuntar levantamiento planimétricos que se tuvo a vista para impresiones y tallados.

222. La Sra. Mariel Pavez Cordero, arquitecta FEMSA Salud SPA, por carta del 14.02.2024 solicita autorizar la instalación de pinchos en fachada de local perteneciente a Farmacias Cruz Verde en MH Inmueble ubicado en calle Barros Arana esquina Castellón, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta informe descriptivo (Ingreso CMN N° 1821 del 20.03.2024).



La propuesta consiste en la instalación de púas de acero galvanizado para evitar que aves se posen en la fachada de la edificación.

Se acuerda solicitar la entrega de antecedentes complementarios en un plazo de 30 días hábiles:

- i. Elevación de la fachada principal del inmueble con el largo total de la extensión de la intervención acotado.
- ii. Detalle en corte de la instalación de las púas, donde se detalle las dimensiones de las púas en relación con los desniveles en la fachada próximos a la intervención.

223. La Sra. Paulina de la Torre, por formulario del 02.04.2024, según lo solicitado en el Ord. CMN N° 839 del 26.02.2024, remite antecedentes adicionales del proyecto "Restauración y limpieza de fachadas del Mausoleo Croata" en el MH Cementerio Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2072 del 02.04.2024).

La propuesta subsana las observaciones realizadas en el oficio señalado, y ajusta el tratamiento restaurativo de mausoleo en particular en relación al tratamiento de fachadas, eliminación de patologías de la envolvente, recuperación de volúmenes, sello de fisuras y agrietamiento, pavimentos y vidrieras.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje digital.

ADENDA: Caso de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano visto el 09.07.2024

224. Mejoramiento del sistema de distribución de energía eléctrica en ZT del Pueblo Caleta Tortel, comuna Tortel, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

La Sra. Rocío Lobos Sáez, Directora de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Tortel, por formulario web del 17.06.2024, solicita autorización del proyecto de mejoramiento del sistema distribución energía eléctrica en la ZT del Pueblo Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 3904 del 17.06.2024).

La intervención consiste en el mejoramiento del tendido existente y abarca desde el inicio de la pasarela en el sector del aeródromo, hasta el frente de la posta en el sector Rincón Alto. Se fundamenta en el crecimiento de la población y en aminorar los riesgos de falla de la línea eléctrica, debido al desgaste de material y cortes. Para ello, se considera el reemplazo del conductor actual, por un cable de aluminio protegido por un material semiconductor y de PVC, que permitirá una mayor capacidad de intensidad de corriente, mayor durabilidad, y evitar los cortocircuitos o descargas a tierra por contactos eléctricos de los árboles.



Las características del nuevo conductor exigen que el distanciamiento entre postes no sea mayor a 40 metros para soportar su peso, por lo tanto, se considera la instalación de un total de 29 nuevos postes de madera, de ciprés de las guaitecas o pino radiata, y de 11,5 m de altura.

En el tramo correspondiente al sector aeródromo, se incorporan 14 postes, siguiendo el trazado existente, los cuales se deberán pintar de color rojo y blanco, iguales a los existente, de acuerdo a la normativa de la dirección de aeronáutica. En el tramo del sector poblado, se agregan 15 nuevos postes, con terminación natural igual a los existentes.

Se acuerda autorizar la propuesta, dado que es necesaria para mejorar la infraestructura eléctrica del Pueblo de Caleta Tortel.

GENERALES (2)

Cuenta

225. Han entrado en vigencia los siguientes decretos:
- DS Mincap N° 21 del 31 de mayo del 2024, publicado en el Diario Oficial el 27 de junio de 2024, que declara MN en la categoría de ZT el Pasaje Trénova, comuna de Rancagua.
 - DS Mincap N° 15 del 3 de mayo de 2024, publicado en el Diario Oficial del 9 de julio de 2024, que declara MN en la categoría de MH el inmueble Casa Werner Raddatz, comuna de Llanquihue, Región de Los Lagos.
 - DS Mincap N° 17 del 22 de mayo de 2024, publicado en el Diario Oficial del 9 de julio de 2024, que declara MN en la categoría de MH el Complejo Ferroviario de San Rosendo, Región del Biobío.
 - DS Mincap N° 20 del 27 de mayo de 2024, publicado en el Diario Oficial del 9 de julio de 2024, que declara MN en la categoría de MH la Casa de Memoria Sola Sierra, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
 - DS Mincap N° 13 del 29 de abril de 2024, publicado en el Diario Oficial del 9 de julio de 2024, que declara MN en la categoría de ZT la Población Obrero Ferroviaria de San Bernardo, Región Metropolitana.
226. En materia de solicitudes de declaración, el Sr. Ignacio Sánchez, Rector de la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC), por carta del 04.07.2024, solicita la declaratoria de MN en categoría de MH del archivo de la Escuela de Trabajo Social de la PUC (Ingreso CMN N° 4272 del 04.07.2024).



227. En materia de recursos administrativos:

- El Sr. Pablo Oyanedel, Gerente de Operaciones de Therium, por carta del 01.07.2024, desiste de recurso de reposición y jerárquico en subsidio deducidos contra la Resolución Exenta ST - CMN N° 75 del 01.02.2024 (Ingreso CMN N° 4301 del 05.07.2024).
- Resolución Exenta N° 1009 del 26.06.2024, de la Sra. Nélida Pozo Kudo, Directora Nacional del Serpat, que acoge parcialmente el recurso jerárquico presentado por doña Millaray Huichalaf y Rubén Cañío (Comunidad Indígena Koyam Ke Che) y Esteban Vera (Comunidad Indígena Leufu Pilmaiquén Maihue), contra la Resolución Exenta de la ST - CMN N° 319 del 06.05.2024, suprimiendo en su resuelvo segundo la frase "considerando la solicitud de llevar esta instancia de manera separada por parte de algunas comunidades" (Ingreso CMN N° 4107 del 26.06.2024).

228. No hay materias por informar en el ámbito judicial ni de la CGR.

229. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria del 26 de junio de 2024.

La consejera Catalina Soto solicitó incorporar precisiones en el debate del caso de la propuesta de caracterización en el área del proyecto del Centro de Pintamahuida, N° 4 del acta, en particular sobre la Guía del SEA y sobre los ejemplos que dio de sondeos arqueológicos en el área de proyectos.

No hay observaciones adicionales, por lo que se acuerda aprobar, incorporando lo señalado por la consejera Catalina Soto.

230. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 24 de julio y 14 de agosto de 2024.

Se cierra la sesión ordinaria a las 18.12 horas.

Santiago, miércoles 10 de julio de 2024.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Arqueológico

- E1. La Sra. Sandra Cruz Reales, Presidente de la Comunidad Atacameña de Socaire, por correo electrónico del 14.06.2024 remite invitación a participar de la actividad de inicio de proyecto "Plan de Manejo Patrimonial Indígena del tramo Qhapaq Ñan, Sistema vial Andino en Socaire", el próximo viernes 21 a las 10.00 horas, en el predio de Pampa Algarrobilla de la Comunidad Atacameña de Socaire, donde se inserta el Sitio del Patrimonio Mundial Qhapaq Ñan o Sistema vial Andino (Ingreso CMN N° 3864 del 17.06.2024).
- E2. La Sra. Paola González Carvajal, Arqueóloga Abogada, Universidad de Chile, por correo electrónico del 14.06.2024, informa sobre último traslado de materiales arqueológicos sitio El Olivar a Museo Arqueológico de La Serena (Ingreso CMN N° 3843 del 14.06.2024).
- E3. La Sra. Constanza Roa Solís, por correo electrónico del 13.06.2024, remite solicitud de salida para análisis en el extranjero de muestras del sitio Rincón del Paraíso-1, Lago Ranco (Ingreso CMN N° 3826 del 14.06.2024).
- E4. El Sr. Simón Gonzalo Sierralta Navarro, arqueólogo de la Universidad Austral de Chile, envía FSA para realizar prospección arqueológica en el marco del proyecto de investigación "Colonialismo insular en los confines australes de América: interculturalidad, impacto y definición arqueológica de Chiloé y su jurisdicción (siglos XVI-XVIII)", en la comuna de Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4164 del 28.06.2024).
- E5. El Sr. Mauricio Iván Uribe Rodríguez, académico de la Universidad de Chile, Departamento de Antropología, envía FSA solicitando permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto de investigación "Arqueologías de humanos y no-humanos en el Desierto de Atacama: perspectivas simétricas y relacionales sobre la relación biología-cultura en las sociedades andinas (4000-400 AP)", en la comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4169 del 29.06.2024).
- E6. El Sr. Manuel Malebrán Calderón, Supervisor Eléctrico PFV - O&M., AEDILES Talinay, por correo electrónico del 18.06.2024, solicita aprobación a estos profesionales y si están validados en el CMN, para poder ejecutar el proyecto en el caso de osamentas humanas encontradas en el parque fotovoltaico ubicado en la comuna de Panquehue, en la ciudad de San Felipe. Esperan aprobación para proceder a realizar el informe del hallazgo arqueológico (Ingreso CMN N° 3943 del 19.06.2024).
- E7. La Sra. Zinnia Carrasco C., Asistente de Gerencia, Refinería Aconcagua Enap Refinerías S.A., Empresa Nacional del Petróleo, por correo electrónico del 19.06.2024, comunica un posible hallazgo arqueológico en ENAP Refinería Aconcagua (Ingreso CMN N° 3948 del 19.06.2024).



E8. La Sra. Claudia Gajardo Plaza, Gerente General, Corporación de Desarrollo Pro Aconcagua, por correo electrónico del 19.06.2024, remite carta de compromiso de la Corporación Pro Aconcagua de Los Andes, con la intención de constituirse como depositarios de bienes arqueológicos y paleontológicos, como también propuesta de las medidas técnicas implementadas en intervención arqueológica en sitios Casucha La Cumbre y Casucha Ojos de Agua, en el marco del proyecto "Recuperación y puesta en valor de las Casuchas del Rey. Circuito Arqueológico Río Blanco - Camino Internacional", Provincia de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3980 del 21.06.2024).

E9. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo de Terramar Arqueología, por correo electrónico del 21.06.2024, remite informe de monitoreo arqueológico mensual, mayo 2024, del proyecto "Reposición Hospital Buin Paine", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4002 del 24.06.2024).

E10. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo de Terramar Arqueología, remite los informes de monitoreo arqueológico mensuales de abril y mayo de 2024, del proyecto "PGA LP 20-23 Parque Barón", Región de Valparaíso, cuyo ejecutor y mandante es el Serviu (Ingresos CMN N° 4004 y N° 4005 del 24.06.2024).

E11. Por correo electrónico del 21.06.2024 se denuncia la eventual destrucción de lo que los vecinos de la localidad de El Tránsito, en la comuna de Alto del Carmen, Región de Atacama, consideran un "Patrimonio Cultural" (Ingreso CMN N° 3993 del 21.06.2024).

E12. La Sra. Marisol Prado Villegas, Doctora, Directora Nacional del Servicio Médico Legal, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por Ord. N° 4627 del 18.06.2024 remite información respondiendo a Ord. CMN N° 2771 del 06.06.2024, dirigido al Dr. Rodrigo Águila, Director Regional Los Lagos, Servicio Médico Legal, que solicita antecedentes del hallazgo de osamentas humanas en el patio de una casa particular en el sector Rahue Alto de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3920 del 18.06.2024).

E13. La Sra. Natalia Tassistro Henríquez, Jefe de Medio Ambiente en Obra, FCC Construcción, S.A. Sucursal Chile, Puente Industrial Concepción, FCC Construcción Área de Infraestructuras, FCC Servicios Ciudadanos, por correo electrónico del 18.06.2024, informan la situación actual de la obra pública Puente Industrial, respecto al sitio arqueológico N° 4, en la comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3941 del 19.06.2024).

E14. El Sr. Harald Urbina Córdova, Teniente 1°, Jefe Depto. Servicios a Terceros, Servicio Hidrográfico y Oceanográfico - SHOA, Armada de Chile, por Resolución ORD. N° 13270/24/924/Vrs., del 17.06.2024 autoriza a la empresa AEX GROUP SpA. para realizar actividades de investigación tecnológica marina en la Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3977 del 21.06.2024).

E15. Por correo electrónico del 19.06.2024, se complementa la denuncia previamente realizada en relación al proyecto "Reposición de la Ruta U-40, tramo Dm 18.740 al Dm 35.420", comunas de Osorno y San Juan de la Costa, Región de Los Lagos, obra dependiente de la Dirección de Vialidad del MOP y ejecutada por la empresa constructora Harr, con Ingreso CMN N° 3777 del 12.06.2024 (Ingreso CMN N° 3982 del 21.06.2024).

E16. La Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A., por correo electrónico del 26.06.2024, solicita pronunciamiento respecto a construcción de empalme a red pública sanitaria, emplazado en la localidad de Labranza de la comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4090 del 26.06.2024).

E17. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, Socio en Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA, por correo electrónico del 17.06.2024, remite documentación actualizada, asociada al Ingreso CMN N° 3128 del 15.05.2024, referida al plan de manejo arqueológico del proyecto inmobiliario "Lomas de Puyai 6, Papudo, Región de Valparaíso". Adjunta informe ejecutivo de rescate (Ingreso CMN N° 3891 del 17.06.2024).

E18. La Sra. Paola González Carvajal, Arqueóloga, Abogada, Universidad de Chile, a través de carta del 17.06.2024, remite informe consolidado del rescate arqueológico de las áreas funerarias FUN 6 y FUN 8 del sitio El Olivar, realizado en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta 5 Tramo La Serena-Vallenar", del MOP en la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3894 del 17.06.2024). Por correo electrónico del 25.06.2024, comunica reemplazo de coordinadora de unidad de conservación en el proyecto "Rescate Arqueológico El Olivar" (Ingreso CMN N° 4053 del 25.06.2024).

E19. El Sr. Mauricio Elgueda Lezana, Profesional de la Dirección de Obras Hidráulicas Región de Tarapacá del MOP, por correo electrónico del 19.06.2024, remite antecedentes proyecto de la DOH-MOP Tarapacá "Mejoramiento sistema de regadío Chusmiza-USmagama, comuna de Huará" (Ingreso CMN N° 4021 del 24.06.2024).

E20. La Sra. Cristina Furrián Llaneza, Encargada de Colecciones del Museo Regional de Magallanes, por correo electrónico del 24.06.2024r emite informe "Inspección y Revisión de Monitoreo Climático de los dos medios Sacres de Bronce del Siglo XVI", con la finalidad de informar de la situación de dos piezas de artillería del siglo XVI extraídas del sitio arqueológico Rey don Felipe, de la Región de Magallanes, por el investigador y arqueólogo a cargo, don Simón Urbina, el año 2020, las cuales han quedado transitoriamente desde su extracción a la fecha, en las dependencias del centro interpretativo Parque del Estrecho, ubicado en el mismo sector (Ingreso CMN N° 4032 del 24.06.2024).

E21. La Sra. Macarena Gómez Díaz-Tendero, arqueóloga de la ST, remite acta de entrega de materiales que corresponden al proyecto "Investigación del Campo de Prisioneros Políticos Melinka-Puchuncaví: Búsqueda, análisis y resignificación de sus restos y huellas histórica", en el MH Sitio Balneario popular y Campo de prisioneros Melinka-Puchuncaví, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4041 del 25.06.2024).

E22. La Sra. María Elena Nöel Bravo, Directora de Proyectos, Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 25.06.2024, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico llevado a cabo en la Basílica del Salvador, MH de la comuna de Santiago, en el marco de su proyecto de restauración (Ingreso CMN N° 4060 del 25.06.2024).

E23. El Sr. Fabián Contreras Arévalo, Subprefecto, Jefe Brigada Investigadora de Delitos Contra la Salud Pública y Medio Ambiente Metropolitana de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), por oficio N° 233 del 24.06.2024 en relación a Orden de Investigar RUC N°2400157857-6, por el delito de Daños a MN, Artículo 38 de la Ley N° 17.288, de la Fiscalía Local de Coquimbo, Fiscal Juan Pablo Aguilera Ponce, solicita remitir informe u otro relacionado con los hechos que se investigan en relación al sector El Culebrón en la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4066 del 25.06.2024).

E24. La Sra. Valentina Meier, Arqueóloga y Licenciada en Antropología Social, por correo electrónico del 25.06.2024 remite informe de monitoreo arqueológico de mayo de 2024 del proyecto "Rutas del Loa", Región de Antofagasta, y sus respectivos anexos (Ingreso CMN N° 4080 del 26.06.2024).

E25. El Sr. Camilo Leiva Fierro, Constructor Civil, Profesional Residente, Administrador de Obra, TAPUSA S.A. - Agencia en Chile, por correo electrónico del 27.06.2024, remite información respondiendo a Ord. CMN N° 1892 del 22.04.2024, que se pronuncia respecto a hallazgos bioantropológicos en obra vial ejecutada en la costanera por el Serviu, en la comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4143 del 28.06.2024).

E26. El Sr. Álvaro Flavio Alrruiz Fajuri, Director de Vialidad (S) Ministerio de Obras Públicas, por Ord. N° 5698 del 27.06.2024 responde Ord. CMN N° 1309 de 18.03.2024, informando cierre de excavaciones contrato "Mejoramiento Ruta B-241, Eje Licancabur, Pasada Urbana San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 4165 del 28.06.2024).

E27. Se recibe formulario de denuncia por daños en MN correspondiente a sitio arqueológico en Calle del Castillo s/n Valdivia en Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4170 del 30.06.2024).

E28. Se recibe formulario de denuncia por daños en MA ubicado 14 km al Noroeste de la Mina Chuquicamata en Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4199 del 01.07.2024).

E29. La Sra. Catalina Campos Zúñiga, Licenciada en Arqueología, Universidad Católica de Chile, por correo electrónico del 28.06.2024 complementa información entregada mediante Ingreso CMN N° 3364 de 26.05.2022, sobre sitio arqueológico de la comuna de Curacaví ubicado en la zona de Alhué. Indica que el 20.06.2024 concurrió al terreno en el que se encuentra emplazado el sitio y pudo observar osamentas humanas expuestas (vértebras y fragmentos de cráneo) asociadas a

fragmentería cerámica Aconcagua y algunos líticos, las cuales necesitan rescate por el riesgo inminente en el que se encuentran (Ingreso CMN N° 4207 del 02.07.2024).

E30. Por correo electrónico del 28.06.2024, se denuncia intervención con maquinaria pesada, tala ilegal de bosque nativo y construcción de obras en los terrenos ubicados inmediatamente al norte del "Guillatuwe Kalfuko", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4175 del 01.07.2024).

E31. La Sra. Luz María Pastén Pérez, Jefe de proyecto, Arraval SPA Ingeniería, por correo electrónico del 01.07.2024, remite solicitud de información relacionada con el estudio "Renovación de Redes de Alcantarillado PD 2023 - Etapa II – Varias Localidades", que la empresa está desarrollando para Esval S.A. (Ingreso CMN N° 4188 del 01.07.2024).

E32. El Sr. Pablo Bravo Soto, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Quintero, Ministerio Público de Chile, por oficio 2414 del 26.06.2024 pide cuenta de requerimiento realizado en noviembre de 2023 de informe de sitio del suceso, en relación a investigación RUC N° 2301198813-K, por muertes y hallazgo de cadáver; solicita información a la brevedad posible (Ingreso CMN N° 4189 del 01.07.2024).

E33. La Sra. Paola Grendi Ilharreborde, Directora del Museo Regional de Magallanes, por correo electrónico del 01.07.2024, solicita visación, evaluación y/o recomendaciones respecto de formularios y protocolos 2024 del Museo Regional de Magallanes (Ingreso CMN N° 4191 del 01.07.2024).

E34. El Sr. Daniel Eizmendi, General Manager, Bifox Limited por correo electrónico del 28.06.2024, remite Informe N° 10 correspondiente al monitoreo arqueológico permanente del mes de junio 2024, del proyecto "Selaqueos de Fosfatos" de Caldera SpA solicitado mediante los oficios ORD 3001 y 3002 del 19 de julio de 2023. Durante el mes de junio tampoco se realizaron movimientos de tierra ya que se estuvo a la espera de la aprobación por parte del CMN al informe ejecutivo de Línea de Base Paleontológica. En consecuencia, no se han realizado actividades de monitoreo y prospección arqueológica en el transcurso de este mes (Ingreso CMN N° 4178 del 01.07.2024).

Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación ambiental

E35. El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, por Ord. N° 202407102125 del 10.06.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico FV Maule" (Ingreso CMN N° 3861 del 17.06.2024).

E36. La Sra. María Eliana Vega Fernández, Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 20240810284 del 12.06.2024 solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Habitacional Condominio Fuentes de Piedra 4 y 5, Junto con Obra de Regularización del Canal Sin Nombre 1 de la Comuna de Penco" (Ingreso CMN N° 3862 del 17.06.2024).

E37. El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 20240910292 del 12.06.2024 solicitó evaluar la DIA de la "Modificación del Proyecto Inmobiliario Nahuén I" (Ingreso CMN N° 3863 del 17.06.2024).

E38. El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 202410102169 del 07.06.2024 solicitó evaluar el EIA del proyecto "Parque Eólico Altos de Tablaruca" (Ingreso CMN N° 3860 del 17.06.2024).

E39. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 202405102222 del 13.06.2024 solicitó evaluar la Adenda excepcional del EIA del proyecto "Edificio Makroceano" (Ingreso CMN N° 3859 del 17.06.2024).

E40. La Sra. Berta Haydeé Hott Alvarado, Directora Regional (S) del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 20240910296 del 14.06.2024 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Jardines del Portal II" (Ingreso CMN N° 3871 del 17.06.2024).

E41. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 202403102184 del 17.06.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía Alianza" (Ingreso CMN N° 3974 del 21.06.2024).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

E42. Por Ord. N° 202413102348 del 19.06.2024, la DIA del proyecto "Bodega de almacenamiento de sustancias peligrosas Megacentro Chorrillo" (Ingreso CMN N° 4076 del 26.06.2024).

E43. Por Ord. N° 202413102344 del 18.06.2024, la DIA de la "Modificación Proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Servidas La Cadellada" (Ingreso CMN N° 4077 del 26.06.2024).

E44. Por Ord. N° 202413102355 del 19.06.2024, la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Aguas Lo Aguirre" (Ingreso CMN N° 4078 del 26.06.2024).

E45. Por Ord. N° 202413102359 del 21.06.2024, la Adenda excepcional del EIA del "Proyecto Solar Fotovoltaico Don Darío" (Ingreso CMN N° 4074 del 26.06.2024).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:



E46. Por Ord. N° 202405102234 del 25.06.2024, la DIA del proyecto "Explotación mecanizada de áridos Río Aconcagua, Sector Km 13.1 al 14.8, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 4124 del 27.06.2024).

E47. Por Ord. N° 202405102227 del 19.06.2024, la Adenda excepcional del EIA del proyecto "Terminal Cerros de Valparaíso TCVAL" (Ingreso CMN N° 4014 del 24.06.2024).

E48. Por Ord. N° 202405102230 del 25.06.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Manarola" (Ingreso CMN N° 4086 del 26.06.2024).

E49. Por Ord. N° 202405102236 del 27.06.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Solar Ray 1" (Ingreso CMN N° 4156 del 28.06.2024).

E50. La Sra. María Eliana Vega Fernández, Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 20240810290 del 17.06.2024 solicitó evaluar el EIA del "Proyecto de Desarrollo Minero de Extracción de Arcillas para Producción de Concentrado de Tierras Raras" (Ingreso CMN N° 3940 del 19.06.2024).

E51. La Sra. Alejandra Andrea Chaparro Díaz, Directora Regional (S) del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 20241410285 del 14.06.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Álamos" (Ingreso CMN N° 3890 del 17.06.2024).

E52. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 20241210240 del 19.06.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Extracción y procesamiento de áridos Los Grillos" (Ingreso CMN N° 4035 del 25.06.2024).

E53. El Sr. Mario Sanhueza Acuña, Director Regional (S) del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 202410102176 del 21.06.2024, solicitó evaluar la DIA de la "Modificación Proyecto Técnico, Centro de mitílicos 102134, PERT. 221103019, ubicado en Lincay, Canal Yal - Comuna de Puqueldón" (Ingreso CMN N° 4036 del 25.06.2024).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

E54. Por Ord. N° 202402102120 del 14.06.2024, el EIA del proyecto "Central de Bombeo Paposo para almacenamiento, generación y transporte de energía" (Ingreso CMN N° 3973 del 21.06.2024).

E55. Por Ord. N° 202402102119 del 14.06.2024, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Adecuación Operacional Spence" (Ingreso CMN N° 3913 del 18.06.2024).

E56. Por Ord. N° 202402102125 del 19.06.2024, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Desarrollo Futuro DMH" (Ingreso CMN N° 3961 del 19.06.2024).

E57. Por Ord. N° 202402102126 del 25.06.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Central Térmica Atacama" (Ingreso CMN N° 4106 del 26.06.2024).



E58. Por Ord. N° 202402102128 del 26.06.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación de Zona de Extracción en Pozo Lastrero 2" (Ingreso CMN N° 4113 del 27.06.2024).

E59. Por Ord. N° 202402102124 del 19.06.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Reúso de infraestructura de agua industrial" (Ingreso CMN N° 4157 del 28.06.2024).

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

E60. Por Ord. N° 202406102197 del 26.06.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Nueva Subestación Seccionadora Loica y Nueva Línea 2x220 Kv Loica Portezuelo" (Ingreso CMN N° 4121 del 27.06.2024).

E61. Por Ord. N° 202407102131 del 19.06.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Loteo Lircay" (Ingreso CMN N° 4018 del 24.06.2024).

E62. Por Ord. N° 202407102135 del 26.06.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Loteo San Bonifacio" (Ingreso CMN N° 4120 del 27.06.2024).

Seguimiento ambiental

E63. El Sr. Roberto Llancao Lazcano, Encargado Medio Ambiente, Atacama Minerals Chile SCM, por cartas del 13.06.2024, remite expediente en respuesta a las observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 941/2024 y N° 1264/2024, a los informes mensuales de monitoreo arqueológico permanente correspondientes a noviembre y diciembre de 2023, del proyecto "Continuidad Operacional Proyecto Aguas Blancas", Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 3804 y N° 3805 del 13.06.2024).

E64. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, remite por correo electrónico del 13.06.2024, Informe de registro UAV de rasgos lineales en el marco de los compromisos ambientales adquiridos para la etapa de construcción del proyecto "Parque Eólico Antofagasta", en la Provincia de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3814 del 13.06.2024).

E65. La Sra. Camila Segura Pérez, arqueóloga, AMS Consultores, remite por correo electrónico del 13.06.2024 documentos en respuesta a Ord. CMN N° 600 del 09.02.2024, que se pronuncia sobre Informe Final de recolección superficial arqueológica, en el marco del PAS 132 del proyecto "Polo Sur y Optimización Minera Centinela", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3816 del 13.06.2024).

E66. La Sra. Lorena Medina Riffo, Supervisora de Riesgos Ambientales, Proyecto PAO/Vicepresidencia de Proyectos, Minera Los Pelambres - Antofagasta Minerals, por carta N° 299 del 14.06.2024, en concordancia con lo indicado en Ord. CMN N° 4367 del 04.11.2022, en su punto VI.5, ingresa el Informe mensual N° 16 que da cuenta de las actividades y medidas ejecutadas asociadas al Plan de Retiro de la plataforma Jack Up varada en Playa Amarilla, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3848 del 14.06.2024).

E67. La Sra. Paulina López, Especialista Medio Ambiente y Permisos - Implementación, ENGIE Chile, por carta GMPT/2024/19267 del 14.06.2024, responde Ord. CMN N° 2167/2024 el cual se pronuncia respecto a los informes mensuales de monitoreo arqueológico durante el año 2023, en el marco del proyecto "Parque Eólico Lomas de Taltal", comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3866 del 17.06.2024).

El Sr. Bastián Contreras Bustamante, Coordinador de Proyectos Arqueológicos, Mankuk Consulting & Services, remite Informes Ejecutivos, con Anexos, de los trabajos de rescate arqueológico realizados en el marco del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago", RCA N° 541/2021:

E68. Por carta N° 30 del 12.06.2024, del Pique Estación Walker Martínez, ubicado en la comuna de Quinta Normal, actividad autorizada por el Ord. CMN N° 5013/2022 del 08.02.2022 (Ingreso CMN N° 3801 del 13.06.2024).

E69. Por carta N° 29 del 12.06.2024, del Pique Estación Radal, ubicado en la comuna de Quinta Normal, actividad autorizada por el Ord. CMN N° 5489 del 07.12.2021 (Ingreso CMN N° 3802 del 13.06.2024).

E70. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, remite por carta del 14.06.2024, Informe Final de Rescate Arqueológico del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva San Rafael 110 Kv", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3838 del 14.06.2024). Envía también por carta del 14.06.2024, acta de ingreso de materiales arqueológicos al Museo de Los Andes, de caracterización arqueológica del proyecto, comprometida al ingresar el Informe Final de caracterización arqueológica el 23.08.2022 con número N° 5243 – 2022 (Ingreso CMN N° 3840 del 14.06.2024).

E71. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, remite por carta del 14.06.2024, Informe Final de rescate arqueológico del proyecto "Independencia 560-Maruri 561", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3842 del 14.06.2024).

La Sra. Claudia González Muzzio, Gerente General en Ámbito Consultores Ltda., remite del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago":

E72. Por carta del 14.06.2024, reingresa Informe Ejecutivo Pique Estación Gerónimo de Alderete, conforme a lo indicado en las observaciones del Ord. CMN N° 1728 del 12.04.2024, y reunión sostenida por el Metro S.A., con CMN (Ingreso CMN N° 3869 del 17.06.2024).

E73. Por carta del 17.06.2024, Informe Ejecutivo de rescate arqueológico PC-20 (ex Pique de Ventilación 11) (Ingreso CMN N° 3870 del 17.06.2024).

El Sr. Patricio Trigo González, Specialist HSE Reporting Group HSE Reporting Analytics Systems de BHP, remite:

E74. Por correo electrónico del 18.06.2024, Informe de Monitoreo Arqueológico del proyecto "Actualización de los Requerimientos de Materiales Asociados a la Construcción Diferida del Depósito de Relaves", o STWM, de Minera Spence S.A. (Ingreso CMN N° 3928 del 18.06.2024).

E75. Por correo electrónico del 26.06.2024, "Reporte Monitoreo Arqueológico Permanente Proyecto SRDC mayo 2024", Minera Spence S.A. (Ingreso CMN N° 4094 del 26.06.2024).

E76. La Sra. Karina Labraña Jara, Coordinadora Ejecutiva, Área de Monitoreo de GMC Ambiental, remite por correo electrónico del 19.06.2024, Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP) del proyecto "PFV Lince Solar", en la Región de Antofagasta, de mayo de 2024, realizado por GMC Ambiental (Ingreso CMN N° 3954 del 19.06.2024).

E77. La Sra. Javiera Damele Moreno, arqueóloga, Coordinadora en Mankuk Consulting & Services, remite carta del 19.06.2024, con 12° Informe de Monitoreo Arqueológico de mayo 2024, del proyecto "Línea M1x110 kV Maitencillo-Vallénar" de Transelec (Ingreso CMN N° 3957 del 19.06.2024).

E78. La Sra. Macarena Monsalva Álvarez, Superintendente Permisos Sectoriales, Gerencia Medio Ambiente y Permisos de Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, remite carta N° 99/2024 del 14.06.2024, que adjunta Informe de resultados del levantamiento aerofotogramétrico de 10 sitios ubicados en faena Cordillera, el cual da respuesta a lo observado en Ord. CMN N° 1909 del 22.04.2024. Lo anterior en el proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de capacidad productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3979 del 21.06.2024).

E79. La Sra. Camila Pavez, remite por correo electrónico del 21.06.2024, anexos de hallazgos no previstos en proyecto "SE Don Goyo seccionamiento Línea Nueva Pan de Azúcar - Punta Sierra y Bypass Línea 2x220 kV Pan de Azúcar-La Cebada", con RCA 20240400121 del 07.03.2024 (Ingreso CMN N° 3984 del 21.06.2024).

E80. La Sra. América García González, Jefa de Desarrollo Territorial y Patrimonio, Gerencia de Sustentabilidad y Desarrollo Territorial Antofagasta Railway Company PLC – FCAB, por carta N° 68 del 21.06.2024, da cumplimiento a exigencias que indica, para dar cumplimiento a Objetivo N° 3 de la RCA N° 237/2021 del proyecto "Habilitación de Suelos de Patios Ferroviarios" de FCAB, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4000 del 24.06.2024).

El Sr. Esteban Rosende Diez, Gerente Técnico de Antrópica, remite del proyecto "DIA Prospección Minera Proyecto Cachorro", Región de Antofagasta:

E81. Por correo electrónico del 24.06.2024, Informe Ejecutivo de rescate de elementos patrimoniales, complementando Ingreso CMN N° 3618 del 08.06.2023, que envía informe ejecutivo de rescate a través de recolección superficial de halazgos y/o eventos de talla aislados (Ingreso CMN N° 4031 del 24.06.2024).

E82. Por correo electrónico del 27.06.2024, Informe Ejecutivo de Rescate a través de recolección superficial de hallazgos y/o eventos de talla aislados no previstos registrados en etapa de microruteo, complementando Ingreso CMN N° 3634 del 09.06.2023 (Ingreso CMN N° 4126 del 27.06.2024).

E83. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, remite por correo electrónico del 26.06.2024 archivos del informe de registro UAV de rasgos lineales del proyecto Parque Eólico Antofagasta, complementando ingreso CMN N° 3814-2024 del 13.06.2024 (Ingreso CMN N° 4085 del 26.06.2024).

La Sra. María Elena Noël Bravo, Directora de Proyectos en Jaime Illanes & Asociados, remite informes mensuales de monitoreo arqueológico permanente (MAP) de la fase de construcción del proyecto "Infraestructura Complementaria de Minera Los Pelambres" (RCA 16/2018), Región de Coquimbo:

E84. Por carta N° 766/2023 del 03.11.2023, el informe N° 52 correspondiente al mes de noviembre de 2023, y el comprobante de ingreso a la SMA N° 1050785 del 25.06.2024 (Ingreso CMN N° 4147 del 28.06.2024).

E85. Por carta N° 124/2024 del 06.03.2024, informe N° 53 de diciembre de 2023, y el comprobante de ingreso a la SMA N° 1050765 del 25.06.2024 (Ingreso CMN N° 4148 del 28.06.2024).

E86. Por carta N° 126/2024 del 05.03.2024, informe N° 54 de enero de 2024, y el comprobante de ingreso a la SMA N° 1050767 del 25.06.2024 (Ingreso CMN N° 4149 del 28.06.2024).

E87. Por carta N° 128/2024 del 05.03.2024, informe N° 55 de febrero de 2024, y el comprobante de ingreso a la SMA N° 1050769 del 25.06.2024 (Ingreso CMN N° 4150 del 28.06.2024).

E88. Por carta N° 362/2024 del 13.06.2024, informe N° 56 de marzo de 2024, y el comprobante de ingreso a la SMA N° 1050778 del 25.06.2024 (Ingreso CMN N° 4151 del 28.06.2024).

E89. Por carta N° 364/2024 del 13.06.2024, informe N° 57 de abril de 2024, y el comprobante de ingreso a la SMA N° 1050779 del 25.06.2024 (Ingreso CMN N° 4152 del 28.06.2024).

E90. Por carta N° 366/2024 del 13.06.2024, informe N° 58 de mayo de 2024, y el comprobante de ingreso a la SMA N° 1050780 del 25.06.2024 (Ingreso CMN N° 4153 del 28.06.2024).

El Sr. Bastián Contreras Bustamante, Coordinador de Proyectos Arqueológicos, Mankuk Consulting & Services, remite en el marco de la RCA N° 541/2021 del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago":

E91. Por carta N° 35/2024 del 18.06.2024, Informe Ejecutivo de los trabajos de rescate arqueológico realizados en el Pique Estación Cal y Canto, en la comuna de Santiago, actividad autorizada por el Ord. CMN N° 2909 del 27.07.2022 (Ingreso CMN N° 3959 del 19.06.2024).

E92. Por correo electrónico del 21.06.2024, Informe Ejecutivo de los trabajos de rescate arqueológico realizados en el Pique de Construcción L6, en la comuna de Providencia, actividad autorizada por el Ord. CMN N° 5491 del 07.12.2021 (Ingreso CMN N° 4007 del 24.06.2024).

E93. El Sr. Gibrán A. Zavala Crisanto, Gerente General de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., remite por Oficio N° 266 del 19.06.2024, las Campañas Semanales de Vibraciones y Asentamientos de la N° 356 a la N° 365 y monitoreo mensual de Grietas y Fisuras N° 83, del proyecto "Hospital Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3995 del 24.06.2024).

E94. El Sr. Ángel Cabezas Silva, Director Área Arqueología y Patrimonio de Consultoría en Gestión Patrimonial, remite por correo electrónico del 21.06.2024, Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico del proyecto inmobiliario "Parque Quilicura", ubicado en la comuna de Quilicura (Ingreso CMN N° 4001 del 24.06.2024).

El Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, Coordinador de Arqueología de Gestiona, remite del proyecto "Américo Vespucio Oriente II", Región Metropolitana, RCA N° 202213001584:

E95. Por correo electrónico del 24.06.2024, Informe de Monitoreo Arqueológico permanente, realizado durante las actividades de movimientos de tierra en área del Lote de expropiación N° 25, lo cual fue solicitado por CMN mediante Ord. N° 1340 del 20.03.2024 (Ingreso CMN N° 4037 del 25.06.2024).

E96. Por correo electrónico del 24.06.2024, documentos relativos al monitoreo arqueológico realizado durante las actividades de Cambios de Servicios correspondientes al mes de abril, actividad autorizada por CMN mediante Ord. N° 1213 del 14.03.2024 (Ingreso CMN N° 4038 del 25.06.2024).

E97. El Sr. Rodrigo Ropert F., de Aninat Abogados, por carta del 19.06.2024, remite solicitud de liberación de parte del sitio Los Molinos-1 y plano que muestra el área involucrada, suscrita por empresa Maestra Brisas del Biobío S.A y Sr. Ángel Cabezas, arqueólogo titular del permiso de rescate, en el área del Proyecto Inmobiliario Los Molinos, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3978 del 21.06.2024).

E98. El Sr. Juan Chacama Rodríguez, arqueólogo Asociado Camaquén Ltda., por carta 05/24 del 21.06.2024, solicita se tenga por desistida la presentación realizada mediante Ingreso CMN N° 3662 del 07.06.2024: "Minuta respuesta a observaciones del Consejo de Monumentos Nacionales al informe de "Caracterización arqueológica sitio Salamanqueja 12-13, sectores Tambo 1 y Tambo 2 (Ord. CMN 2146)", en el contexto del Programa de Reparación por Compensación (PRC) del Proyecto Minero Pampa Camarones, Región de Arica y Parinacota, así como los documentos anexos a la misma (Ingreso CMN N° 3992 del 21.06.2024).

E99. La Sra. Catalina Wildner Zambra, Jefa de Gabinete del Fiscal Nacional, Ministerio Público de Chile, por Oficio N° 942 del 19.06.2024 informa que la denuncia formulada el día 24.05.2024, a través de Ord. CMN N° 2453-2024, respecto de hechos que podrían ser subsumibles en el tipo penal contemplado en el art. 38 de la Ley N°17.288, ha sido derivada al Fiscal Regional de Antofagasta, quien es la autoridad competente para dar lugar a la persecución de los mismos. Lo anterior, en el marco de los proyectos "RT Sulfuros" y "Adecuación Planta Desaladora RT Sulfuros", cuyo titular es "CODELCO Chile, División Radomiro Tomic" (Ingreso CMN N° 4003 del 24.06.2024).

E100. El Sr. Patricio Barrera Ramírez, FG Selladoras Ltda., remite por correo electrónico del 21.06.2024, Informe de Caracterización Arqueológica del proyecto "Estacionamiento Subterráneo General Mackenna", y sus anexos (Ingreso CMN N° 3983 del 21.06.2024).

E101. La Sra. Francisca Mizala Olivos, arqueóloga, remite por correo electrónico del 26.06.2024, Informe de Caracterización Arqueológica, correspondiente al Ord. CMN N° 1831 del 10.05.2022, del proyecto "Instalación de Planta de Reciclaje de Plásticos de un Solo Uso", comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4098 del 26.06.2024).

Permisos sectoriales

E102. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, Socio en Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA, remite por correo electrónico del 17.06.2024, antecedentes complementando Ingreso CMN N° 3368 del 27.05.2024, que adjunta información para solicitud de permiso de recolección superficial sitio IMP-28, en el marco de la RCA N° 22/2016 del proyecto "RT Sulfuros" y de la RCA N° 45/2018 "Adecuación Planta Desaladora RT Sulfuros", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3888 del 17.06.2024).

E103. El Sr. Ángel Joseph Alé Cortés, arqueólogo Staff de Jaime Illanes & Asociados, por FSA del 18.06.2024, solicita permiso de excavación arqueológica en proyecto de inversión "Aguas Marítimas", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3988 del 21.06.2024).

E104. El Sr. Juan Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos, Azimut - Consultores Ambientales, remite FSA del 14.06.2024, con solicitud de permiso de caracterización arqueológica en marco del "Proyecto Inmobiliario Loteo DFL N° 2 con construcción simultánea, Lote 4, Cerro Negro", emplazado en la Región Metropolitana, comuna de San Bernardo (Ingreso CMN N° 3867 del 17.06.2024).

E105. La Sra. María Olga Lagos Hardessen, arqueóloga, Nómade Sur Consultores SPA, por FSA del 13.06.2024, remite solicitud de permiso de excavación arqueológica de proyecto de inversión SEIA "Condominio Terranova", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3849 del 14.06.2024).



E106. La Sra. Javiera Arriagada Hernández, Jefe Área Arqueología, Orbe Consultores, por carta del 14.06.2024 solicita autorización para actividades de rescate arqueológico para el proyecto "Línea 7 Metro de Santiago", específicamente en los Piques de Ventilaciones Forzadas (PV1 y PV3) en la comuna de Renca, PV4 en la comuna de Cerro Navia y PV6, en la comuna de Quinta Normal (Ingreso CMN N° 3851 del 14.06.2024).

E107. La Sra. Loreto Vargas Vignoli, Jefe de Proyectos en XPE Consult SpA., remite por correo electrónico del 21.06.2024, información complementaria asociada a la solicitud de permiso de sondeo y rescate arqueológico, ingresado al CMN en marzo de 2024 con N° 1605 del 12.03.2024, en el marco del proyecto Tren Santiago – Batuco, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3987 del 21.06.2024).

E108. El Sr. Juan Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos de Azimut - Consultores Ambientales, remite por correo electrónico del 26.06.2024 documentos solicitados por la arqueóloga Srta. Camila Vejar, de Currículum Vitae y Certificado de Título del investigador principal, para el permiso de sondeos vinculado al "Proyecto Inmobiliario Loteo DFL N° 2 con construcción simultánea, Lote 4, Cerro Negro", comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 3867 del 17.06.2024 y N° 4111 del 27.06.2024).

E109. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, Socio en Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA., remite por correo electrónico del 17.06.2024, solicitud para llevar a cabo 18 unidades de caracterización arqueológica, distanciadas cada 40 m en el marco del conjunto inmobiliario "Loteo Habitacional DFL 2, Macro Pilauco II", en la comuna y provincia de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3885 del 17.06.2024).

El Sr. Charles Joseph Garceau Saavedra, arqueólogo, remite:

E110. Por carta del 19.06.2024, la carta de aceptación del Museo de Historia Natural de Concepción para complementar el Ingreso CMN N° 3529 del 31.05.2024, que corresponde a la solicitud de autorización de rescate del sitio Hallazgo 4, asociado al proyecto "Concesión Vial Puente Industrial", en la comuna de San Pedro de La Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3981 del 21.06.2024).

E111. Por correo electrónico del 21.06.2024, y de acuerdo a lo solicitado por la evaluadora del proyecto, Srta. Jacqueline Moreno Alvear, adjunta carta del 08.07.2021 del Museo Sitio Castillo de Niebla, como información complementaria del Ingreso CMN N° 3367 del 27.05.2024, correspondiente a solicitud de permiso de rescate en el marco del proyecto Villa Galilea, emplazado en la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4006 del 24.06.2024).

PAS N° 132

E112. El Sr. Ángel Daniel Francisco Andrés Cabezas Silva, arqueólogo de Arqueogeo, por Formulario de Solicitud Arqueológica del 14.06.2024, remite solicitud de permiso de excavación arqueológica en proyecto de inversión SEIA Parque Fotovoltaico Peldehue Solar, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3846 del 14.06.2024).

E113. El Sr. Juan Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos, Azimut - Consultores Ambientales, por FSA del 26.06.2024, reingresa solicitud de permiso de Rescate Arqueológico del proyecto "Brasil 1290" (Ingreso CMN N° 2514-24 del 18.04.2024), el cual resuelve las observaciones por parte de la arqueóloga Srta. Camila González Saavedra, de la OTR Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4096 del 26.06.2024).

Solicitud de Informe para Recurso de Reclamación

E114. El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, de la Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202499102482 del 11.06.2024 solicita informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 20241600112/2024, atiniente al EIA del Proyecto "Embalse Zapallar", cuyo proponente es el Ministerio de Obras Públicas (Ingreso CMN N° 3828 del 14.06.2024).

PAS N° 76

E115. La Sra. Constanza Susana Neira Maldonado, Paleo Andes Ltda., remite FSA del 19.06.2024 y del 25.06.2024, solicitando permiso de excavación arqueológica en el área del proyecto Pampa Solar, Región Tarapacá (Ingresos CMN N° 4070 y N° 4091 del 25 y 26.06.2024).

Evaluación Ambiental Estratégica

E116. El Sr. Yanko Blumen Antivilo, Alcalde de Navidad, por Ord. N° 578 del 12.06.2024, remite invitación a participar de Segunda Mesa Intersectorial a Organismos de la Administración del Estado, del Estudio "Reformulación Plan Regulador Comunal Navidad", Región de O'Higgins. Esta actividad será llevada a cabo de manera remota a través de la plataforma ZOOM, el 18.06.2024 a las 09:30 hrs. (Ingreso CMN N° 3813 del 13.06.2024).

E117. El Sr. Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de Alto Hospicio, por Ord. ALC. N° 419/2024 del 14.06.2024, invita a Tercer Taller Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del Plan Regulador Comunal de Alto Hospicio, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3958 del 19.06.2024).

Informe Línea de Base

E118. La Sra. Constanza Pellegrino H., arqueóloga, por carta del 13.06.2024, remite Informe Final de caracterización arqueológica en el marco de la DIA del proyecto "Parque Solar Parral", Región del Maule (Ingreso CMN N° 3811 del 13.06.2024).

Declaración



E119. La Sra. Catalina Soto Rodríguez, Consejera representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile, por correo electrónico del 18.06.2024, adjunta carta del 15.06.2024, donde informa que por encargo del directorio del Colegio de Arqueólogos/os hace llegar la última declaración en torno al tema de los trabajos de arqueología en proyectos de inversión y desarrollo (Ingreso CMN N° 3916 del 18.06.2024).

Comisión de Patrimonio Histórico

E120. La Sra. Shaíra Sepúlveda, Presidenta de Corporación 3 y 4 Álamos, mediante carta s/f exponen la urgencia de avanzar en la solicitud de ampliación del polígono del actual MH Campo de Prisioneros Políticos Tres y Cuatro Álamos, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3897 del 17.06.2024).

E121. La Sra. Carolina Vergara, particular, mediante formulario digital del 18.06.2024, que adjunta carta del 17.06.2024, EETT, planimetría y certificado, solicita autorización para la limpieza de zonas de pavimentos y lápidas de mármol en el MH Iglesia y convento de San Francisco de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3934 del 18.06.2024).

E122. La Sra. María Pizarro, Presidenta de la Corte de Apelaciones de San Miguel, remite copia de su Ord. N° 229 del 19.06.2024 dirigido a la Sra. Victoria Becerra, Directora (s) del Servicio Nacional de Protección Oficina de Pleno de la I. Corte de Apelaciones de San Miguel en el que informa de lo resuelto por el Tribunal Pleno en sesión de fecha 10.06.2024, en antecedentes Rol Pleno N° 773-2024, relativo a instruir la reparación de los servicios higiénicos (lavamanos, duchas e inodoros) de las casas N° 1, 2 y 3 del Centro de Internación Provisoria de San Joaquín, antiguo Campamento de Prisioneros de Tres Álamos y Centro de Detención de Cuatro Álamos, en el MH Campo de Prisioneros Políticos Tres y Cuatro Álamos, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4081 del 26.06.2024).

E123. La Sra. Trissy Figueroa, Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Antofagasta, mediante Ord. N° 332 del 25.06.2024 que adjunta copia de su Ord. N° 283 del 22.05.2024 dirigido a la Sra. Leonor González, Jefa de Asuntos Comunitarios Pampa SQM, solicita la autorización para la instalación de un MP en memoria de Vitalio Mutarello en la ZT Entorno que indica de la Oficina Salitrera Pedro de Valdivia, comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4088 del 26.06.2024).

E124. La Sra. Claudia Quelempán, Unidad de Patrimonio-Depto. de Cultura I. Municipalidad de Maipú, mediante formulario digital del 01.07.2024 que adjunta cartas de respaldo, EETT, diagnóstico del estado de conservación, fichas técnicas, CV y fotografía, solicita autorización para el retiro temporal del MP a Luis Hernández Parker ubicado en la Plaza Luis Hernández Parker, comuna de Maipú, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4201 del 01.07.2024).

E125. El Sr. Patricio Troncoso, Presidente de la Corporación Mutualista Bautista Van Schouwen Vasey, mediante correo electrónico del 28.06.2024 envía información al Seremi de Bienes Nacionales del Biobío acerca del estado actual del MH Fuerte y Sitio de Memoria El Morro de Talcahuano, comuna de Talcahuano, Región del Biobío, el cual se encuentra siendo constantemente vandalizado por desconocidos (Ingreso CMN N° 4227 del 02.07.2024).

E126. La Agrupación Por La Memoria Histórica Providencia-Antofagasta, mediante correo electrónico del 28.06.2024 solicita la ampliación del MH Sitio de Memoria Ex Centro de detención La Providencia de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4234 del 02.07.2024).

Comisión de Patrimonio Natural

E127. La Sra. Karen Contreras, Gestora de Proyectos de Terra Ignota, por correo electrónico del 30.05.2024 informa respecto al estado del Proyecto Estación Meteorológica, en el marco de "Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo", comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3508 del 31.05.2024).

E128. La Sra. Karen Contreras, Coordinadora de proyectos de Terra Ignota, por correo electrónico del día 07.06.2024, envía información acerca del permiso sectorial otorgado mediante Ord. CMN N° 2160-2022 al Sr. Francisco Amaro Mourgues, asesor en paleontología, en el marco del "Proyecto Estudio Geológico de Recursos", RCA N° 202213001141 del 04.03.2022, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3692 del 10.06.2024).

E129. El Sr. Oliver Morales, Director Regional de Vialidad de Ñuble del MOP, por Ord. N° 895 del 07.06.2024 envía informe de visita de especialista paleontólogo e informe N° 2 de hallazgos en el marco del proyecto Ruta N-479, comuna de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 3705 del 10.06.2024).

E130. La Sra. Gloria Fernández, asesora en paleontología, por trámite digital del 16.05.2024 solicita permiso de excavación paleontológica en el marco del proyecto "Tren Alameda Melipilla", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3746 del 11.06.2024).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

E131. El Sr. Ramón Patricio Sequeida Zúñiga, arquitecto, DOM de Rancagua, por formulario del 04.05.2024, solicita autorización de construcción de una reja metálica para separar la copropiedad de edificios del espacio público Plaza Charles de Gaulle en la ZT Plaza de Los Héroes y su entorno, comuna de Rancagua Región Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; adjunta Declaración Simple, EETT,



fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de Dominio Vigente, Excel y CIP (Ingreso N° 3667 del 07.06.2024).

E132. El Sr. Esteban Zumarán, propietario, por correo electrónico del 06.06.2024, realiza consultas en relación a Ord. CMN N°1955 del 23.04.2024, que solicita antecedentes sobre intervenciones ejecutadas sin autorización en inmueble de calle Brasil N° 1016 (Casa Zumarán), ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso N° 3668 del 07.06.2024).

E133. La Sra. Paulina Galaz Zegers, profesional de la DOM de Santiago, por formulario del 07.06.2024 solicita autorización de proyecto de renovación de pavimentos de las calles José Victorino Lastarria - Padre Luis de Valdivia – Rosal, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago Región Metropolitana; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de Dominio Vigente, Excel y CIP (Ingreso N° 3670 del 07.06.2024).

E134. El Sr. Fernando Vallejo Martínez, Director de Ornato, Parques y Jardines, I. Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 72 del 06.06.2024 solicita aprobación para el retiro de 14 escaños nuevos instalados en el frontis del MH Edificio del Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso N° 3673 del 07.06.2024).

E135. El Sr. Juan-Luis Menares Rodríguez, arquitecto, Magíster en Arquitectura Universidad de Chile, Universidad Técnica Federico Santa María, por correo electrónico del 07.06.2024, envía solicitud -preliminar- de visita técnica y pronunciamiento, respecto a la edificación emplazada en calle Manuel Rodríguez N° 499, ZT La Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache, comuna de Limache, Región de Valparaíso; adjunta EETT, informe, planos, certificado, carta y CIP (Ingreso N° 3681 del 07.06.2024).

E136. La Sra. Gloria Paredes Valdés, Alcaldesa de la Palmilla, por Ord. N° 31 del 05.06.2024, responde Ord. CMN N° 2376 del 22.05.2024, en relación al proyecto "Construcción Sede Comunitaria Los Cañones, Palmilla", ZT Entorno de la casa patronal y otras dependencias de la hacienda San José del Carmen el Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; adjunta EETT, minuta, oficio y planos (Ingreso N° 3685 del 07.06.2024).

E137. El Sr. Enzo Latorre Martínez, de la Universidad Andrés Bello, por formulario del 07.06.2024, solicita autorización de intervención en calle República N° 290, ZT Sector casonas Av. República, comuna de Santiago Región Metropolitana; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de Dominio Vigente, Excel y CIP (Ingreso N° 3688 del 07.06.2024).

E138. El Sr. Carlos Jorquera González, arquitecto, por formulario del 04.06.2024 solicita autorización de intervención en Catedral N° 2841, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago Región Metropolitana; adjunta Declaración Simple, EETT,

fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de Dominio Vigente, Excel y CIP (Ingreso N° 3690 del 07.06.2024).

E139. La Sra. Camila Bidart Santander, arquitecta, Sociedad Nacional Bellas Artes, por correo electrónico del 07.06.2024, envía ficha de ingreso del proyecto de malla provisoria anti caídas para fachada norte del MH Edificio denominado "Palacio de La Alhambra", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso N° 3697 del 10.06.2024).

E140. La Sra. Evelyn Vásquez Salazar, Directora de Servicios, Universidad de Concepción, por formulario del 11.06.2024 solicita autorización de intervenciones en el Edificio del Arco, del MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región Biobío; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de Dominio Vigente, Excel y CIP (Ingreso N° 3741 del 11.06.2024).

E141. El Sr. Mauricio Arancibia Ávila, arquitecto, por formulario del 11.06.2024 solicita autorización de intervención en Licancabur N° 158, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de Dominio Vigente, Excel y CIP (Ingreso N° 3753 del 11.06.2024).

E142. La Sra. María Sepúlveda Alvarado, arquitecta del Arzobispado de Santiago, por formulario del 05.06.2024 solicita autorización de intervención en Compañía de Jesús N° 2229, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de Dominio Vigente, Excel y CIP (Ingreso N° 3762 del 11.06.2024).

E143. El Sr. Fernando Ruiz Zamarca, DOM de La Serena, por Ord. N° 04/1040 del 10.06.2024 envía solicitud de fiscalización a las propiedades ubicadas en calle Brasil N° 1016 y Brasil N° 1050, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, informando los nombres de los profesionales inspectores para contacto (Ingreso N° 3767 del 11.06.2024).

E144. La Sra. Alejandra Sepúlveda Contreras, arquitecta, Corporación Regional de Santiago, por formulario del 11.06.2024 solicita autorización de intervención de pintura para todo el inmueble en calle José Victorino Lastarria N° 29, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de Dominio Vigente, Excel y CIP (Ingreso N° 3770 del 11.06.2024).

E145. La Sra. María José Landeros Guajardo, arquitecta, por formulario del 11.06.2024 solicita autorización de intervención en Avda. Independencia N° 642, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura Región Ñuble; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de

registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de Dominio Vigente, Excel y CIP (Ingreso N° 3771 del 11.06.2024).

E146. La Sra. Giselle Cabello Gómez, especialista en Puesta en Valor de Inmuebles Patrimoniales, Gerencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad, Empresa de los Ferrocarriles del Estado – EFE, por carta N° 24-041 del 11.06.2024 responde Ord. CMN N° 3014 del 20.07.2023, respecto del estudio de ingeniería básica denominado "Levantamiento y Diagnóstico de la Recuperación de los Talleres e Infraestructura de Apoyo de la Maestranza San Eugenio", MH Maestranza de ferrocarriles San Eugenio y edificaciones anexas, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta expediente CIP (Ingreso N° 3772 del 12.06.2024).

E147. El Sr. Williams Mamani, Director SECPLAC I. Municipalidad de Huara, por correo electrónico del 12.06.2024 informa al CMN sobre el desistimiento de la solicitud de autorización para el proyecto de pavimentación de las calles Segundo de Línea y Vigueras en ZT Pueblo de Tarapacá, Región de Tarapacá (Ingreso N° 3789 del 12.06.2024).

E148. El Sr. Larry Cortés Peña, arquitecto, por correo electrónico del 12.06.2024 responde Ord. CMN N° 1190 del 13.03.2024, reingresando proyecto "Ampliación 3 nivel edificio comercial", en calle O'Higgins N° 569, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta actas, EETT, informe, memoria explicativa, planos y carta (Ingreso N° 3790 del 12.06.2024).

E149. El Sr. Manuel Marchant Rubilar, arquitecto, por correo electrónico 12.06.2024 responde Ord. CMN N° 417 del 29.01.2024, correspondiente al proyecto "Rehabilitación del Pabellón Claudio Gay Balmaceda Arte Joven BAJ", ZT Parque Quinta Normal, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana; adjunta fotos y renders (Ingreso N° 3791 del 12.06.2024).

E150. El Sr. Jorge Bravo Cuervo, magíster sociólogo, por correo electrónico del 11.06.2024, informa peligro latente para los peatones por estado de la Fachada del MH Hotel Continental de Temuco, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso N° 3794 del 12.06.2024).

E151. El Sr. Francisco Currieco Sepúlveda, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto Pichilemu, Armada de Chile, por Ord. N° 12.000/132 del 11.06.2024 informa irregularidades en la ZT Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; adjunta anexos (Ingreso N° 3799 del 13.06.2024).

E152. La Sra. Amparo Araneda y el Sr. Felipe Suazo Monros, arquitectos, Coordinador de proyectos FS Arquitectura Spa, por correo electrónico del 12.06.2024 adjunta correcciones al proyecto en Matta N° 802, ZT Barrio Matta Sur, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa planos y Resolución (Ingreso N° 3803 del 13.06.2024).



E153. La Sra. Priscilla Cuneo Hellberg, arquitecto, Prodiper Artículos de Ferretería Ltda. RL. Luis Uribe, por formulario del 13.06.2024, solicita autorización de intervención en Avda. Brasil N° 91, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de Dominio Vigente, Excel y CIP (Ingreso N° 3812 del 13.06.2024).

E154. El Sr. Marco Contreras Fuentes, arquitecto, Corporación de Fomento de la Producción, por formulario del 30.05.2024, solicita autorización de intervención en el MH Mina Chiflón del Diablo, comuna de Lota, Región Biobío; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de Dominio Vigente, Excel y CIP (Ingreso N° 3822 del 13.06.2024).

E155. El Sr. Marcelo Casals Rodríguez, arquitecto, por formulario del 30.05.2024, solicita autorización de intervención en el MH Edificio de la Casa Central de la Universidad de Chile, en Av. Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 1058, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de Dominio Vigente, Excel y CIP (Ingreso N° 3824 del 13.06.2024).

E156. La Sra. Claudia Villalobos Silva, arquitecta, por formulario del 13.06.2024 solicita autorización de intervención en Santo Domingo N° 2228, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de Dominio Vigente, Excel y CIP (Ingreso N° 3825 del 14.06.2024).

E157. Por formulario del 14.06.2024 se denuncian daños en calle Rogelio Ugarte N° 1294, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos y planos (Ingreso N° 3833 del 14.06.2024).

E158. La Sra. Ingrid Ávila Barbera, arquitecta, Estudios y Proyectos, Subdepartamento de Gestión de Infraestructura, Departamento de Administración del Senado, por correo electrónico del 14.06.2024, remite Oficio N° 94 del 06.06.2024 con aprobación de la Comisión de Régimen Interno, en el cual exprese su conformidad de la existencia de dos edificios con el nombre de CONGRESO NACIONAL, MH Edificio del Congreso Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta proyecto (Ingreso N° 3835 del 14.06.2024).

E159. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, arquitecto, DOM de Santiago, por Ord. N° 606 del 04.06.2024 informa sobre fiscalización a inmueble en calle Jécar Antonio Nehgme Cristi N° 14 (Ex Calle General Bulnes N° 14), ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos, nómina de envíos y Resolución (Ingreso N° 3836 del 14.06.2024).

E160. Por Oficio N° 33 del 13.03.2024, el Sr. Mauricio Acevedo Escobar, Jefe de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Curicó, informa de posibles trabajos menores "Reparación durante año 2024, en ZT Plaza de Armas de Curicó, Región del Maule"; adjunta carta Gantt (Memo OTR N° 51/2024, Ingreso N° 3847 del 14.06.2024).

E161. La Sra. Serena Sandoval Kuncar, arquitecto, por formulario del 05.06.2024 solicita autorización de intervención en Huérfanos N° 1800 – N° 1810, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de Dominio Vigente, Excel y CIP (Ingreso N° 3850 del 14.06.2024).

E162. La Sra. Jazmín Álvarez Seguel, profesional responsable del proyecto, SONDA S.A., por formulario del 05.06.2024, solicita autorización de intervención en eje desde Avda. Vicuña Mackenna hasta Avda. Viel, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de Dominio Vigente, Excel y CIP (Ingreso N° 3855 del 14.06.2024).

E163. El Sr. Cristián Pozo Parraguez, Alcalde de Pichilemu, por Ord. N° 1087 del 14.06.2024, solicita modificación de la ZT Sector de Pichilemu excluyendo el Sector Terrazas, comuna de Pichilemu, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; adjunta decreto, oficios y planos (Ingreso N° 3858 del 17.06.2024).

E164. El Sr. Julián Vergara Del Canto, propietario, Inversiones Casa Alexandra SPA, por formulario del 05.06.2024 solicita autorización de intervención en calle Compañía de Jesús N° 2980, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de Dominio Vigente, Excel y CIP (Ingreso N° 3872 del 17.06.2024).

E165. La Sra. Pamela Henríquez Ávila, arquitecta, por formulario del 17.06.2024 solicita autorización de intervención en Carrera s/n°, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región Ñuble; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de Dominio Vigente, Excel y CIP (Ingreso N° 3873 del 17.06.2024).

E166. La Sra. María Figueroa O., arquitecto, por carta 17.06.2024 solicita aclarar los alcances y contemplaciones en relación a expediente presentado: "Habilitación de oficinas en Inmueble de Conservación Histórica", ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso N° 3895 del 17.06.2024).

E167. La Sra. Pamela González Gallo, arquitecta, por formulario del 17.06.2024, solicita autorización de intervención en calle Alvarez N° 398, MH Casa de Italia, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de Dominio Vigente, Excel y CIP (Ingreso N° 3907 del 18.06.2024).

E168. La Sra. Lucía Otero Giménez, arquitecta, Jefa del Taller de Conservación de la Fundación Altiplano, por correo electrónico del 18.06.2024 ingresa proyecto de "Restauración de parcial MH Iglesia San Bartolomé Livilcar", Región de Arica y Parinacota; adjunta EETT, memoria explicativa, planos, carta y CIP (Ingreso N° 3919 del 18.06.2024).

E169. El Sr. Francisco Javier Huerta Munita, arquitecto, por formulario del 18.06.2024, solicita autorización de intervención en calle Gral. Dunhan N° 848, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa Región Metropolitana; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de Dominio Vigente, Excel y CIP (Ingreso N° 3921 del 18.06.2024).

E170. La Sra. Nayer Aravena Maldonado, arquitecta, por formulario del 19.06.2024 solicita autorización de intervención en Eduardo de la Barra N° 526 al N° 530, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región Coquimbo; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de Dominio Vigente, Excel y CIP (Ingreso N° 3926 del 18.06.2024).

E171. La Sra. Rocío Lobos Sáez, Directora de Planificación, Ilustre Municipalidad de Tortel, por formulario del 18.06.2024 solicita autorización de intervención en pasarela costanera, ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región Aisén del Gral. Carlos Ibáñez; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de Dominio Vigente, Excel y CIP (Ingreso N° 3933 del 18.06.2024).

E172. La Sra. Carolina Vergara Lara, arquitecta, por formulario del 22.04.2024 solicita autorización de intervención en el MH Iglesia y convento de San Francisco de Santiago, en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 834, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de Dominio Vigente, Excel y CIP (Ingreso N° 3934 del 18.06.2024).

E173. La Sra. Lorena Del Pérez Leighton, arquitecto, por formulario del 22.04.2024 solicita autorización del proyecto "Centro Cultural Ma'ara Nui Rapa Nui" ("gran paraíso" en rapanui), para la remodelación del centro cultural actual, en el MH Isla de Pascua, comuna y Región de Valparaíso; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de Dominio Vigente, Excel y CIP (Ingreso N° 4112 del 27.06.2024).

E174. La Sra. Antonieta Longhi Lubet, propietaria, por correo electrónico del 26.06.2024 solicita autorización de intervención en el Mausoleo Longhi Ruiz, MH Cementerio Santa Inés, comuna y Región de Valparaíso; adjunta fotos (Ingreso N° 4116 del 27.06.2024).

E175. El Sr. Alonso Maineri Riquelme, encargado OTP Chiloé del CMN, por correo electrónico del 6.06.2024 ingresa informe de la OTP Chiloé sobre incendio de inmueble en calle Centenario N° 109, ZT Calle Centenario de Chonchi (Ingreso N° 4117 del 27.06.2024).

E176. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 589 del 26.06.2024 envía expediente de "Obra de emergencia en MH Ex Congreso Nacional, Comuna de Santiago, Región Metropolitana" (Ingreso N° 4119 del 27.06.2024).

E177. El Sr. Jaime Osorio Tapia, arquitecto, por carta del 27.06.2024 solicita autorización para proyecto "Obra Menor. Ampliación menor a 100 m², en inmueble ubicado en calle Uno Sur N° 0151, Ex 261, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana"; adjunta EETT, informe, memoria explicativa, planos, CIP y fichas (Ingreso N° 4125 del 27.06.2024).

E178. El Sr. Matías Madsen Jaime, por formulario del 27.06.2024, solicita autorización de intervención en calle Tegalda N° 53, ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de Dominio Vigente, Excel y CIP (Ingreso N° 4128 del 27.06.2024).

E179. El Sr. José Manuel Peralta León, Seremi del Minvu Región de Coquimbo, por Ord. N° 1080 del 26.06.2024 envía a SECPLAN de la Municipalidad de La Serena, copias firmadas y timbradas de planos definitivos aprobados del proyecto "Habilitación de accesibilidad universal del inmueble ubicado en calle Los Carrera N° 566 ZT La Serena", ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena (Ingreso N° 4130 del 27.06.2024).

E180. El Sr. Samuel Pavez Lizana, por formulario del 24.06.2024, solicita autorización de intervención en calle Artemio Gutiérrez N° 540, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de Dominio Vigente, Excel y CIP (Ingreso N° 4134 del 27.06.2024).

E181. La Srta. Antonia Escudero Martínez, Encargada (S) OTR Maule del CMN, por Memo N° 80 del 27.06.2024 remite informe de visita a terreno OTR Maule del 24.06.2024, para la constatación del estado actual de los MH Estación de Teno, comuna de Teno y Estación de San Rafael, comuna de San Rafael, Región del Maule (Ingreso N° 4137 del 28.06.2024).

E182. El Sr. Gonzalo Díaz López, arquitecto, por formulario del 28.06.2024 solicita autorización de intervención en calle Fermín Vergara s/n, ZT Pueblo de Las Canteras, comuna de Colina, Región Metropolitana; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de Dominio Vigente, Excel y CIP (Ingreso N° 4146 del 28.06.2024).

E183. El Sr. Miguel Morales Lobos, por formulario del 28.06.2024 solicita autorización de intervención en calle Catedral N° 2213 – N° 2219, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de Dominio Vigente, Excel y CIP (Ingreso N° 4167 del 28.06.2024).

E184. El Sr. Claudio Arce Bustamante, por formulario del 26.06.2024 solicita autorización de intervención en calle Miraflores N° 1348, ZT Barrio Puerto, comuna de Puerto Montt, Región Los Lagos; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de Dominio Vigente, Excel y CIP (Ingreso N° 4168 del 29.06.2024).

E185. El Sr. Patricio Assef Méndez, por formulario del 13.06.2024 solicita autorización de intervención en Pasaje Behrens N° 81, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región Los Ríos; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de Dominio Vigente, Excel y CIP (Ingreso N° 4171 del 30.06.2024).

E186. La Sra. Natalia Cruz Campos, de la Corporación de Estudios Urbanos y Arquitectónicos de Chiloé, por formulario del 27.07.2024, solicita autorización de intervención en calle Arturo Prat N° 339, MH Ex Estación de Ancud, comuna de Ancud, Región Los Lagos; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de Dominio Vigente, Excel y CIP (Ingreso N° 4180 del 01.07.2024).

E187. Por formulario del 01.07.2024 se denuncian daños en el MH Iglesia San Francisco, en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 834, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos y planos (Ingreso N° 4182 del 01.07.2024).

E188. El Sr. Jorge Mejías Santana, por formulario del 30.07.2024 solicita autorización de intervención en Vicente Pérez Rosales N° 1318, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de Dominio Vigente, Excel y CIP (Ingreso N° 4186 del 01.07.2024).

E189. La Sra. Tehani Staiger Pirazzoli, Fundación Cultural Alicia Vega, por formulario del 26.07.2024 solicita autorización de intervención en Capellán Abarzúa N° 58 (ex 9), ZT Población León XIII, comuna de Providencia Región Metropolitana; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de Dominio Vigente, Excel y CIP (Ingreso N° 4187 del 01.07.2024).

E190. El Sr. Hernaldo Saldivia Perez, por formulario del 01.07.2024 solicita autorización de intervención en Kilómetro 3 Camino a Coyhaique Alto, MH Las Construcciones de la Sociedad Industrial de Aisén, comuna de Coihaique, Región Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de Dominio Vigente, Excel y CIP (Ingreso N° 4202 del 01.07.2024).

